

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIDAD DE POST-GRADO

**Dilemas Territoriales: Comunidad Nativa, Estado y
Empresas Extractivas**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Geografía con mención en
Gestión y Ordenamiento Territorial

AUTOR

Pedro Tipula Tipula

ASESOR

Mg. Fray Masías Cruz Reyes

Lima, Perú

2013

Dedico esta tesis a mi familia y a mis amigos, quienes me alientan constantemente en el largo camino del desarrollo personal y profesional. Así también a los pueblos indígenas, con quienes he trabajado y trabajo, que día a día buscan el respeto a sus derechos.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, quienes de alguna manera han compartido su sentir y preocupación por el territorio y los recursos que hay en ella. A los hombres y mujeres de la comunidad nativa de Puerto Azul, con quienes he trabajado y han compartido conmigo un segmento de sus vidas. En especial, quiero dar las gracias a Ángel Simón, presidente de la comunidad, sin cuya colaboración no hubiera sido posible escribir algunos capítulos de la tesis. Agradezco también al Seminario Permanente de Investigación Agraria (SEPIA), cuyo trabajo es auspiciado por el Centro Internacional para el Desarrollo de Canadá (IDRC) a través de su programa Managing Natural Resources in Latin America and the Caribbean (MINGA) por su apoyo. Aprovecho la oportunidad para agradecer al Instituto del Bien Común (IBC), institución a la cual estoy afiliado desde el 2002, relación que no ha podido ser más oportuna y provechosa, en todo el proceso de la elaboración de mi tesis. El IBC me ha proporcionado el escenario ideal para conocer más de cerca el creciente conflicto socioambiental causados por la explotación minera e hidrocarburífera y maderera generalizado en toda la Amazonía, complementado con los trabajos de campo como parte del equipo del proyecto Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana (SICNA). Finalmente, deseo agradecer a mi asesor Mg. Fray Masías Cruz Reyes por sus valiosos aportes y apoyo constante, y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la formación científica que nos brinda.

ÍNDICE

RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Problema y preguntas de investigación	6
1.3. Justificación	7
1.4. Objetivos	9
1.4.1 Objetivo general	9
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5. Hipótesis	10
1.6. Ámbito de trabajo	10
1.7. Metodología	12
CAPÍTULO 2: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
CAPÍTULO 3: LA LEGISLACIÓN Y TITULACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS	17
3.1. Legislación sobre comunidades nativas	17
3.2. Titulación de comunidades nativas	20
CAPÍTULO 4: SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO	24
4.1. Contexto en América Latina	24
4.2. Perspectivas y enfoques de la investigación	28
CAPÍTULO 5: LOS ACTORES, SUS PERCEPCIONES E INTERÉS SOBRE EL TERRITORIO	33
5.1. Comunidades nativas: percepciones y relación con su territorio	34
5.1.1 Organizaciones indígenas y territorios	38

5.2	Estado y empresas: percepción y relación con la tierra	42
5.2.1	El Estado	42
5.2.2	Las empresas	45
5.2.2.1	Sector hidrocarburos	46
5.2.2.2	Sector minero	48
5.2.2.3	Sector forestal	50
5.3	Conflicto socioambiental sobre el territorio amazónico	52
CAPÍTULO 6: RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN		56
6.1	Ubicación, historia y accesibilidad de la comunidad	56
6.2	Mapa fisiográfico	58
6.3	Mapa forestal	61
6.4	Mapa capacidad de uso mayor	65
6.5	Territorio y propiedad sobre la tierra	68
6.6	Población	69
6.6.1	Patrón de asentamiento	71
6.6.2	Migración interna	72
6.7	Actividades económicas	73
6.7.1	La caza y la pesca	73
6.7.2	Recolección	74
6.7.3	La chacra o terreno de cultivo	75
6.8	Organización social	75
6.8.1	La familia como organización social	75
6.8.2	Organización social y comunal	76
6.8.3	La federación indígena	77
6.8.4	Acceso al territorio ancestral	77
6.9	Conflicto por la ocupación del territorio ancestral	81
6.10	Transformación socio-espacial	87
CONCLUSIONES		89
RECOMENDACIONES		92
BIBLIOGRAFÍA		95
ANEXOS		99

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1	Comunidades nativas tituladas y pendientes por titular	99
Mapa 2	Familia lingüística en la Amazonía peruana	100
Mapa 3	Lotes de hidrocarburos	101
Mapa 4	Concesiones mineras	102
Mapa 5	Bosques de producción permanente y unidades de aprovechamiento	103
Mapa 6	Superposición de concesiones sobre territorios indígenas nativos	104
Mapa 7	Comunidades Nativas Kakataibo (tituladas y pendientes por titular)	105
Mapa 8	Mapa fisiográfico	106
Mapa 9	Mapa forestal	107
Mapa 10	Mapa de clasificación de tierras	108
Mapa 11	Comunidad Nativa Puerto Azul (territorio titulado y solicitado para ampliación)	109
Mapa 12	Uso del territorio por la comunidad nativa	110
Mapa 13	Territorio de la comunidad nativa superpuesta por bosques de producción permanente	111
Mapa 14	Territorio de la comunidad nativa superpuesta por unidades de aprovechamiento concesionadas y por concesionar	112
Mapa 15	Territorio de la comunidad nativa superpuesta por lotes de hidrocarburos	113
Mapa 16	Territorio de la comunidad nativa superpuesta por otros derechos	114

RESUMEN

Este trabajo de investigación analiza el conflicto generalizado en la Amazonía peruana por el derecho y el uso del territorio, cuyo punto más visible es lo ocurrido en Bagua en junio del 2009, con lamentables resultados y donde se puso en evidencia una difícil relación entre el Estado, las empresas extractivas y las comunidades nativas de la Amazonía.

Se plantea que más allá del origen y complejidad de los conflictos, algo de fondo condiciona todo lo demás: el choque de dos visiones y percepciones muy distintas; por un lado, el Estado defendiendo la necesidad de inversiones para el desarrollo del país a cualquier costo y, por otro, la de los pueblos indígenas en la necesidad de tener un ambiente saludable.

Los pueblos indígenas tienen una manera de entender el mundo muy apegada a la tierra, al agua y a la biodiversidad de los territorios en los que llevan viviendo muchos siglos. Esta forma de situarse en el mundo, inseparable de su modo de vida, es una realidad incomprensible para el Estado, muestra de ello es el otorgamiento de concesiones petroleras, mineras y madereras sobre territorios indígenas, con lo cual ha desencadenado conflictos sociales en el país.

Se sostiene que el conflicto continuará si no se desarrolla una visión diferente de desarrollo desde el Estado con políticas públicas en favor del cuidado, protección y uso adecuado de los recursos de la Amazonía. Además se deben otorgar seguridad y garantías a los pueblos indígenas sobre los territorios.

ABSTRACT

This research analyzes the widespread conflict in the Peruvian Amazon by law and land use, being its most visible events in Bagua in June 2009, with unfortunate results and which revealed a difficult relationship between the state, extractive companies and Amazonian native communities.

The research argues that beyond the complexity of conflicts, the background determines everything else: the clash of two very different visions and perceptions: On the one hand the state defending the need for investment in the development of the country at any cost and on the other, the indigenous peoples of the need to have a healthy environment.

Indigenous peoples understand the human world as inseparable from the land, water, and biodiversity of the territories in which they have lived many centuries. However, It is something that the State is not well understood, on the contrary it has delivered oil concessions, miners and loggers on indigenous territories, triggering social conflicts in the country.

This research argues the conflict will continue if the state develops not a different view of development for the country, with public policies for the care, protection and proper use of the resources of the Amazon. In addition safety and guarantees be afforded to indigenous peoples on the territories.

INTRODUCCIÓN

Para ilustrar la situación actual de la Amazonía, podemos recurrir a tres imágenes: la primera, un tractor en medio del bosque; la segunda, un pozo de explotación petrolera; y la tercera, cientos de árboles cortados. Estas imágenes nos trasladan inmediatamente a la destrucción del medio ambiente amazónico como consecuencia de la explotación de sus recursos naturales. Sin embargo, estas imágenes poco dicen del impacto que se viene dando en la vida de quienes habitan en este ambiente. Para ilustrarlo sería necesario emplear cientos de imágenes que permitan mostrar los rostros de incertidumbre y desconfianza de estas poblaciones amazónicas, sumergidos en el malestar social, empobrecimiento de su medio ambiente, pérdida de sus atributos culturales y espacios significativos y de su calidad de vida. Uno de los principales indicadores de este malestar son los conflictos sociales.

Pero más allá de la búsqueda de las causas de estos conflictos, algo de fondo condiciona todo lo demás: el choque de dos percepciones muy distintas, con intereses y necesidades totalmente opuestas. Por un lado, la del Estado, basada principalmente en la inversión del gran capital, con el impulso de diversos proyectos, con miras a lograr potenciar los beneficios que proporciona el bosque (petróleo, minería y madera principalmente), bajo el paraguas de "interés nacional"; y, por otro, la de los pueblos indígenas, basada en el cuidado y buen manejo de sus territorios, bosques, cuerpos de agua; y en la búsqueda de equidad y del respeto a sus derechos.

Sería imposible tratar caso por caso los conflictos originados por esta manera diferente de percepción, de valoración, de realidades, de cultura, de necesidades, etc. Por ello, mostraremos una mirada amplia pero a su vez nos enfocaremos en una sola comunidad nativa, como es el caso de Puerto Azul, como el espejo que viven todas las comunidades amazónicas.

Este trabajo está organizado en varias secciones; en la primera parte se reflexiona acerca del origen de esta visión extractivista y da cuenta de una serie de hechos que demuestran un interés fundamentalmente económico sobre el territorio amazónico, sin preocuparse por el agotamiento de los recursos. En la segunda parte, se esboza una mirada más amplia a nivel latinoamericano de lo que está pasando entre los Estados y pueblos indígenas, seguida de una mirada nacional de cómo los recursos naturales son aprovechados y valorados por los diferentes actores (comunidad nativa, Estado y empresa). Finalmente, los resultados de la investigación referida a la comunidad nativa de Puerto Azul, cuyo territorio titulado y aquella por titular ha sido objeto de superposición de concesiones forestales y petroleras, generando un sentido de inseguridad respecto a sus tierras y recursos naturales y una desconfianza hacia el Estado.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1 Antecedentes

Una de las regiones que ha cobrado mayor notoriedad en los últimos tiempos es la Amazonía. En los años 2008 y 2009, se convirtió en el centro de atención a raíz de los conflictos territoriales generados por la expansión de iniciativas de inversión y explotación de los recursos naturales, promovida por el Estado, sin considerar el respeto a los derechos indígenas y el cumplimiento de estándares ambientales y sociales requeridos.

Lo ocurrido en Bagua¹, el 5 de junio del 2009, es el resultado de un proceso de creciente conflicto, desafortunadamente detonó con sangre el prolongado reclamo de los pueblos indígenas de la Amazonía sobre el respeto a sus derechos, a la vida, del equilibrio y la armonía con la Madre Tierra. Dicho acontecimiento pone en evidencia una difícil relación entre los pueblos indígenas, el Estado y las empresas extractivas.

¹ Bagua significó la precipitación de un gobierno por no saber manejar políticamente una protesta muy grande como fue la de las comunidades nativas (Awajún y Wampis). Ante los intentos del gobierno peruano de avanzar con sus planes de desarrollo basados en la inversión, con la promulgación de 99 decretos legislativos en el 2008 para la implementación del Tratado de Libre Comercio con los EEUU, los pueblos indígenas rechazaron 11 de estos decretos porque los afectaban directamente.

Desde la perspectiva de la normativa nacional peruana, los pueblos indígenas² pueden ejercer su derecho territorial al constituirse en comunidad nativa. Pedro García Hierro (1995: 38) señala que al optar por el concepto de *comunidad nativa* el gobierno estaba dejando de lado el concepto de pueblo. Además, agrega que la creación de comunidades fue la estrategia para reducir a los pueblos indígenas a la porción agrícola del territorio y liberar en favor de los frentes de expansión de la sociedad nacional el resto del territorio, en particular, los madereros y petroleros.

Uno de los conflictos que ha cobrado singular importancia y que forma parte de esta realidad deriva justamente al derecho a la propiedad del territorio y de los recursos naturales que hay en ella³. Por un lado, se encuentran las comunidades nativas y sus organizaciones que comparten ancestralmente una visión de la naturaleza en la que el hombre se integra con resultados mutuamente beneficiosos y, por otro, el Estado y las empresas extractivas⁴ que han venido apostando por la conquista económica de los amplios escenarios amazónicos con resultados mutuamente empobrecedores, sin importar que estos se agoten o destruyan.

Este conflicto plantea, al menos, dos consideraciones preliminares. En primer lugar, el derecho de las comunidades nativas a la propiedad de sus territorios es anterior al título; la titulación es un trámite administrativo de reconocimiento de una propiedad preexistente, es decir, anterior al Estado. En segundo lugar, la propiedad de los recursos naturales del subsuelo, del suelo y del bosque le pertenece al Estado⁵. Esto significa que el Estado

² Todavía, cuando prefiero referirme a los pueblos indígenas y llamarlos como tales, para efectos del tema a desarrollar utilizaré el término de comunidad nativa, que según el marco jurídico nacional peruano es la única alternativa con que los pueblos indígenas de la Amazonía peruana.

³ Para enfocarnos en nuestro tema, teniendo en cuenta las percepciones e interés de los actores, nos centraremos en los recursos: tierra, madera, minerales, petróleo y gas.

⁴ Desde 1996 en el contexto de la promoción de inversión de capital extranjero, el Estado peruano concedió territorios indígenas ancestrales a empresas internacionales para la exploración y explotación de hidrocarburos y la extracción forestal y minera.

⁵ Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión le otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

puede dar en concesión la exploración y explotación de estos recursos a las empresas con grandes recursos económicos.

Independientemente del origen nacional o internacional de las empresas, históricamente los recursos han sido ofrecidos solo como materia prima sin considerar algún valor agregado, sin tener el menor cuidado por el ambiente; muestra de ello es la existencia de una lista casi interminable de conflictos sociales⁶. Según el último Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, hasta mayo de 2012, se registraron 245 conflictos a nivel nacional, de los cuales 149 son de carácter socioambiental (60.8%). Entre ellos figura el caso del proyecto minero Conga en Cajamarca; los derrames de petróleo en el río Corriente, en Loreto; las operaciones de la empresa minera Afrodita, que afecta a los pueblos Awajún y Wampis, asentados cerca de la Cordillera del Cóndor, en Amazonas, por mencionar algunos ejemplos.

Cuando hablamos de dilemas territoriales, nos referimos a estas consideraciones de profunda desigualdad entre los actores, donde unos demuestran mayor poder que otros. Ello les permite a unos situarse en mejor posición para acceder a los recursos que tradicionalmente estaban en territorio de los pueblos indígenas, al que ellos denominan “territorio ancestral”, que no conocía de límites. Este es el caso de la comunidad nativa Puerto Azul, perteneciente al grupo étnico Kakataibo, ubicado en la cuenca del río Aguaytía⁷. Ellos se encuentran actualmente envueltos en este dilema.

La ausencia o poca transparencia de las autoridades competentes en la adopción de decisiones en torno a diversos proyectos de “interés nacional” en la Amazonía se suma a la casi inexistente información social, cultural y cartográfica sobre comunidades nativas, o, en todo caso, esta es manejada de manera restringida. Hace falta un catastro sobre comunidades, sobre

⁶ El conflicto social debe ser entendido como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.

⁷ El río Aguaytía es un afluente de la margen izquierda del río Ucayali. Además la cuenca posee una gran diversidad biológica y cultural, por ello hay gran interés ajeno a la conservación y a los pueblos indígenas que la habitan.

quiénes la integran, cómo se organizan, cuántos son, dónde están, entre otros. Lo que existe son cifras y registros oficiales subestimados, desactualizados que no se corresponden con la realidad, con lo que se contribuye en gran medida a estos conflictos sobre el territorio.

De esta manera, con este trabajo se intenta contribuir a generar espacios de diálogo, reflexión y con información cartográfica de bosques de producción permanente, concesiones forestales, lotes de hidrocarburos y concesiones mineras, y sobre todo de las comunidades nativas, de su ubicación, población, organización, entre otras. Con ello, intentamos reflexionar sobre cómo y por qué se ha generado esta creciente situación conflictiva en la comunidad de Puerto Azul, que es reflejo de la situación que viven las comunidades en la Amazonía, claro está con sus propias particularidades.

1.2 Problema y preguntas de investigación

A partir de la década de los noventa, las propuestas y decisiones del Estado sobre el aprovechamiento de recursos del territorio amazónico no guardan relación con la poca información del que disponen las comunidades nativas directamente afectadas por esas decisiones. Recibe apenas fragmentos dispersos, confusos y tardíos de información que, además, siempre presentan el punto de vista de algunos actores, sean estos del Estado o las empresas, pero en ningún caso se brindan oportunidades efectivas para su conocimiento y discusión. La falta de transparencia, la ambigüedad e inseguridad a la tenencia de la tierra son causas principales de los conflictos que cada vez se presentan con mayor intensidad.

Tal es la situación que ni siquiera las tierras tituladas cuentan con las más mínimas garantías de parte de las instituciones del Estado. Muchas de las comunidades nativas que poseen sus títulos de propiedad comunal⁸ no se encuentran inscritas en Registros Públicos, por lo cual no tienen forma alguna de defender su derecho de posesión con argumentos válidos dentro del “sistema formal”; el sentido de propiedad ancestral no es válida para el Estado, lo cual empeora la situación.

Las preguntas que nos planteamos son las siguientes: ¿Existe una política articulada entre la promoción de la inversión privada y el saneamiento físico legal de las comunidades nativas? ¿Cuáles son los factores que generan los conflictos de posesión del territorio y como se manifiesta en la actualidad? ¿Significa autonomía plena para las comunidades nativas el reconocimiento de sus tierras con la entrega del título⁹?

1.3 Justificación

La situación actual de la comunidad nativa de Puerto Azul es crítica debido a la inseguridad a la tenencia de su territorio comunal y ancestral, a pesar de haber sido reconocida por el Estado como comunidad nativa mediante la entrega de título. Asimismo, la ausencia de una concepción de respeto a las

⁸ Se han reconocido y titulado los territorios indígenas como comunidad nativa, sin embargo, estos títulos solo cubren los suelos superficiales; el subsuelo, bosques, agua, aire son constitucionalmente bienes nacionales, potencialmente disponibles para ser concesionados a terceros.

⁹ Tomaremos aquí la palabra título en un sentido jurídico amplio, es decir como el documento en el cual consta o del cual se origina el derecho de propiedad. Por ello, es posible que las comunidades cuenten con más de un título sobre sus tierras. Pero generalmente las comunidades no cuentan con el título de las tierras entregadas por Reforma Agraria. Las tierras recibidas de la Reforma Agraria normalmente se encuentran amparadas en contratos de adjudicación o en resoluciones de adjudicación, los cuales posteriormente debían ser sustituidos por los títulos definitivos de propiedad.

distintas realidades culturales, en gran parte debido a la práctica estatal marcado por intereses económicos y sociales ajenas a las comunidades, sumado a ello la progresiva invasión de los madereros y de los agricultores foráneos, a pesar de que el convenio 169¹⁰ de la OIT, el mismo que tiene rango de Ley fue ratificado por el Estado peruano el 17 de enero de 1994, establece la necesidad de una legislación especial cuando se trata de pueblos indígenas.

Es necesario dar a conocer esta realidad que vive la comunidad nativa con la finalidad entender y evitar situaciones como lo sucedido en Bagua. Por una parte, los comuneros están reclamando el derecho de su territorio ancestralmente utilizado a través de diversos mecanismos¹¹ que les garantice consolidar su territorio y, por otro, el Estado, en aras de este “interés nacional” a través del Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), han declarado y delimitado estos mismos territorios como bosques de producción permanente¹² y han definido lotes de hidrocarburos para ser entregados en concesiones a empresas extractivas sin tomar en cuenta los desequilibrios que puedan causar esas actividades al modo de vida de dichos pueblos.

Hasta hace poco el tratamiento de este conflicto como resultado de la diferencia de percepciones e intereses sobre un mismo espacio sometidos a condicionamientos complejos sin control era puesto en manifiesto por antropólogos, abogados, políticos e investigadores, sin poder ser espacializados sobre mapas. De esta manera, a través del trabajo de campo

¹⁰ El objetivo de este convenio no es darle “derechos especiales” a los pueblos indígenas sino reconocer derechos específicos y universales para contrarrestar la discriminación que enfrentan. Por eso el convenio exige a los gobiernos firmantes que garanticen los derechos de estos pueblos y trabajen de la mano con ellos. El Perú lo ha firmado y ratificado y manda informes anuales a la OIT acerca de obligaciones que simplemente no cumple, a pesar de que tienen rango de ley. De modo que ni siquiera necesitamos una ley de consulta previa, pues ya la tenemos.

¹¹ Titulación de territorios indígenas a través de la solicitud de ampliación de su territorio comunal y creación de reservas territoriales.

¹² Los Bosques de Producción Permanente “son áreas con bosques naturales primarios que mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura se ponen a disposición mediante concesiones para el aprovechamiento preferentemente de la madera y de otros recursos forestales y de fauna silvestre a propuesta del INRENA” (Ley 27308, artículo 8.º).

usando herramientas participativas para elaborar mapas del territorio recorrido, conocido y usado por esta población y los mapas provenientes de los diferentes sectores del Estado, permitirá superponer y mostrar a la sociedad imágenes de lo que viene aconteciendo en esta comunidad. Así se puede influenciar en los tomadores de decisiones sobre la necesidad de atender el reclamo de los pueblos indígenas al derecho de propiedad y posición sobre las tierras que tradicionalmente han ocupado. Para la elaboración de estos mapas se hizo uso de la herramienta de los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Demostrar que las diferentes maneras de percibir y relacionarse con el territorio y la ausencia de espacios de participación y la consulta previa son fuentes de conflicto permanente en la Amazonía.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar las diferentes percepciones e intereses que tienen los actores acerca del territorio.
- Identificar los principales problemas de trascendencia relacionados con el conflicto.

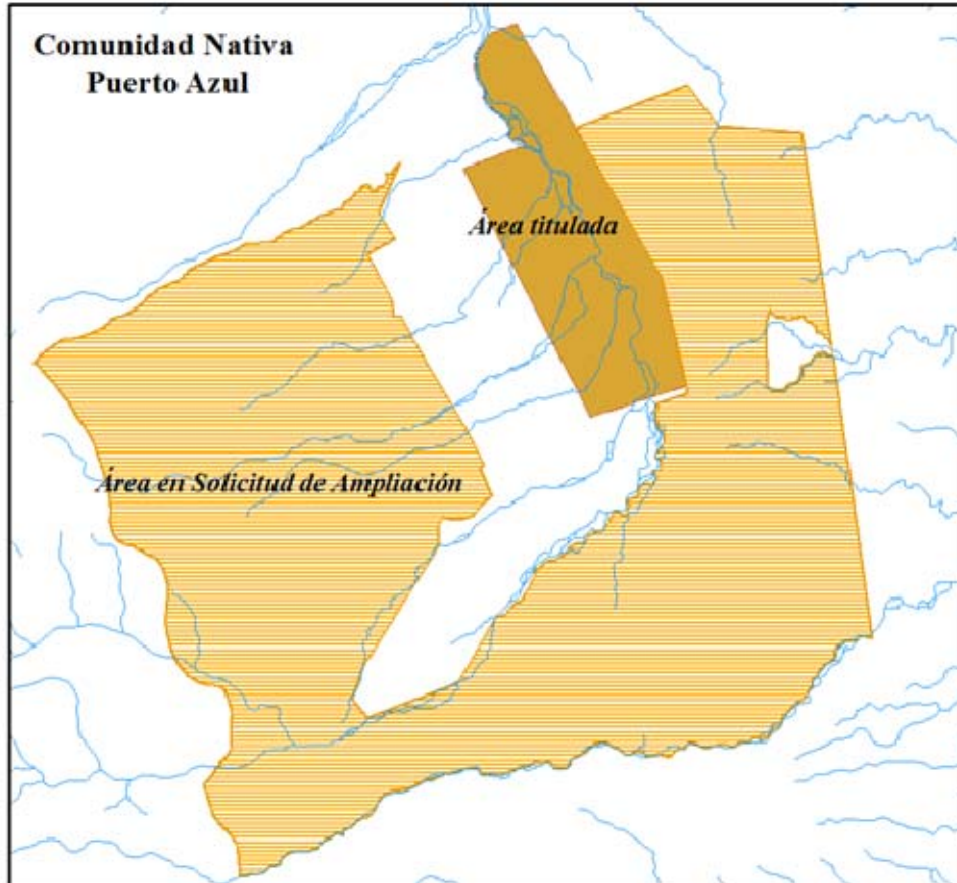
- Demostrar que el territorio según la percepción indígena va más allá del área delimitada y titulada por el Estado.

1.5 Hipótesis

Los conflictos territoriales nacen del choque de dos maneras muy distintas de percibir y relacionarse con el territorio, cuyas percepciones, definiciones e intereses aparecen en la mayoría de las veces como antagónicas. Estas miradas distintas se ven reflejadas en las superficies tituladas a las comunidades nativas que cada vez son más desprotegidas y reducidas, por no considerar los patrones de uso extensivo de recursos naturales de éstas comunidades.

1.6 Ámbito de estudio

El presente trabajo procura desarrollar algunas de las problemáticas que hoy atraviesan la mayoría de las comunidades nativas asentadas en la Amazonía peruana, tomamos como referencia a la comunidad nativa de Puerto Azul, localizada en la cuenca del Aguaytía, en el distrito y provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali. Las razones de la elección de esta comunidad fueron las siguientes: Entre 2004 y 2007 tuve la oportunidad de conocerla mediante los trabajos de campo realizados como parte del



equipo del programa Sistema de Información sobre Comunidades Nativas (SICNA)¹³, programa que ejecuta el Instituto del Bien Común (IBC). Esta comunidad solicitó la ampliación de su territorio, por considerar que la titulación se realizó únicamente sobre el área agrícola, sin considerar territorios de uso extensivo y tradicional, además el crecimiento poblacional causaba el deterioro de estas áreas por el sobreuso. Esta solicitud se encuentra paralizada desde 1991, fecha en la que fue presentada y aún no tiene respuesta. En el 2003, el Estado entregó en concesión este mismo territorio a empresas madereras y el 2005 dio una concesión petrolera a favor de la compañía canadiense Petrolífera Petroleum generando superposición de derechos y agudizando el conflicto por la tierra y sus recursos.

El IBC me ha proporcionado el escenario ideal para desarrollar mi interés por conocer y mostrar este conflicto, institución a la cual he estado afiliado durante gran parte de la elaboración de esta tesis, relación que no ha podido ser más oportuna y provechosa, las experiencias de campo han servido como base para madurar mis ideas y enriquecer la tesis.

1.7 Metodología

El presente trabajo de investigación es descriptivo, diseñado para identificar y entender este creciente conflicto socioambiental originado por las distintas maneras de percibir y relacionarse con el territorio. Trata de proporcionar mayores luces del por qué se crean estos conflictos en la Amazonía. Para

¹³ Es un sistema creado por el IBC que incluye información cartográfica y tabular del 85% de las comunidades nativas de la Amazonía Peruana, estimadas en 1,500, con cuya difusión y uso promueve el ordenamiento territorial y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Esta información ha sido georreferenciada en el campo con el uso de GPS (Sistemas de Posicionamiento Global por sus siglas en inglés).

ello se utilizaron técnicas cualitativas de acopio de información que provienen de fuentes primarias y secundarias.

Se recopiló y analizó toda la información disponible, revisión de la bibliografía histórica, antropológica y geográfica y otros relacionados al tema, así como la recopilación de información cartográfica requerida.

Las técnicas de recolección de datos que se emplearon en el campo fueron básicamente herramientas participativas, como el mapeo, entrevistas, recorridos de transectos, tomas fotográficas, entre otros. Nuestra preferencia por esta clase de técnicas se basó en el hecho que el estudio estaba orientado a conocer y entender cómo la población local percibe, usa, conoce a través de su práctica diaria su territorio. El mapeo permitió hacer visible el territorio usado y ocupado tradicionalmente por la población de la comunidad nativa de Puerto Azul, que va más allá del área titulada por el Estado.

Finalmente, para visibilizar y transmitir los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas sobre la forma de ocupación del territorio, nos hemos apoyado en las nuevas tecnologías de información, entre las que se comprende los Sistemas de Información Geográfica (SIG). El SIG permitió la representación del conocimiento territorial que tienen los comuneros de Puerto Azul y además, permitió almacenar, organizar y administrar dicha información en formato digital (*shapefile*) y cruzar con información cartográfica de fuentes secundarias. Se eligió usar la herramienta SIG porque permite establecer ese puente entre lo tecnológico y el conocimiento que tiene la población indígena del territorio donde viven y además porque permite superponer diferentes tipos de mapas.

CAPÍTULO 2

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Amazonía peruana, que cubre alrededor del 60,9% del territorio nacional¹⁴, y la cual, a su vez, representa un 15% de la inmensa cuenca amazónica del continente sudamericano, alberga tupidos bosques, climas, ecosistemas, una flora y fauna heterogénea, variedad de minerales y extensos ríos navegables, entre otros. La amplia heterogeneidad cultural es otro rasgo distintivo de la Amazonía peruana y se expresa en la coexistencia de más de 60 pueblos indígenas¹⁵ (48 de ellos censados), los cuales se agrupan en 14 familias lingüísticas¹⁶. La población indígena amazónica es de 332,975 habitantes¹⁷. A esto hay que sumarle los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, son pueblos que no han establecido relaciones con el resto de la sociedad nacional. Esta Amazonía es caracterizada por algunos como emporio de riquezas inagotables, cuyos múltiples recursos han contribuido en diversas épocas a ser una fuente de solución para distintos problemas nacionales.

¹⁴ IIAP 2005 shape.

¹⁵ Pueblo indígena o grupo étnico, es un grupo etnolingüístico cuyos diversos integrantes comparten una misma identidad. El idioma es un factor principal y dominante para identificar a un grupo étnico. Pero existen otros factores que se relacionan con una identidad étnica o la determinan.

¹⁶ Formado por un conjunto de pueblos indígenas o un grupo de lenguas emparentadas históricamente y que parecen derivar de una lengua más antigua que por diversificación dialectal dio lugar a diferentes lenguas.

¹⁷ Según el censo del 2007, la población del Perú es de 28'220,764 personas de las cuales 3'675,292 habitan en la Amazonía peruana, 13.4% de la población nacional, y según el mismo censo la población indígena que habita en comunidades nativas es 332,975 personas, constituyendo el 9% de la población amazónica.

Los pueblos indígenas de diferentes etnias han vivido un largo proceso de adaptación y transformación de su espacio y territorio desarrollando un conjunto de actividades productivo-sociales con el fin de asegurar la satisfacción de sus necesidades alimenticias y sociales. Estas actividades son desarrolladas en el bosque, monte y entorno cotidiano con el cual interactúan permanentemente. Por ello, son portadores de un sabio y amplio conocimiento sobre el ambiente amazónico, sobre la conservación, el uso de los recursos del bosque, el buen trato a la naturaleza, heredado como parte de su cultura transmitida de manera oral y que proviene de muchos siglos antes de la formación del propio Estado.

Sin embargo, las áreas que cuentan con mayor diversidad biológica y cultural en el país son también las que mayor presión reciben para la explotación de los recursos naturales. Muchas de las inversiones estatales y de empresas privadas suponen la explotación o utilización de áreas que se encuentran dentro de los territorios indígenas. Estas empresas no solo cuentan con mucho mayor capital, sino que la política gubernamental tiende a favorecerlas, especialmente si se trata de la explotación minera, petrolera o maderera. Uno de los grandes problemas que enfrentan entonces, las comunidades nativas en el Perú, es la situación desventajosa y la forma en que están obligadas a negociar, ya sea con el Estado o con las empresas. Pero esta situación no solo se explica por los beneficios con que cuentan estos actores, sino también por la falta de voluntad política en contar con un catastro de comunidades nativas y con la necesidad de empezar el proceso de demarcación de los territorios indígenas. El otorgamiento de derechos a terceros sin tener los territorios indígenas debidamente saneados es y será una permanente fuente de conflictos en la Amazonía.

En este contexto, uno de los problemas claves es el de la inseguridad de la tenencia de la tierra. Muchas de las comunidades no poseen sus títulos de propiedad comunal y aquellas comunidades con título no se encuentran inscritas en Registros Públicos, por lo cual no tienen forma alguna de defender su derecho de posesión con argumentos válidos, es más, el

sentido de propiedad ancestral no les es válido dentro de la política nacional. El obtener un título de propiedad comunal no es cosa simple, ya que implica el establecimiento de los límites del territorio comunal sin considerar los patrones de uso extensivo de recursos naturales de estos pueblos, y por lo general existe superposición con otros derechos, el saneamiento de la propiedad, el levantamiento de un catastro, entre otros requisitos.

Ejemplos hay muchos sobre este conflicto latente, para este trabajo tocaremos la situación de la comunidad nativa Puerto Azul. Comunidad que solicitó la ampliación de su territorio, por considerar que la superficie titulada se realizó únicamente sobre el área agrícola sin considerar los patrones de uso extensivo y tradicional, acompañado de un crecimiento poblacional causando el deterioro de estas áreas por el sobreuso. Esta reivindicación – planteada desde 1991 a la Dirección Regional de Agricultura, y hoy en manos del Gobierno Regional de Ucayali– espera desde hace 20 años una respuesta del Estado, hecho que vulnera en vía administrativa todos los plazos legales razonables. Además, esta situación se agrava debido a que el Estado en el 2003 entregó en concesión este mismo territorio a empresas madereras y el 2005 una concesión petrolera a favor de la compañía canadiense Petrolífera Petroleum, con lo que se generó una superposición de derechos y agudizando el conflicto por la tierra y sus recursos.

Estos hechos han dado origen a un conflicto entre la comunidad y los concesionarios forestales y lotes petroleros. El teniente gobernador de Puerto Azul, Rusbell Mego, afirmó que desde setiembre de 2009 han presentado documentos ante las autoridades correspondientes, sobre la contaminación de sus aguas, extracción de madera fuera de las áreas concesionadas, actividades desarrolladas por las empresas sin consentimiento de la población. Sin embargo, hasta el momento sus reclamos no han sido escuchados.

CAPÍTULO 3

LA LEGISLACIÓN Y TITULACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS

3.1 Legislación sobre comunidades nativas

La normativa para integrar la Amazonía al resto del país ha estado marcado por una visión urbano-costera, así como la ausencia de una visión integral, inspirado en modelos occidentales. Entre los años cincuenta y ochenta del siglo pasado, mientras los políticos en Lima promovían la conquista de la Amazonía como deber nacional, los pueblos indígenas tuvieron que sufrir la invasión masiva de colonos, ocupando parte del territorio ancestral. Esta experiencia negativa ha dejado en ellos huellas profundas: un arraigado sentido de inseguridad respecto a sus tierras y recursos naturales y una desconfianza generalizada frente a los políticos del gobierno y los intereses económicos externos.

Se han realizado algunos esfuerzos en el reconocimiento legal de tierras a las comunidades indígenas amazónicas. La creación de las comunidades nativas es producto de estas iniciativas que se dio durante la reforma agraria del gobierno de Velasco Alvarado (1969) y la constante presión al Estado ejercida por las organizaciones indígenas que surgen con el objetivo de salvaguardar sus territorios ancestrales.

En este contexto, en 1974 se promulgó la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva de 1974 (D.L. Nº. 20653), ley que abrió por primera vez la posibilidad legal de entregar a los indígenas la propiedad plena de los bosques y tierras que venían ocupando, utilizando criterios amplios para la delimitación del territorio, incluyendo entre estos, los múltiples usos del bosque (caza, pesca, recolección). Dicha ley garantizó la inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad de las tierras comunales, así como su carácter colectivo.

Cuatro años más tarde, en la segunda fase del gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas, esta vez liderada por el general Francisco Morales Bermúdez (1975-1980) promulgó el Decreto Ley 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva que reemplazó a la Ley 20653. Esta ley estableció una doble modalidad de entrega de tierras a las comunidades: (a) en pleno dominio, para las tierras de vocación agrícola y pecuaria; y (b) en uso, para las áreas de vocación forestal, en lugar de la modalidad de entrega contemplada en la ley anterior que implicaba la propiedad sobre la totalidad de las áreas reclamadas por los indígenas¹⁸. A esto debemos sumarle que en 1977, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en aras de conservar los bosques tropicales, prohibió la titulación de tierras de “aptitud forestal” ubicadas dentro de los espacios de las comunidades nativas, reservándolas para el Estado. Esto resultó ser un atropello frontal a los derechos de los pueblos indígenas, ya que por un lado, la economía de los pueblos indígenas en la Amazonía depende en gran parte del uso extensivo del bosque y, por otro lado, prácticamente todas las tierras del gran llano boscoso de la Amazonía son de “aptitud forestal” y por lo tanto quitados a la propiedad indígena.

Desde 1996, como parte de la promoción de inversión de capital extranjero, el Estado peruano concedió territorios indígenas ancestrales a empresas internacionales para la exploración y explotación de hidrocarburos,

¹⁸ La Resolución directoral de inscripción y reconocimiento oficial de la comunidad, es emitida por la Dirección Regional Agraria, El PETT, COFOPRI y ahora los gobiernos regionales otorga el título de propiedad sobre las tierras agrícolas y pecuarias y la DGFFS otorga cesión en uso sobre las tierras forestales.

extracción forestal y minera. En este contexto, durante el segundo gobierno de Alan García se promulgaron 99 decretos legislativos, en el marco de las facultades que otorgó el Congreso al Ejecutivo para la implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América. Las organizaciones indígenas identificaron 11 de estos decretos legislativos que los afectaban directamente por debilitar la ya frágil seguridad jurídica sobre sus territorios o por poner en riesgo de deforestación los bosques amazónicos; exigieron su derogatoria por no haber sido consultados, para lo cual se ampararon en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece que los pueblos indígenas deben ser consultados, previamente a las iniciativas legales o administrativas que los afectan directamente. “Tanto la Comisión de Constitución del Congreso como la Defensoría del Pueblo alertaron que el gobierno se excedió en las facultades cedidas por el Legislativo, pues estas no incluían autorización para legislar sobre los derechos de las comunidades” (Pinto, 2009:147).

Además de las normas nacionales, está la reconocida protección internacional a los pueblos indígenas, a través de los diversos Tratados, Declaraciones, Pactos y Convenios Internacionales ratificados por el Estado peruano, siendo una de la más importante el Convenio 169¹⁹. El Convenio además introduce los conceptos de “pueblos” para las agrupaciones indígenas y de “territorios” para sus espacios de uso, a fin de asegurar los derechos de propiedad y de uso de los pueblos indígenas en particular, sobre aquellas tierras que han utilizado tradicionalmente y aquellas que han tenido acceso.

De acuerdo al convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales:

¹⁹ El Convenio 169 fue ratificado por el Perú el 17 de enero de 1994. El instrumento de ratificación fue depositado en Ginebra el 2 de febrero de 1994. En consecuencia, el convenio entró en vigencia en el Perú el 2 de febrero de 1995. Una vez ratificado el convenio, el país debe adaptar su legislación y desarrollar las acciones necesarias para implementar el convenio.

“(…) los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorio, o con ambos según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación”

“la utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera”

Sin embargo, se debe señalar que haciendo una interpretación de las normas constitucionales que han comprometido al país en esta materia, el modelo de unidades de tierras entregadas hasta hoy a las comunidades nativas no representa una plena garantía que pueda asegurar la supervivencia física y cultural de estas poblaciones a largo plazo.

3.2 Titulación de comunidades nativas

Una de las características más resaltantes de la legalización de las tierras en la Amazonía es la titulación de los territorios indígenas a través de unidades locales llamadas en la ley Comunidades Nativas. Del total de comunidades nativas tituladas, aproximadamente el 86% cuentan con planos sin coordenadas de ningún tipo, 13% con coordenadas UTM, pero con puntos tomados de la carta nacional (escala 1:100,000), el restante 1% responden a planos con coordenadas arbitrarias. Entre las razones por lo que dichos planos carecen de coordenadas está el hecho de que se usa cartografía

oficial de los años 70, que no es referencia actualizada para la Amazonía por la hidrografía tan dinámica; además las Direcciones Regionales agrarias del Ministerio de Agricultura, que son los organismos competentes para titular comunidades nativas, no cuentan con los medios y equipos necesarios (PETT, 2005).

Desde el inicio de las titulaciones de tierras a favor de comunidades nativas no se tomaron en cuenta las zonas de uso extensivo de recursos naturales para la demarcación y titulación. Ello ha traído como consecuencia cambios y limitaciones en las formas de vida y subsistencia de los pueblos indígenas. Estas zonas de uso de recursos en muchas ocasiones superan los límites definidos por las demarcaciones planteadas en sus títulos de propiedad. En el mejor de los casos cuando existen tierras libres del Estado colindantes con su territorio, la población cruza sus límites para emplear estas áreas libres, pero cuando las tierras colindantes tienen propietario la población indígena se encuentra en problemas para desarrollar su forma de vida tradicional.

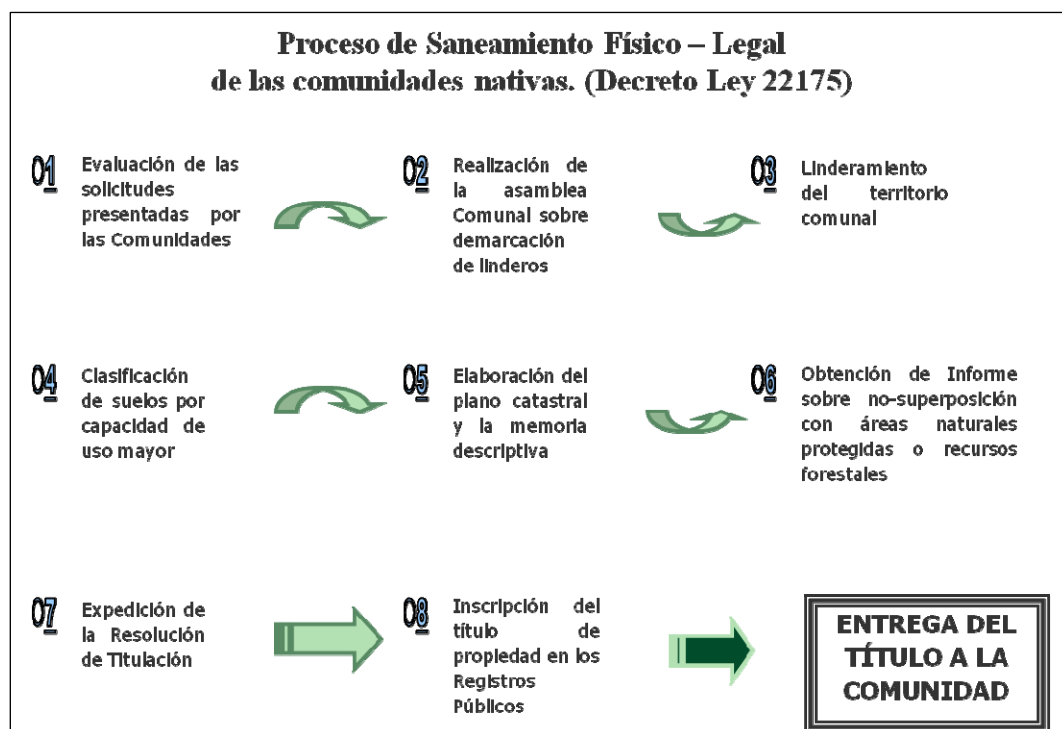
Gran parte de las dificultades para las titulaciones de las comunidades es la falta de georreferenciación. En los años 70, los planos de los títulos en un principio se efectuaron con instrumentos de poca precisión (teodolitos, brújulas, winchas), los cuales generaban mayores posibilidades de error. En otros casos se elaboraron en gabinete, teniendo como referencia solamente a los ríos más importantes pero al ser georreferenciados diferían de la real ubicación geográfica del territorio comunal en áreas y linderos. Ello repercutió en desmedro de la estabilidad jurídica de las tierras tituladas a favor de las comunidades nativas. Recién a partir del 2005 se empezó a usar GPS para establecer las coordenadas precisas del territorio comunal.

Para la demarcación y titulación del territorio de la comunidad nativa, se requiere fundamentalmente la inscripción (reconocimiento) oficial de la comunidad. La Resolución Directoral emitida por la Dirección Regional Agraria debe encontrarse inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos correspondientes. Además, el proceso para las

titulaciones de tierras de las comunidades sigue siendo un proceso lento, tedioso y caótico, tal como se puede apreciar en el cuadro 1.

Cuadro 1

Proceso de titulación de comunidades nativas



Fuente. PETT.

Para hacernos una idea: entre 2006 y 2011, que abarcó el gobierno de Alan García, apenas se otorgaron 19 títulos nuevos a comunidades y 23 ampliaciones, según cifras de Cofopri. Esta situación se agrava debido a la falta de un ente estatal competente estable, que en este caso es el Ministerio de Agricultura. Sin embargo, las condiciones técnicas para la titulación son determinadas por entidades especializadas como el PETT, que funcionó hasta el 2006; luego por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) y en el 2010, el gobierno de Alan García decidió transferir las competencias de Cofopri a los gobiernos regionales. Sin embargo, no

asignaron presupuesto suficiente ni personal capacitado, tampoco cuentan con metodologías ni equipos de campo necesarios para la titulación, siendo este un descuido estatal que debe superarse. Muestra de ello es que los gobiernos regionales hasta ahora no han entregado ningún título a las comunidades de la Amazonía.

CAPÍTULO 4

SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

4.1 Contexto en América Latina

Los pueblos indígenas de América Latina son herederos de un rico patrimonio cultural, a pesar de haber sufrido desde la época de la conquista el despojo de sus tierras y territorios ancestrales y la negación de su identidad étnica, lingüística y cultural. Ante esta situación se muestra la vitalidad de los pueblos al haber sobrevivido y demandar en estas últimas décadas su reconocimiento como pueblos en todos los Estados.

El territorio es uno de los ejes conceptuales de la plataforma de reivindicaciones indígenas, constituye uno de los puntos más conflictivos en el intento de compatibilizar interculturalmente los conceptos jurídicos occidentales que orientan a los Estados republicanos de América con una descripción real, y por lo tanto, razonablemente justa de lo que el territorio de un pueblo indígena significa para su normal desenvolvimiento en términos prácticos.

El surgimiento de los movimientos indígenas en todos los países en las últimas tres décadas en América Latina logró poner al centro del debate

público, con distinta intensidad, sus reclamos de reconocimientos como colectivos diferenciados y pueblos sujetos de derechos, exigiendo nuevos estatutos que garanticen su existencia y su libre determinación. ¿Son similares la situación y reclamos de los guaraníes, los kunas, los mapuches, los shuar, los vascos, los chiapas, los shipibos y los boras? Hay autores²⁰ que así lo creen y la problemática territorial indígena ha sido tratada de diversas maneras a lo largo de la historia y según sean los países o regiones. Otros, como Samuel Huntington, llegaron a sostener que la “guerra fría” sería reemplazada por un “choque” o guerra de civilizaciones²¹. Desde la perspectiva de este autor, así como de otros que se sumaron al coro, los movimientos indígenas representarían una amenaza sobre sus respectivas sociedades y Estados nacionales. En ese sentido, la creciente influencia política de los movimientos indígenas en países como Bolivia, Ecuador y México ha sido vista como un peligro que desde esa óptica debería ser enfrentada por los Estados²².

Los procesos de organización de los pueblos indígenas, en la mayor parte de los países de América Latina, se iniciaron organizándose en comunidades generalmente de base territorial, a través de las cuales han canalizado sus demandas y desarrollado estrategias de acción frente a las autoridades. Con el tiempo, muchas de estas organizaciones se integraron a federaciones indígenas de mayor alcance, sean estas de carácter local y regional. Tales

²⁰ Toledo, V. 2004. *Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina*. Meentzen, A. *Políticas públicas para los pueblos indígenas en América Latina*. Radcliffe, S. y S. Westwood 1999. *Rehaciendo la nación. Lugar, identidad y política en América Latina*. García, P. *Territorios Indígenas: tocando a las puertas del derecho*. Balza, R. 2001. *Tierra, territorio y territorialidad indígena*. Kreimer, O. 2003. Informe del Relator del Grupo de Trabajo de la OEA sobre Derechos Indígenas sobre la sesión del 7 y 8 de noviembre de 2002 relativa a “Formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural. Derecho a tierras y territorios”.

²¹ Véase su famoso libro *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial* (1997).

²² Es lo que ha señalado reiteradamente Mario Vargas Llosa, para quien los movimientos indígenas representan una amenaza a la estabilidad política. A fines del 2003, este famoso escritor señaló que debía combatirse y frenarse la movilización indígena, pues causaba sucesos como los ocurridos en octubre de ese año en Bolivia (el llamado “octubre negro”, que generó la caída de Gonzalo Sánchez de Losada). Sus declaraciones, ampliamente difundidas por las agencias internacionales, fueron contestadas por los principales dirigentes indígenas de varios países, quienes lo acusaron de ser el portavoz de un pensamiento colonial.

instancias, a su vez dieron vida a otras organizaciones mayores de carácter nacional que las representaron frente a los Estados e instancias internacionales como la ONU y la OEA. Ejemplo de ello son la constitución de la Organización de Nacionalidades Indígenas de Colombia (ONIC), en 1982; la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), en 1986; la creación en el mismo período de la Unión de Nacionalidades Indígenas (UNI) de Brasil y de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)²³, en 1994; se constituyó en México el Congreso Nacional Indígena como instancia de articulación de distintos pueblos indígenas a nivel nacional.

En Perú, en tanto, en el contexto del reciente debate sobre la reforma constitucional para el reconocimiento de los derechos indígenas, se conformó la Coordinadora Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú (COPPIP), instancia que congrega a las dos principales organizaciones indígenas nacionales surgidas en los ochenta; la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP). En 1992, se crea la Coordinadora de Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), entidad que agrupa a organizaciones indígenas de diversos países del área amazónica. Dicha organización ha tenido un rol relevante en la definición de una estrategia de acción común de los pueblos indígenas frente a los procesos de expansión de los Estados e intereses privados hacia la Amazonía, logrando que los gobiernos escuchen su voz en materias que atañen a la demarcación de sus territorios y la defensa de sus comunidades y el medio ambiente.

Efectivamente, las organizaciones indígenas han estado dedicadas durante tres décadas a generar propuestas para ubicar sus derechos en los ordenamientos jurídicos nacionales minimizando en lo posible fricciones y propiciando un diálogo entre los diferentes actores. Y a la hora de ubicar en el mejor derecho posible al que podían acoger la protección de sus territorios, dentro del repertorio jurídico occidental, las organizaciones indígenas han optado por la propiedad. No por su capacidad de describir sus

²³ Entidad creada inicialmente en 1982 que agrupa a los pueblos indígenas del oriente boliviano.

realidades territoriales sino por el valor atribuido a su propuesta de protección frente a todos. Pero el territorio no ha sido asumido todavía como una institución jurídica moderna y con características propias, sino que se le trata de encajar en los moldes diseñados por el ordenamiento jurídico romanista para describir realidades que nada tienen que ver con la territorialidad.

En resumen, el reconocimiento de derechos sobre las tierras y territorios ancestrales de los indígenas ha sido uno de los avances más importantes en la región latinoamericana sobre todo en América del Sur, ya que en la mayoría de los países amazónicos se ha otorgado títulos que reconocen derechos indígenas sobre amplias extensiones territoriales. Las modalidades de reconocimiento de los derechos a la tierra en América Latina son diversas; sin embargo, en términos muy amplios han sido identificadas las siguientes: a) Titulaciones que reconocen a perpetuidad el dominio colectivo de las tierras con capacidad de aplicar formas propias de gobierno (como en Colombia, Panamá, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y Nicaragua); b) Titulaciones que reconocen indefinidamente el derecho de usufructo sobre las tierras y recursos naturales renovables y a mantener sus propios sistemas de gobierno interno (por ejemplo, Brasil y Costa Rica); y, titulaciones comunitarias en el marco de legislaciones agrarias o en otras del Código Civil en las que no se otorgan opciones de administración propias a los indígenas, sino que se les da el mismo tratamiento que a los propietarios individuales (como en Honduras, Chile, Argentina y previamente a la promulgación de la Constitución de 1998 en Ecuador).

Si bien la mayoría de los países latinoamericanos han avanzado significativamente en el reconocimiento constitucional, e inclusive en el reconocimiento jurídico en materia territorial, su implementación ha sido muy deficiente en la región (Toledo, 2005). La situación señalada se refleja en la falta de información relativa a las unidades territoriales indígenas, principalmente por la carencia de una cartografía que delimite esos territorios y permita efectuar una georreferenciación válida.

4.2 Perspectivas y enfoques de las investigaciones

Como se ha señalado, uno de los aspectos más conflictivos y no visibles es la superposición de derechos sobre un mismo territorio, el cual ha sido tratado de diversas maneras a lo largo de la historia según sean los países o regiones. Sobre estos asuntos no hay suficiente bibliografía, a ello se suma la falta de interés de los diferentes tomadores de decisiones. Ha dejado el tema, como terreno específico de antropólogos y abogados haciéndolos incursionar en campos ajenos: ecología, historia, demografía, economía y demás, como lo señala F. Barclay (1988: 23). Una muestra de ello son las pocas investigaciones multidisciplinarias realizadas en muy pocas publicaciones.

La literatura disponible relacionada a los pueblos indígenas, en relación con el tema territorial, distingue a grandes rasgos tres enfoques: Un primer enfoque planteado como resultado de una ocupación continua y prolongada, los pueblos indígenas “pertenecen” profundamente a un territorio. En las palabras de los propios indígenas, es en ese territorio que se ha escrito su historia, su modo de vida y una compleja red de símbolos ligados a lugares sagrados llegando a ser un “sujeto espiritual”, un lugar “usado, caminado, respetado” (ONIC, s/f). Los pueblos indígenas han hecho hincapié en este vínculo indisoluble con la tierra y en la práctica de la territorialidad en sus sentidos físico, social y simbólico, que se ha definido como “anclaje de la diferencia” (Toledo, 2005). Otros autores hablan al respecto del “anclaje” utilizando el término “comunidad” (González Chévez, s/f). Entonces, el territorio no es solo un lugar geográfico y físico sino fundamentalmente es un espacio social y cultural en el que se articulan las relaciones y se desarrollan como pueblo.

En términos generales, los pueblos indígenas se definen hoy por la referencia a un territorio y a una manera particular de habitarlo, más que por el uso de una lengua o por seguir un modo de vida y prácticas sociales y

culturales específicas. En este sentido, es clave la diferenciación entre tierra y territorio, entendiéndose por la primera un medio de producción y, por el segundo, el ámbito de la vida como construcción cultural (Miguel Bartolomé, 1997). Por ende, el concepto de territorialidad ha servido de fundamento para las reclamaciones de los movimientos indígenas, otorgándole su sentido identitario (Toledo, 2005). Asimismo, se vincula a derechos inherentes al principio de la libre determinación, que se ve reflejado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la que se consagran, entre otros, el derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos, y se insta a los Estados a que garanticen el reconocimiento y la protección jurídica para su ejercicio pleno.

El vacío en la formulación de políticas especializadas hacia los indígenas ha llevado a este segundo enfoque a denominar como minorías étnicas a los pueblos indígenas. Las políticas de ocupación del territorio por la fuerza, incluyendo la reducción de la población originaria y la sustitución por colonos; la reducción de los pueblos indígenas a entidades políticas subordinadas al Estado que viabilizan su articulación subordinada con las demás entidades al interior de la nación y la reservación de espacios territoriales dentro de los cuales los pueblos pueden organizar con relativa independencia su vida social y cultural, lo han llevado a ser denominados minorías étnicas.

En el Perú, como en muchos otros países, existe la tendencia equivocada de calificar como minorías étnicas a los pueblos indígenas que habitan dentro de sus fronteras, aludiendo así a algo que con frecuencia es una verdad irrefutable: su escaso volumen demográfico. Las organizaciones de los pueblos indígenas del Perú y el mundo rechazan hoy el calificativo de minorías étnicas por lo injusto que resulta caracterizar a estos pueblos a partir de condiciones (como su caída demográfica) que han sido originadas por agentes externos. Antiguamente, fueron pueblos soberanos, con distintos tipos de desarrollo y modelos organizativos, y además fueron

mucho más numerosos que hoy, tal como lo señala Alberto Chirif²⁴, entre otros autores.

Recalcan que desde una óptica puramente cuantitativa, la denominación es también desacertada. Se preguntan cuál es el límite para que un pueblo sea calificado como minoría. ¿O es que no hay ninguno y que el solo hecho de tratarse de indígenas es suficiente para que sea llamado así? ¿Son los aimaras, con una población que bordea los dos millones de personas, que habitan en Argentina, Bolivia, Chile y el Perú, una minoría étnica? ¿Cuáles son las minorías étnicas de un país como Guatemala, donde más del 80% de la población es indígena y, del resto, una parte importante es mestiza? ¿Constituyen minorías étnicas las más de cien mil personas de la gran familia jíbaro que habitan Ecuador y el Perú o los asháninkas, con una población similar?

De acuerdo con este enfoque, los indígenas son tratados como poblaciones en decadencia objeto de políticas sociales y de desarrollo, donde se realizan mediciones, censos y encuestas demográficas y socioeconómicas muy parcializados o incompletos.

Un tercer enfoque, que ha sido tratado con mayor énfasis, está relacionado a la integración de los territorios indígenas, como institución jurídica en los contextos normativos de cada país. Estos territorios indígenas se han entregado para fines y bajo concepciones especiales y productivas a menudo diferentes y frecuentemente contrapuestas a aquellas que resultan de los procesos culturales de construcción de espacios étnicos. Además, los autores reconocen que al reconocimiento jurídico del territorio indígena no le acompaña generalmente una voluntad política sensible y los mecanismos de seguridad efectiva y de un derecho absoluto sobre su territorio. Ello se

²⁴ Antropólogo peruano egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Desde hace 40 años su vida profesional está centrada en temas amazónicos, en especial, lo que concierne a los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Trabaja como consultor independiente. Es autor de numerosos artículos especializados y de libros colectivos como *Atlas de Comunidades Nativas* (1977), *El Indígena y su territorio* (1991) y *Marcando Territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía* (2007).

gráfica con las reiteradas demandas de que no se realicen nuevas actividades exploratorias de hidrocarburos y mineras, concesiones forestales y otros proyectos, sin un consentimiento previo e informado.

Los nuevos territorios indígenas constituidos en estos países, y de otros no mencionados, tienen diferentes problemas específicos en cada caso según la legislación que pone en práctica la propiedad indígena y suelen presentar problemas similares a los del caso peruano. Nos encontramos con un panorama de pequeños o grandes territorios demarcados en forma de polígono, separados unos de otros jurídica y simbólicamente, muchas veces como diminutas islas, con ubicaciones marginales y a menudo relegadas respecto a las vitales fuentes de provisión. Se trata de hábitats frecuentemente incompletos, espacios geográficos donde lo que se excluye es a veces de mucha mayor importancia que lo que se incluye.

A manera de síntesis, los autores refieren que el tema de territorio de los pueblos indígenas, en el contexto latinoamericano, tiene dos caras. Por un lado, constatan que la lucha por los territorios indígenas ha sido sumamente exitosa, esta es la cara brillante. Los gobiernos de los países que comparten la cuenca amazónica han legalizado millones de hectáreas a los pueblos indígenas bajo diversas modalidades de propiedad. La mayoría de las veces estas titulaciones de tierras no han sido una iniciativa de los Estados, sino producto de una larga y ardua lucha de las propias organizaciones indígenas, las cuales a menudo han tenido que recurrir a organismos internacionales para cubrir los costos de demarcación que normalmente debía cubrir el Estado. Hoy en día, las tierras de los pueblos indígenas de la mayor parte de los países amazónicos han sido tituladas y su derecho a ellas está a menudo reconocida en sus propias constituciones y amparado por un importante conjunto de leyes. Sin embargo, no todas las tierras tituladas gozan del mismo grado de protección y esto lo señalan los autores. Pero los avances han sido enormes y los logros muy significativos.

Pero no solo interesa que los títulos territoriales demarquen los espacios de uso intensivo actual y se aseguren los ámbitos más recientemente utilizados,

dejando fuera muchos espacios de uso tradicional o cuya utilidad se haría patente en otro momento correspondan de la dinámica territorial de largo plazo. La obligación de “delimitar” destruyó territorios cuya esencia era esta relación equilibrada entre sociedad-naturaleza y la realidad demuestra que la titulación sujeta de “derechos” ha mostrado sus consecuencias sobre el normal desenvolvimiento de la vida de muchos pueblos.

Por otro lado, los autores advierten que los logros pueden convertirse en una victoria artificial. La principal razón es que para poder obtener derechos legales sobre su territorio, los pueblos indígenas han debido ajustar sus particularidades nociones de territorio a las muy específicas concepciones del derecho romanista que impera en la mayor parte de los países amazónicos, ésta es la cara oscura del proceso. Como consecuencia de estos ajustes, los territorios indígenas se presentan, en la actualidad, como unas unidades fragmentadas. Ello ha afectado los patrones tradicionales de uso de recursos y están dedicados mayormente a actividades mercantiles consideradas productivas por las autoridades gubernamentales, pero que contribuyen a la erosión y sobreuso de los suelos y a la degradación de los recursos. Por lo general, son territorios sobre los cuales los indígenas tienen tan solo un derecho parcial, únicamente sobre la superficie pero no sobre sus recursos y a los cuales se superponen otras jurisdicciones administrativas que dificulta una adecuada gestión territorial.

CAPÍTULO 5

LOS ACTORES²⁵, SUS PERCEPCIONES E INTERÉS SOBRE EL TERRITORIO

En términos generales, para este trabajo de investigación se ha determinado a tres actores partícipes directos de estos conflictos socioambientales: la comunidad nativa, que reclama no solo el derecho a la tenencia sobre territorio titulado de manera efectiva, sino que su demanda incluye la recomposición de sus antiguos territorios como sustento de desarrollo socio-cultural, basada en el cuidado y buen manejo de sus territorios y bosques. El Estado, que tiene un papel promotor y a su vez regulador, cuya visión está basada principalmente en la inversión del gran capital. A esto hay que agregar la fuerte sensación de ausencia del Estado y de la poca transparencia a la hora de adjudicar estas concesiones para los proyectos de inversión. Finalmente, las empresas, cuya percepción se fundamenta en que el territorio tiene un precio en el mercado. Estas diferentes maneras de percibir al territorio se expresan en conflictos, en tanto representan intereses distintos.

²⁵ El concepto de actor expresa claramente una analogía con el de actor de una representación teatral. Se trata de un grupo de individuos o instituciones que tiene un papel que jugar en un escenario determinado.

5.1 Comunidades nativas²⁶: percepciones y relación con sus territorios

Muchos han sido los términos utilizados para designar a los pueblos indígenas, tales como: nativo, pueblos autóctonos, comunidades o grupos indígenas, grupos étnicos, minorías y su actual forma jurídica como comunidades nativas, con la promulgación de la ley, en 1974.

Sin embargo, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de comunidades nativas? Para la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva²⁷, el origen de las comunidades nativas se encuentra en los grupos tribales situados en la selva y ceja de selva peruana. Este tipo de comunidades están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por diversos elementos; entre ellos, el idioma o dialecto, los caracteres culturales y sociales y la tenencia y aprovechamiento común y permanente de un territorio. Según el Censo de Comunidades Indígenas realizado por el INEI en 1993, la población de las comunidades nativas amazónicas asciende a 332,975 habitantes, distribuidos en 33 provincias y 114 distritos de la Amazonía. En la actualidad, existen 60 grupos étnicos, pertenecientes a 14 familias lingüísticas²⁸. Cabe precisar que hasta 1997, 11 grupos desaparecieron física o culturalmente y en el presente 18 están en proceso de extinción (ver Mapas 1 y 2).

Sin embargo, más allá de las cifras y para el objetivo del presente trabajo, es fundamental entender cuál es la relación que poseen las comunidades nativas de la Amazonía peruana con sus territorios. Para Connie Gálvez Revollar, dicha relación con el territorio no es la misma que posee el resto de

²⁶ Al 2011, el Sistema de Información sobre Comunidades Nativas (SICNAS) tiene registradas 1509 comunidades nativas, de las cuales 1232 están tituladas, 277 comunidades pendientes de titular. De estas, 165 ya están inscritas como personas jurídicas y 112 están aún por inscribir.

²⁷ Artículo 8 de la Ley N° 22175.

²⁸ Atlas de las Comunidades Nativas de la Selva Central. IBC. 2006.

la sociedad nacional, debido a que las comunidades nativas ocupan sus territorios desde hace más de 10 mil años. Según Gálvez Revollar, los territorios de estos grupos sociales constituyen la posibilidad de su existencia misma: “son recolectores, cazadores, pescadores, utilizan el bosque para poder subsistir, lo mantienen y protegen. Para los pueblos indígenas, desde distintas cosmovisiones y perspectivas particulares, el territorio es vital, no solo para su supervivencia, sino por los lazos ancestrales que le dan fuerza y cohesión social y cultural al grupo. El territorio indígena es comprendido como la totalidad del hábitat de un pueblo, es decir, desde el punto de vista geográfico integra no solo la superficie terrestre, las aguas y el subsuelo, sino que desde el punto de vista cultural abarca el espacio en el cual la cultura de un pueblo se asienta y reproduce”²⁹. Según la Defensoría del Pueblo, las comunidades nativas de la Amazonía entienden el territorio como una relación con el espacio natural de la comunidad. Es decir, como un espacio que preserva “el origen, la memoria y el pasado del grupo, la realidad y la seguridad actuales del mismo, así como la promesa de la seguridad y la existencia futura del grupo”³⁰. En ese sentido, el territorio de una comunidad nativa es parte esencial de su identidad cultural.

“Nuestro territorio no es una cosa, ni un conjunto de cosas utilizables, explotables, ni tampoco un conjunto de recursos [...] nuestro territorio, con sus selvas, sus montañas, sus ríos, sus lagunas y humedales, con sus lugares sagrados donde viven los dioses (dioses protectores), con sus tierras negras, rojas y arenosas y sus arcillas es un ente vivo que nos da vida, nos provee agua y aire; nos cuida, nos da alimentos y salud; nos da conocimientos y energía; nos da generaciones y una historia, un presente y un futuro; nos da identidad y cultura; nos da autonomía y libertad. Entonces, junto con el territorio está la vida y

²⁹ Gálvez Revollar: *Problemas de territorio en pueblos y comunidades indígenas del Perú*. 2007: 1-2.

³⁰ Defensoría del Pueblo: *Los derechos territoriales de las comunidades nativas*. 2002: 5.

junto a la vida está la dignidad; junto al territorio está nuestra autodeterminación como pueblos”. Comunidades nativas del pueblo Kichua de Pastaza, 2004.

Esta percepción del territorio le ha permitido conservar y aprovechar adecuadamente los recursos que ofrece la naturaleza, a través de un largo proceso de adaptación, transformación y organización social de su entorno, En la selva alta se asentaron poblaciones más reducidas, pero con mayores posibilidades de uso agrícola y de caza, mientras que en la selva baja los asentamientos fueron a lo largo de los ríos, lagunas, valles ribereños y planicies (muchas inundables), con un mayor acceso a la pesca. En ambas zonas se dio una gran dispersión y movilidad espacial para acceder a los recursos para su subsistencia y reproducción sociocultural.

En este proceso han desarrollado habilidades y producido conocimientos y técnicas apropiadas para utilizar y manejar los recursos naturales, producir y reproducir sin dañar a la naturaleza. Para esto, recorrían en el pasado territorios muy amplios, mudándose de un lugar a otro conforme la calidad o capacidad de la tierra para sus cultivos se agotaba o los recursos de uso cotidiano comenzaban a escasear. En este modelo existen áreas de “su territorio” que no son utilizados por años, permitiendo que las tierras de cultivo se recuperen.

Un maestro shipibo señala que para los indígenas el territorio “es como la madre que da todo lo que necesita para vivir [...] es como el mercado de donde sacamos lo que necesitamos para alimentarnos, para elaborar diversos instrumentos y para construir nuestras casas, la farmacia en donde encontramos las plantas medicinales para curarnos y prevenir algunas enfermedades. El territorio nos permite relacionarnos con los seres de la naturaleza y los espíritus que en ella

habitan, para estar en equilibrio y no enfermarnos” (Soria, Richard. 2000: 99).

“Los montes, valles, ríos, lagunas que se identifican con la existencia de un pueblo indígena y que le han provisto de sus medios de vida; la riqueza heredada de sus antepasados y el legado que están obligados a entregar a sus descendientes; un espacio en el que cada pequeña parte, cada manifestación de la vida, cada manifestación de la naturaleza es sagrada en la memoria y en la experiencia colectiva de ese pueblo y que se comparte en la íntima interrelación con el resto de los seres vivos respecto su natural evolución como única garantía del mutuo desenvolvimiento; el ámbito de libertad sobre el que dicho pueblo ejerce su dominio permitiéndole desarrollar sus elementos nacionales esenciales.” (Alberto Chirif, Pedro García y Richard Smith, 1991: 27-28).

Del mismo modo, Reichel y Dolmatoff (1970) han analizado esta particularidad de la percepción de las comunidades nativas de la Amazonía acerca de su entorno. Esta consiste en que no existe aquí una dicotomía sociedad/naturaleza que es intrínseca al pensamiento occidental. Para los pueblos indígenas, la sociedad y la naturaleza se entremezclan cognitivamente adquiriendo características la una de la otra en una mezcla constante. Para estas comunidades la sociedad/naturaleza y naturaleza/sociedad no son aspectos diferentes y excluyentes de la vida en este mundo. Los seres humanos junto con los animales, las plantas, los objetos naturales y los fenómenos naturales conforman una unidad, en la medida que, dicen los pensadores indígenas, todos ellos comparten un mismo origen y un mismo mundo.

“Para un indígena, el bosque es un proveedor de alimentos, una farmacia. Para nosotros, los grandes árboles son sagrados, pero ahora

los madereros están acabando con todo". Según Ángel Simón, el jefe de la comunidad nativa Puerto Azul.

Es importante resaltar que estas percepciones parten de la premisa de que cualquier intervención humana en la naturaleza, sea individual o grupal, como ocupar un lugar para construir una casa, preparar el terreno para la chacra, cazar, pescar o recolectar animales o vegetales causa desequilibrios en el medio natural. Por ello, es fundamental que estas intervenciones cuenten con la aprobación de los seres protectores (dueños) de los recursos y requieren de una relación especial con ellos. Estas negociaciones con los "dueños" de los recursos deben contemplar ciertos pagos e implican determinadas restricciones por parte del individuo (dietas) a cambio de recibir beneficios y de garantizar el restablecimiento del equilibrio.

De esta percepción, a su vez, se deriva el sentido que tiene el territorio para las comunidades nativas, que se concibe como el espacio geográfico ocupado históricamente por el conjunto de seres humanos, de recursos naturales y de seres o espíritus de la naturaleza. En efecto, esta percepción no solo abarca a los seres humanos, a los animales, plantas y todos los recursos naturales, sino que además incluye a los espíritus (dueños o madres de los recursos) que protegen el medio ambiente.

5.1.1 Organizaciones indígenas y territorios

Al crear el concepto de comunidad nativa, el gobierno estaba dejando de lado el concepto de pueblo y reduciendo sus territorios únicamente a la porción agropecuaria, que significaba la desintegración y liberación del resto del espacio amazónico en favor de terceros para ser entregados por medio de concesiones, como parte de la apuesta a la globalización, especialmente para la explotación de recursos naturales.

Esto ha provocado una serie de cambios para los pueblos indígenas de la Amazonía en las últimas tres décadas. Uno de los cambios más importantes fue el inicio del proceso organizativo de los pueblos indígenas, es decir, organizaciones modernas, jurídicamente conformadas, que agrupan las diversas comunidades de una o varias cuencas y de uno o diferentes pueblos indígenas.

Estas organizaciones indígenas presentan distintos niveles de organización. El primer nivel corresponde a la comunidad nativa titulada y demarcada; el segundo nivel lo componen las organizaciones intercomunitarias o locales y las organizaciones regionales, que surge para responder a una serie de necesidades de varias comunidades que están asentadas en un mismo espacio contiguo y en un ámbito más extenso; y comprendidas dentro del tercer nivel, se han constituido organizaciones de carácter nacional³¹. Sin duda, las más importantes de estas últimas organizaciones son la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), creada en 1979, que tiene seis organizaciones regionales y a su vez engloba a 57 federaciones u organizaciones locales;³² y la Confederación de Nacionalidades del Perú (CONAP), creada en 1987, que tiene cinco organizaciones regionales, que a su vez agrupa a 40 organizaciones locales³³.

Ambas han establecido relaciones con organizaciones no indígenas, campesinos y otras. AIDSESP, además, se ha relacionado con organizaciones confederativas de los países que comparten la Amazonía, a través de la Coordinadora de la Cuenca Amazónica (COICA),³⁴ organización de nivel internacional.

³¹ Estas organizaciones están coordinadas por representantes legales –generalmente miembros de las comunidades que han estudiado bajo los programas estatales para nativos y por ello, poseen algunos conocimientos sobre legislación– que procuran hacer de intermediarios entre la propia comunidad, el resto de los poblados federados y los agentes gubernamentales.

³² <http://www.aidesep.org.pe/index.php?id=2>

³³ <http://conap.org.pe/mapa/>

³⁴ Sin duda, su creación en el año 1984, representó a un hecho muy significativo. COICA nace en la ciudad de Lima, durante el I Congreso de las Organizaciones Indígenas de la

Sin duda, estas organizaciones no son un producto espontáneo sino consecuencia de algo que se venía incubando desde muchos años atrás, en especial, en las zonas donde los territorios de los pueblos indígenas habían sido más afectados en sus derechos al territorio usado y ocupado. Todas las organizaciones emergentes tienen el objetivo común de garantizar la continuidad sociocultural, reivindicar y defender derechos colectivos, en especial los relacionados con cuestiones territoriales, que constituye uno de los pilares de la reivindicación indígena ante los nuevos desafíos de la sociedad no indígena, de los agentes económicos nacionales e internacionales y del propio Estado.

Aquí algunos pronunciamientos de organizaciones indígenas e investigadores concedores del creciente conflicto:

Para los indígenas el territorio es el embrión que dio origen a la existencia como pueblos; “si no tenemos territorio, somos un pueblo sin vida y por tanto, nuestra existencia está en grave peligro de desaparecer”. Pronunciamiento de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP).

“La Federación de Comunidades Nativas del río Corrientes (FECONACO) remitió al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERMIG) los reportes técnicos, fotos y vídeos en los que denuncia a la empresa Pluspetrol Norte S.A.C por continuar dañando el medio ambiente de sus comunidades. 30 Noviembre 2007. <http://www.servindi.org/archivo/2007/2977>

“El Estado y el actual gobierno en su afán privatizador de los recursos naturales de los pueblos indígenas y de todo los pueblos peruanos, viene relanzando de manera agresiva políticas de otorgamiento de

Cuenca Amazónica, en las que participaron: AIDSESEP, Perú; CONFENIAE, Ecuador; CIDOB, Bolivia; ONIC, Colombia; y UNI, Brasil. Es importante destacar que AIDSESEP tuvo, durante casi una década, un papel de liderazgo en el contexto de las otras organizaciones indígenas de los países amazónicos que la gestaron.

concesiones a empresas multinacionales dedicadas a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos como el gas y petróleo en la Amazonía, y en gran parte de estas concesiones se encuentran ubicadas sobre territorios de comunidades de pueblos indígenas". Pronunciamento de Pueblo indígena Arawak de la Selva Central del Perú. Junio 2007. <http://www.aidesep.org.pe/index.php?codnota=12>

"¡Es trágico! Los nuevos concesionarios están usando sus contratos con el gobierno para encubrir la tala ilegal. Continúan entrando en territorios indígenas y áreas protegidas adyacentes a sus concesiones para extraer caoba y cedro. Están haciendo lo mismo con los permisos de tala de las Comunidades Nativas y con los códigos impositivos, que utilizan para blanquear madera ilegal, extraída clandestinamente de otras áreas. Lo único que dejan tras de sí es un bosque empobrecido y enormes deudas impositivas que la comunidad no tiene forma de pagar...". El finado Sr. Kruger Pacaya, ex presidente de ORAU (Organización Regional AIDSESEP Ucayali). Junio 2004.

"La tala ilegal y el robo de madera por medio de transacciones fraudulentas se practican a gran escala en el Alto Purus. Nuestros hermanos se vuelven cada día más pobres. Sus tierras están sufriendo grandes daños, dejándolos en una situación económica cada vez peor. Es una terrible explotación, a la que hay que poner fin...", explica Arlen Ribeira, líder Huitoto y miembro de AIDSESEP. Septiembre 2005.

"Estamos hartos de tanto diálogo político y mesas redondas forestales. El gobierno quiere seguir hablando de las formas de combatir la tala ilegal, pero no está dispuesto a hacer nada serio. Hasta el nuevo sistema de concesiones ha promovido el blanqueado de madera. Lo que necesitamos ahora es una serie de medidas reales para la aplicación de la ley y la protección legal de las tierras boscosas de los pueblos indígenas. Ya es tiempo de aplicar efectivamente todos los Decretos, Resoluciones y Acuerdos." Jorge Payaba, Presidente de FENAMAD. Septiembre 2005.

5.2 Estado y empresas: percepción y relación con el territorio

Contraria a la percepción de las comunidades nativas, es la percepción del Estado y las empresas extractivas y de los otros sectores de la sociedad no indígena. Según esta, el territorio amazónico es una tierra llena de riquezas naturales que hay que explotar, una tierra sin hombres que hay que colonizar, una tierra con recursos de gran valor comercial que hay que aprovechar al máximo para lograr el “desarrollo”, sin importar que estos se agoten o destruya el medio ambiente.

En esta investigación, nos centraremos en dos actores directamente vinculantes en este conflicto: el Estado y las empresas extractivas.

5.2.1 El Estado

Para el Estado, el territorio amazónico es simplemente uno de los factores de producción, un bien mercantil delimitado, apropiable y disponible en provecho de aquel que disponga del capital para su explotación. Así la visión de los políticos y de muchos legisladores es la de una Amazonía vacía, cuya necesidad de poblarse va unida al ingente potencial de recursos agrícolas y ganaderos. Una evidencia de ello la encontramos en Miguel Cavelero³⁵:

"...Y vendrá el nuevo Perú, forjado por el ímpetu creador de la tierra y hombre del valle amazónico. Surgirá, como consecuencia de las urgencias sociales provocadas por el aumento constante de la población. De una población que pasa ya de los 20 millones, a los

³⁵ Miguel Cavelero Egúsqiza, ex fiscal de la nación, diputado del Partido Aprista Peruano, por el departamento de Loreto en el periodo 1985-1990. su obra *La Amazonía*, Lima.

cuales hay que dar trabajo, alimentar y vestir. Entonces, se producirá la gran marcha hacia los llanos amazónicos. Allí encontrarán tierras frescas y vírgenes para trabajar y producir; un ambiente limpio y en el que no caben las impurezas; gentes sanas y sencillas, orgullosas de su mestizaje. Los llanos inmensos, las verdes praderas, los ríos caudalosos, las lluvias generosas, el sol que duele pero que no daña, la fauna repleta de ricas especies, forjaran la nueva raza, haciendo cambiar el espíritu y la mentalidad de los que allá vayan. (Miguel Caverio s/f: 9)

Hasta el día de hoy seguimos con este modelo, basta leer los recientes artículos periodísticos del presidente Alan García Pérez, que refieren al perro del hortelano, para inmediatamente notar que en la visión del actual gobierno y sus antecesores, la Amazonía es sinónimo de recursos naturales explotables solamente, en la que no existe población a quienes consultar sobre los actos gubernamentales. Esto se puede corroborar revisando el papel del Estado en la aplicación del modelo del desarrollo económico en el Perú, basado fundamentalmente en la inversión extranjera privada para generar divisas sobre el recurso forestal, minero, petróleo y gas para lograr la independencia energética. Este modelo incluía normas para una protección mínima del medio ambiente y a la población local, dado que estas inversiones no se basan en una amplia consulta a la población y no presentan un adecuado estudio de impacto ambiental sobre el territorio a intervenir.

Al mismo tiempo, comparaba a las comunidades nativas con el “perro del hortelano”, señalándolas como reliquias del pasado que obstaculizan el desarrollo del Perú. Así, en su primer artículo, el presidente Alan García decía: “Hay [...] millones de hectáreas que las comunidades y asociaciones no han cultivado ni cultivarán [...]”. Y continúa más abajo: “Este es un caso que se encuentra en todo el Perú, tierras ociosas porque el dueño no tiene formación ni recursos económicos, por tanto su propiedad es aparente. Esa

misma tierra vendida en grandes lotes traería tecnología de la que se beneficiaría también el comunero, pero la telaraña ideológica del siglo XIX subsiste como un impedimento. El perro del hortelano”.

Forman parte de la estructura orgánica del Estado, el Ministerio de Agricultura (MINAG), las Direcciones Regionales Agrarias (DRA), las cuales realizan las actividades de dicho Ministerio en el ámbito regional y promueven las actividades que conciernen al sector productivo en el ámbito de su competencia y el Ministerio del Ambiente (MINAM) a cargo de la vigilancia sobre el uso de los recursos naturales. El Ministerio de Vivienda a través del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri)³⁶, encargada de la titulación de tierras y catastro rural y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), promotor del desarrollo integral de las actividades minero-energéticas, normando, fiscalizando o supervisando. Estas son las instancias que están más relacionadas con la intervención del territorio amazónico.

Además, debemos destacar que para los funcionarios del MINAG y Cofopri, la titulación debería restringirse solo a comunidades madres u originarias, sugiriendo que los escasos recursos para sanear la propiedad comunal no deberían usarse en las nuevas comunidades (hijas o anexos). *“Un problema claro es el aumento de comunidades nativas y campesinas en las regiones y es porque la titulación de comunidades ya no es de comunidades originarias sino de comuneros que se organizan, juntan 50 socios que se quieren separar y crean su propia comunidad y, encima el Ministerio los reconoce. Algo que a mi parecer, ya no se debería hacer. Las comunidades están proliferando, y crean una necesidad, tenemos que sanear esas tierras, eso es un gran problema porque no hay presupuesto para el saneamiento de esa independización o desmembramiento, el PETT en su momento ya tituló a la comunidad madre. Se tiene que hacer doble trabajo y gastar doble*

³⁶ En la actualidad es la entidad encargada de la regularización de la posesión de la tierra, que hasta pocos años atrás, era realizado por el Programa Especial de Titulación y Catastro Rural (PETT) del MINAG. Sin embargo, ni el PETT ni el Cofopri han dado una prioridad especial a la tenencia de la tierra y la situación continúa siendo confusa.

presupuesto” (Funcionario de COFOPRI y ex funcionario del PETT, enero 2010).

5.2.2 Las empresas

Su principal objetivo es invertir y obtener ganancias. En el Perú, esta es la forma en que las empresas particularmente petroleras, mineras y forestales se han relacionado con el Estado³⁷ que forma parte de esa imposición neoliberal, con sus tratados comerciales y concesiones indiscriminadas y sin control alguno a las industrias extractivas, con su secuela de impactos ambientales, económicos y culturales. Las empresas no han internalizado que su actividad genera costos sociales y ambientales, y ante los reclamos de las comunidades responden con estrategias de relaciones públicas y de presión política.

Las empresas que tienen derechos en la Amazonía peruana podemos clasificarlos en empresas grandes, medianas y pequeñas. Las empresas grandes son mayormente transnacionales con muchos recursos, que tienen mucha influencia en sus países de origen y en sus embajadas en el Perú, en los organismos internacionales y en el gobierno del Perú. Las empresas medianas tienden a ser nacionales y emplea tecnologías menos sofisticadas, operarán a escalas menores y tienen estándares menos bajos. Son más resistentes a los cambios y exigentes al Estado porque sienten que no tienen los recursos que poseen las grandes empresas para acomodarse a estas modificaciones. Finalmente, la empresa pequeña se caracteriza por su alto grado de informalidad, por mantener condiciones de seguridad y salariales más bajas de todos, pero su impacto es menor por la escala reducida de sus

³⁷ Es necesario recordar que en el 2008, el Estado promulgó 99 decretos legislativos, en el marco de las facultades que otorgó el Congreso al Ejecutivo para la implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América. Las organizaciones indígenas identificaron 11 de estos decretos legislativos que los afectaban directamente por debilitar la ya frágil seguridad jurídica sobre sus territorios o por poner en riesgo de deforestación los bosques amazónicos.

operaciones. Sin embargo, el conjunto de esta actividad informal está generando problemas sociales y ambientales muy grandes.

Según el antropólogo Rodrigo Montoya, el presidente Alan García, al igual que sus antecesores, está preocupado por la inversión capitalista de las multinacionales como único recurso para resolver el problema de la pobreza, y exige que los indígenas amazónicos, a quienes insulta llamándoles “perros del hortelano, que no comen ni dejan comer”, usen sus tierras para producir capitalismo o las vendan o regalen, si no pueden. Bajo esa premisa, la inversión de grandes capitales nacionales y extranjeros se ha ampliado e intensificado la explotación de recursos naturales en la Amazonía, acrecentando el impacto sobre la Amazonía del cual dependen directamente las comunidades nativas para su subsistencia. Esta situación que se da en el marco de una política de desarrollo, que excluye a las comunidades nativas, aumenta el conflicto entre estos y el Estado, toda vez que no ha mejorado ni promovido la calidad de vida de la población.

Las inversiones privadas tanto nacionales como internacionales, están orientadas a sectores como:

5.2.2.1 Sector de hidrocarburos. En la década de los 90 surge una nueva e intensa etapa de exploración petrolera. Desde entonces el Estado peruano ha dado en concesión el 75% de la Amazonía peruana para proyectos petroleros y gasíferos, es decir, 49 millones de hectáreas está cubierta por lotes de hidrocarburos. El dato resulta sorprendente a primera vista.

A partir de la información obtenida de la página web del Ministerio de Energía y Minas, se observa que en el año 2004 el porcentaje cubierto con concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos sobre el territorio amazónico concedido por Perúpetro era solo del 15%, entre el 2008-2010 fue el 75%. A marzo del 2011, el 63% de la

superficie de la Amazonía peruana está cubierto por lotes, donde hay un total de 76 lotes, de los cuales 53 están en contrato, 13 en adjudicación, 3 en convenio y 1 en suscripción, sin dejar de mencionar que aún hay muchas áreas disponibles para ser concesionadas en un futuro (ver Mapa 3).

Los recursos naturales del subsuelo son propiedad del Estado, esto le da la potestad de entregar a las empresas privadas para su explotación por un periodo de cuarenta años. La mayoría de las concesiones petroleras se superponen a territorios indígenas, incluyendo comunidades nativas tituladas y aquellas pendientes por titular y reservas territoriales creadas y propuestas para indígenas en aislamiento. Dado que las comunidades tienen derechos de propiedad sobre el suelo, las empresas deben llegar a un acuerdo con aquellas para instalarse y realizar actividades en sus tierras; si no se llega a este acuerdo, la legislación establece que se puede aplicar el derecho a la servidumbre³⁸.

Los procesos de licitación de lotes ha sido sumamente cuestionados por su falta de transparencia e indicios de corrupción, que fueron destapados a través de los "petroaudios" (Gorriti, 2009). Todas las empresas son extranjeras, la mayor parte privadas, por lo general de Estados Unidos, Canadá y de países europeos, aunque ahora llegan también empresas chinas. Así tenemos por ejemplo: Pluspetrol³⁹, Korea National Oil Corporation, Daewoo Internacional, SK Corporation, Maple production, Burlington - Conocophillips, Repsol, Petrobras,

³⁸ Son derechos reales sobre cosa ajena que limitan las facultades del propietario como las comunidades nativas en beneficio de las empresas extractivas, al que proporciona un pago mínimo por las alteraciones que ocasionen la actividad sobre su territorio.

³⁹ Pluspetrol es una empresa que, si bien no es una gran transnacional, en Perú tiene una relevancia muy importante. Opera el lote 1AB, en la frontera con Ecuador, que es el más antiguo de la Amazonía peruana, en producción desde hace más o menos 40 años, con estándares ambientales muy malos. Ellos llegaron hace 10 años, lo heredaron de la empresa Occidental Petroleum (Oxy). Operan también el lote 8, que es contiguo a este y antes lo explotaba la nacional Petroperú. Además Pluspetrol en Camisea tiene el monopolio de la operación del lote de gas: extracción, refinación y venta. En Perú es la empresa petrolera más importante, sin duda alguna.

Barret, Hunt Oil Company, Occidental, Petrolífera, Petrobras, Sapet, Pan Andean, CCP, Hocol, Amerada Hess, Cepsa, Talismán, Discover, entre otras. La empresa estatal, Perúpetro, solamente interviene en la negociación. Estas empresas extranjeras son los "Pizarros" de hoy en día.

Muchas críticas fueron formuladas en contra del Estado y la industria de hidrocarburos por su débil control y escaso interés para evitar los impactos ambientales y sociales, tales como la deforestación, la contaminación crónica y los derrames masivos de petróleo crudo. Así ocurre en el río Corrientes, donde se han producido numerosos derrames de petróleo con graves impactos en el medio ambiente y en la salud de las poblaciones indígenas que lo habitan. También está el caso de la explotación de gas en Camisea, donde se produjeron numerosos derrames debido a que la tubería no contaba con los requerimientos técnicos necesarios, a pesar de que tanto el Estado como las empresas ofrecieron aplicar tecnología de punta para minimizar el impacto ambiental. En ambos casos, dada la importancia de los intereses financieros en juego, las medidas tomadas fueron escasas y tanto los estudios de impacto ambiental como los acuerdos de indemnización fueron avalados en un plazo récord.

5.2.2.2 Sector Minero. La actividad minera sigue siendo un motor importante de la economía peruana y su potencial continúa siendo enorme. Actualmente, la minería produce cerca del 60% de los ingresos por exportaciones. El Perú es el primer productor mundial de plata, zinc y plomo; tercero, de cobre, y quinto, de oro. Sus reservas minerales se estiman en 16% de las mundiales.

Por eso la minería continuará siendo determinante en el panorama económico, social y ambiental peruano, como lo demuestra el número enorme de derechos otorgados y en trámite. Así a enero del 2011,

existen 46,053 concesiones mineras a nivel nacional, con una superficie total de 20'750,658 hectáreas. De este total, 6,027 concesiones están en la Amazonía peruana, ocupando 2'217,406 hectáreas de la superficie amazónica. De estas, 4,356 concesiones están en exploración y explotación, 1,847 están en solicitud y 4 no tienen información. Una gran parte de las concesiones mineras en la Amazonía peruana están ubicadas en el departamento de Madre de Dios. Las zonas amazónicas de Pasco, Amazonas y San Martín cuentan con algunas concesiones mineras (MINEM, 2011). Entre las empresas podemos mencionar a la empresa minera Southern, Afrodita, Antamina S.A., Argentium S.A., Yanacocha, entre otras más (ver Mapa 4).

En la década de los 90, el Estado modernizó el marco normativo para la actividad de la gran y mediana minería. Sin embargo, el Estado ignoró la minería artesanal/informal, que empieza a crecer a partir de la década de los 80 por efectos de una recesión económica prolongada, una crisis crónica del campo y la violencia política generada por el terrorismo.

Sin embargo, la minería informal es aún muy practicada en la Amazonía peruana, siendo las regiones de Madre de Dios y Amazonas donde se encuentra la mayoría de la explotación aurífera informal. Durante la última década, han empezado a aparecer dragas, embarcaciones que sirven para excavar y encontrar minerales debajo del nivel del agua, en los ríos Amazonas, Putumayo, Napo, Marañón y Ucayali. Aparte de estas zonas, existen minas artesanales aisladas en todo el territorio nacional. Hasta abril del 2011, con la promulgación de la Ley 27651 se han acreditado un total de 3,907 titulares como pequeños productores mineros y 3,068 como productores mineros artesanales a nivel nacional (MINEM, 2011).

De otro lado es importante señalar que existen ciertas actividades mineras que no requieren el otorgamiento de una concesión. Ellas son

cateo (la acción conducente a poner en evidencia indicios de mineralización por medio de labores mineras elementales), la prospección (la investigación conducente a determinar áreas de posible mineralización, por medio de indicaciones químicas y físicas, medidas con instrumentos y técnicas de precisión) y la comercialización. La exploración (que permite movimiento de tierra), la explotación y el transporte sí requieren de una concesión.

5.2.2.3 Sector forestal. Desde los años 1960 la legislación peruana ha intentado regularizar la explotación forestal mediante la implantación de sistemas de concesiones o contratos. La última versión fue dada el 16 de julio del año 2000, cuando se promulgó la Ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que estableció la creación de los Bosques de Producción Permanente (BPP) destinadas exclusivamente para el manejo de bosques. Es sobre estas áreas que se definen las unidades de aprovechamiento de bosques de aproximadamente 5,000 hectáreas cada una, que a través de un proceso de licitación pública se entregan a particulares en forma de concesiones forestales. Estos bosques siguen siendo de dominio del Estado, pero quedan bajo usufructo de los concesionarios hasta por cuarenta años, el mismo que puede obtener un área máxima de 50,000 hectáreas. En agosto del año 2009 existían 17'763,979.46 hectáreas de bosques de producción permanente, de los cuales 7'461,882.84 hectáreas ya han sido concesionadas (ver Mapa 5).

Sin embargo, esta ley, adoptada en el 2000 e implementada en el 2001, no ha dado los resultados esperados, sobre todo porque la delimitación de estos bosques por parte del Estado se ha hecho básicamente en gabinete, produciéndose una serie de superposiciones sobre comunidades nativas tituladas, y más grave aún, sobre tierras y bosques de poblaciones indígenas que aún no han sido inscritas o demarcadas.

A pesar de lo anterior, la mayor parte de la explotación maderera es ilegal, tanto dentro de las concesiones forestales, porque en ellas el manejo es deficiente, como fuera de ellas. Las llamadas concesiones de reforestación que se dan en la Amazonía son una excusa para extracción de madera y en las que no se planta nada. Otra parte de la extracción se hace a partir del desbosque con fines agropecuarios y en tierras indígenas, especialmente comunidades nativas, en las que tampoco se aplica un manejo forestal sostenible, y hasta en áreas protegidas descuidadas por el Estado. Los diversos permisos de extracción y hasta las concesiones de manejo forestal muchas veces son apenas un instrumento para legalizar (“blanquear”) madera extraída ilegalmente.

Bajo este contexto, en junio 2011, el pleno del Congreso aprobó la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763). Esta norma renueva el marco legal para la conservación, protección, incremento y uso sostenible del patrimonio y recursos forestales en el Perú.

En ese sentido, la percepción de estos dos actores (Estado y empresa) muestran la ausencia de una visión integral, donde la relación sociedad/territorio se presenta como una relación en la que la sociedad explota la naturaleza del territorio en un grado tal que no garantiza su permanencia. Según Francisco Rodríguez, esta percepción tiene sus orígenes en la religión cristiana y fue traída por los europeos, percepción de que la sociedad tiene derecho a dominar y a explotar la naturaleza porque Dios los puso allí para servirse de ella. En la Biblia es claro el estatus del ser humano como superior y que tiene el mandato de dominar la tierra y a todas las criaturas para ponerlas al servicio del hombre, pues es el único que tiene alma y al que se le concedió la gracia de la salvación y de la vida después de la muerte terrenal (Rodríguez, 2001).

Esta percepción materialista de la naturaleza, y del lugar que ocupa el ser humano en ella, explica en gran medida la actitud depredadora,

egoísta y despreocupada con la que las sociedades no indígenas se han relacionado con el territorio y los recursos de la Amazonía, no puede ser más distinta o más distante a la percepción indígena amazónica.

“El Estado y la sociedad no indígena no aceptan que la extensión territorial esté definida por otros criterios que no sean los productivos, traducidos en criterios de adjudicación de hombre por hectárea, desconociéndose y rechazándose abiertamente la esencia verdadera de la relación del territorio con el modo de vida propio de cada pueblo”. (Alberto Chirif, Pedro García y Richard Smith, 1991: 63).

5.3 Conflicto socioambiental sobre el territorio amazónico

Es evidente que en la Amazonía sucede una serie de conflictos socioambientales, causados por el propio Estado, concediendo a terceros los recursos del subsuelo y del bosque, que son de propiedad del Estado, para la explotación minera e hidrocarburífera y para la extracción de madera. Además, es el mismo Estado que, mediante un régimen de servidumbre, obliga a las comunidades a permitir el ingreso de estas actividades extractivas en sus tierras.

Sin embargo, todos esos hechos no son sino las facetas de un conflicto único y de dimensiones abismales: el de la instauración de un modelo depredador de la naturaleza que genera riqueza para pocos, mientras amenaza la vida social y natural del territorio amazónico. Debemos mencionar que los derechos de los pueblos indígenas están protegidos no

solo por la legislación nacional, sino también por acuerdos, tratados, convenios y declaraciones internacionales aprobados en el marco del sistema de las Naciones Unidas. El Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU son los principales instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos originarios, aunque no son los únicos⁴⁰. Al ser el Estado firmante de estos acuerdos internacionales, poco o nada hace por implementarlo, con lo que genera esta relación de incertidumbre y creciente conflicto.

En este conflicto que ocurre actualmente en la Amazonía, por las razones ya antes mencionadas, intervienen actores con desniveles de poder abismales. Por un lado, se encuentran los pueblos indígenas y sus organizaciones, en defensa de los derechos humanos y de su medio ambiente; por otro, están las grandes empresas extractivas, cuyo objetivo es extraer o explotar en el menor tiempo la mayor cantidad posible de recursos naturales para obtener de su uso directo, o de su procesamiento, grandes ganancias, las que no se reinvierten sino marginalmente en el territorio amazónico. En el medio de estos dos actores, están el Estado, cuyas acciones han consistido en continuar y profundizar tendencias anteriores, como la firma de contratos para explotación y extracción de recursos (forestal, mineral, petrolero y gasífero, entre otros) en territorios de comunidades tituladas o no (poco importa), sin hacer el menor intento de consulta “previa, de buena fe, mediante procedimientos apropiados, a través de sus organizaciones representativas y que tenga con la finalidad llegar a un acuerdo y obtener el consentimiento de los afectados por la medida”, como señalan el Convenio 169 y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Las poblaciones y organizaciones indígenas enfrentan el conflicto desde dos planos: el jurídico a través de la demanda por la afectación a sus territorios y a la vida de sus miembros por parte de las empresas extractivas; y el político, a través de la movilización interna con el apoyo de organizaciones

⁴⁰ Estos también están fortalecidos por la Convención sobre eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965; y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados por la ONU en 1966.

internacionales. Sin embargo, poco se ha avanzado en la titulación de los territorios de los pueblos, básicamente por una falta de voluntad política del Estado que no muestra mayor interés por continuar esta labor, muy por el contrario, fue obstaculizada por toda una serie de requisitos burocráticos⁴¹. Muchas de las decisiones que más afectaron la Amazonía y que nos llevan a este conflicto fueron decisiones personales de presidentes como Belaunde (la Marginal), Fujimori y Toledo (la apertura a las inversiones en hidrocarburos y las interconexiones Sur y Norte con el Brasil) o García (sintetizadas en las secuelas de su “perro del hortelano”).

El conflicto en la Amazonía está lejos de resolverse. Para que esto ocurra es fundamental un cambio de conducta del Estado y de todas las instituciones estatales, aplicando y haciendo cumplir las pocas leyes y que asuman integralmente la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de la Amazonía que es afectada por la explotación irracional de sus recursos naturales. Esto pasa, necesariamente, por un cambio en el modelo de desarrollo que orienta las economías nacionales. Mientras estas dependan de las ganancias generadas por la explotación petrolera, minera, forestal y demás, la Amazonía seguirá siendo un espacio amenazado. Por ello resulta fundamental crear y fortalecer los mecanismos de protección de los territorios indígenas y establecer políticas de defensa del medio ambiente, para que la extracción de los recursos naturales sea al menos controlada y sus efectos negativos sean mitigados.

Es claro entonces que si los derechos indígenas no están debidamente protegidos no es por falta de legislación, sino de voluntad política de un Estado que no respeta ni el primer artículo de la Constitución que establece que *“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”*, ni menos el segundo, que determina

⁴¹ La demarcación y titulación de comunidades nativas se realizó de oficio durante el gobierno militar entre 1975-1979, periodo en el que se titularon 306 comunidades nativas de las 1,232 que existen, según PETT. A partir de entonces, los procesos de demarcación se realizaron principalmente por iniciativa de la sociedad civil, tanto organizaciones indígenas como organizaciones no gubernamentales (ONG) con financiamiento de la cooperación internacional.

“el derecho de las personas de igualdad ante la ley y a la identidad y pluralidad étnica y cultural.”

Lo que no tienen los pueblos indígenas es poder y capacidad económica para corromper al poder. Este es por desgracia el campo en que se define muchas veces la justicia, digo así por llamar de alguna manera a eso que suelen hacer muchos políticos y empresarios para torcer a su favor decisiones que los favorecen. Por ejemplo, los procesos de licitación de lotes petroleros ha sido sumamente cuestionado por sus indicios de corrupción, que fueron destapados a través de los ‘petroaudios’.

En general, los conflictos están asociados a la existencia de vacíos y ambigüedades en la legislación y a los cambios constantes de regímenes y derechos sobre áreas del territorio amazónico, derechos que suelen estar geográficamente superpuestos, con lo que se evidencia una difícil relación entre las empresas, el Estado y las comunidades nativas. Así, hoy el territorio amazónico tiene una imagen diferente a lo que se tenía décadas atrás, para bien o para mal, en el futuro la realidad y su imagen seguirá cambiando (ver Mapa 6).

CAPÍTULO 6

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 Ubicación, historia y accesibilidad de la comunidad nativa

El área de estudio está constituida por el territorio de la comunidad nativa de Puerto Azul, ubicada en las cabeceras del río Aguaytía, uno de los principales afluentes del río Ucayali. Esta zona es conocida como una de las cadenas montañosas y de mayor belleza paisajística del país, la Cordillera Azul. Políticamente, la comunidad está ubicada al sur de la ciudad de Aguaytía, en el distrito y provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.

La comunidad nativa de Puerto Azul es una de las nueve comunidades nativas que pertenecen al grupo étnico kakataibo⁴², que a su vez pertenece a la familia etnolingüística Pano, una de las más grandes numéricamente del Perú.

El territorio ocupado hoy en día por la población de la comunidad nativa de Puerto Azul constituye una pequeña porción de su antiguo territorio, muestra de ello es la ubicación sobre los mapas de los antiguos centros poblados y

⁴² Es a partir de este proceso histórico, y especialmente a partir de la explotación del caucho, continuado por el boom del oro y de la madera, que los kakataibo se van diferenciando entre los que deciden asentarse y articularse a las actividades vinculadas al mercado y los que huyen del contacto con los foráneos y se van aislando en las cabeceras de los ríos. Así hoy tenemos a los kakataibo asentados en comunidades nativas y los kakataibo que viven en aislamiento.

cementerios, lugares de lucha por defender su territorios, entre otros sucesos. En la década de los 30 y 40, parte de la población kakataibo se asentó en lo que hoy es la comunidad nativa. Actualmente, la población colinda con poblaciones mestizas, producto de la colonización en gran medida por la construcción de la carretera Federico Basadre (carretera marginal), que facilitó una serie de procesos migratorios de población no indígena.

Puerto Azul es una de las primeras comunidades que fue reconocida por el gobierno peruano en 1974 y titulada en 1976, pero también es la comunidad que tiene el territorio más pequeño de todos, con relación a las otras comunidades del pueblo kakataibo, con 4,139 hectáreas, tal como se observa en el cuadro 2 y el mapa 7.

Cuadro 2

Comunidades nativas tituladas y por titular

Comunidad nativa	Grupo étnico	Área titulada (ha)	Área pendiente por titular (ha)
Mariscal Cáceres	Kakataibo	22,098	
Santa Rosa	Shipibo-Conibo	16,041	
Yaamino	Kakataibo	30,538	
Puerto Azul	Kakataibo	4,139	32,415
Puerto Nuevo	Kakataibo	68,924	
Santa Martha	Kakataibo	14,486	
Sinchi Roca	Kakataibo	27,116	
Sinchi Roca II	Kakataibo	19,895	
Unipcuyacu	Kakataibo		22,919

Fuente. SICNA- IBC.

Para llegar a la comunidad de Puerto Azul, ubicada en la cuenca del río Aguaytía, primero se debe utilizar la carretera que conecta las ciudades de Pucallpa con Aguaytía o la carretera Tingo María – Aguaytía. Una vez en la ciudad de Aguaytía se sigue el viaje aguas arriba del río del mismo nombre, en canoa con motor estacionario (peque-peque), que es el medio de

transporte masivo (carga y pasajeros). El tiempo de viaje es de dos a tres horas, en épocas de verano el tiempo de viaje es mayor.

Cuando hacemos referencia a los medios de comunicación, debemos mencionar que la comunidad de Puerto Azul ha dejado de lado los modos y formas en que se comunicaban ancestralmente. A partir de los 90 la comunidad ha ido incorporando los medios de comunicación empleados por los mestizos para enviar y transmitir información dentro de la misma comunidad, así como con otras comunidades. Por ejemplo, instalación del sistema Gilat (teléfonos con tarjetas) que funcionan con energía obtenida de paneles solares, la radiofonía y los altoparlantes, usados para llamar a trabajos comunales, ofrecer diversas informaciones, comunicar a los interesados que recibe el teléfono comunitario, conexión con noticieros radiales, etc.

Sin embargo, pese a todo lo descrito, hay un medio de comunicación antiguo que merece destacar. Se trata de la canoa⁴³, la embarcación más simple utilizada para trasladarse de un lugar a otro a través de los ríos y quebradas.

6.2 Mapa fisiográfico⁴⁴

El presente mapa fisiográfico comprende la descripción y explicación de los principales aspectos relacionados con el relieve en sus diferentes formas del área titulada y solicitada como ampliación por la Comunidad Nativa Puerto Azul. Se identificaron siete unidades (ver Mapa 8).

⁴³ Desde épocas remotas, la canoa ha sido el medio de transporte y de comunicación por excelencia en la Amazonía peruana.

⁴⁴ Este mapa es el resultado de un proceso de interpretación visual de la imagen de satélite Landsat en pantalla, tomando como elementos base los patrones de forma, textura, tamaños y topológicos entre objetos para discriminar las unidades que se interpretan. Para ello se utilizó el software ArcGIS 9.3.

Terrazas bajas (Tb)

Estas formas de tierra deben su origen a una acumulación fluvial creciente y actual que forma terrazas, con 0 a 4% de pendiente, sujetos a inundaciones estacionales, en la época de crecida normal de los ríos. (OEIRN-INRENA, 2002).

La suavidad de la pendiente, así como la reducida actividad morfológica de las vertientes aledañas hace que aquí la erosión actual sea bastante restringida, salvo el caso localizado de los terrenos que colindan con los ríos, donde se aprecia las acciones de socavamiento lateral de los ríos. (OEIRN-INRENA, 2002). Esta unidad representa el 10.02%.

Terrazas bajas inundables (Tbi)

Agrupan al complejo de terrazas inundables y no inundables. Estas formas de tierra deben su origen a una acumulación fluvial reciente y actual (holocénica), que forma terrazas con niveles inundables y no inundables, con pendientes de 0 a 4 %, sujetos a algunas inundaciones estacionalmente, en la época de crecida de los ríos. (OEIRN-INRENA, 2002).

Estas terrazas están sujetas a la erosión por socavamiento lateral del río, por lo que el grado de erosión es leve a localmente muy fuerte, especialmente en las riberas de los ríos. (OEIRN-INRENA, 2002). Están constituidos por suelos de textura moderadamente fina a fina, tienen un buen drenaje, siendo su grado de erosión muy leve. (OEIRN-INRENA, 2002). Esta unidad representa el 0.04 %.

Terrazas medias (Tm)

Agrupan a las terrazas medias inundables esporádicamente y no inundable. Se encuentran constituidas por acumulaciones fluviales subrecientes (pleistocénicas), formando terrazas, de 0 a 4% de pendiente, que han

alcanzado una determinada altura que no permite que sean inundadas por las aguas de los ríos en sus crecientes normales salvo sectores localizados o crecientes excepcionalmente grandes (OEIRN-INRENA, 2002). Es una zona sin erosión sensible, salvo en aquellas que tienen contacto con el río, donde ocurren derrumbes ribereños por socavamiento fluvial. (OEIRN-INRENA, 2002). Esta unidad representa el 2.64 %.

Terrazas altas (Ta)

Son terrazas altas no inundables, constituidas por una zona plana formada por acumulación aluvial antigua (pleistocénica), de materiales finos, que forma planicie de 0 a 4% de pendiente, con alturas superiores a 20 m de altura sobre el nivel del río. Generalmente presentan disecciones y ligeras ondulaciones locales (OEIRN-INRENA, 2002). Esta unidad representa el 21.46%.

Colinas bajas suavemente disectadas (Cbl)

Son colinas bajas que presentan un grado de disección o corte muy suave o leve. Se ubican a continuación de las terrazas bajas o medias. Esta unidad representa el 16.62%.

Colinas bajas fuertemente disectadas (Cbll)

Son colinas bajas que presentan un grado de disección o corte muy pronunciado o fuerte, se puede confundir con colinas altas. Se ubican generalmente a continuación y entre las colinas bajas suavemente disectadas. Esta unidad representa el 20.52%.

Montaña (M)

El relieve, como su nombre lo indica, es montañoso con cerros escarpados y atravesados por una red de quebradas que forman muchos valles estrechos en los niveles inferiores; asimismo, los suelos van de superficiales hasta rocosos en las partes de mayor escape. En la cima o crestas de estas montañas es característica la presencia de una cubierta casi permanente de nubes, que provoca una frecuente garúa o llovizna, por lo que son denominados bosques de neblina. Esta unidad representa el 27.79%.

6.3 Mapa forestal⁴⁵

El presente mapa describe los tipos de bosques del área titulada y solicitada como ampliación por la Comunidad Nativa Puerto Azul, bosques que guardan innumerables recursos naturales. Las abundantes lluvias, la elevada humedad, la compleja topografía, los diferentes tipos de suelos y los sistemas de ríos con meandros han resultado en un mosaico de hábitat y tipos de bosques, de alta biodiversidad y variadas comunidades de plantas y animales. Se identificaron los siguientes tipos de bosques (ver Mapa 10).

Aguajales (Ag)

Estos se desarrollan sobre terrenos de topografía plana o depresiones conocidas como áreas hidromórficas (inundados la mayor parte del año), alimentada por los desbordes de los ríos y precipitaciones pluviales. El

⁴⁵ Este mapa, es el resultado de un proceso de interpretación visual de la imagen de satélite Landsat en pantalla, tomando como elementos base los patrones de forma, textura, tamaños y topológicos entre objetos para discriminar las unidades que se interpretan. Para ello se utilizó el software ArcGIS 9.3.

drenaje natural es extremadamente pobre por la presencia de un subsuelo arcilloso e impenetrable que impide el escurrimiento de las aguas (INRENA, 1996).

Los aguajales, más que una formación, vienen a constituir asociaciones homogéneas tanto florística como fisonómica, que se distinguen de otras asociaciones típicas del ambiente de pantanos, Aquí las comunidades de palmeras predomina sobre otras formas de vida y están representadas por la especie conocida como aguaje (*Mauritia flexuosa*) (INRENA, 1996).

Áreas deforestadas (D)

Ubicadas principalmente en partes de bosques de montaña, en terrazas y colinas bajas. Estas áreas inicialmente constituidas por bosques primarios, sufrieron daños irreversibles por efectos de la agricultura migratoria. Estas áreas se encuentran como bosques sucesionales en diferentes estadios de desarrollo, centros poblados, cultivos agrícolas anuales y permanentes, pastos y en el peor de los casos en proceso de degradación.

Bosque de colinas bajas fuertemente disectadas (BCbII)

Estos bosques se desarrollan sobre las colinas bajas que presentan un grado de disección o corte muy pronunciado o fuerte, se puede confundir con colinas altas. Se ubican generalmente a continuación y entre los bosques de colinas bajas suavemente disectadas.

Bosque de colinas bajas suavemente disectadas (BCbI)

Estos bosques se desarrollan sobre las colinas bajas que presentan un grado de disección o corte muy suave o leve. Se ubican a continuación de los bosques de terrazas bajas o medias.

Bosque de montaña (BM)

El relieve, como su nombre lo indica, es montañoso con cerros escarpados y atravesados por una red de quebradas que forman muchos valles estrechos en los niveles inferiores; asimismo, los suelos van de superficiales hasta rocosos en las partes de mayor escape. En la cima o crestas de estas montañas es característica la presencia de una cubierta casi permanente de nubes, que provoca una frecuente garúa o llovizna, por lo que son denominados bosques de neblina.

Los bosques de montaña, que se caracterizan por su gran complejidad florística en sus diferentes formas de vida (epifitas, hierbas, lianas, arbustos y árboles), disminuyen a medida que se asciende a mayores altitudes. La fisonomía también cambia al ascender, tornándose gradualmente en un bosque menos exuberante con árboles más delgados, retorcidos y de menor altura. Asimismo, la extrema humedad existente en sus niveles altitudinales superiores posibilita la proliferación de epifitas y musgos.

Bosque de terrazas altas (BTa)

Comprende las terrazas planas y onduladas, de origen pluvial muy antiguo y tectónico (estructural), con drenaje moderado a bueno (INRENA, 1996). Este bosque es considerado en equilibrio dinámico, con presencia de estratos definidos en su estructura vertical y una estructura poblacional estable, así mismo, es típica la presencia de árboles dominantes (40 metros de altura del dosel aproximadamente), con abundantes lianas, bejucos y epifitas (INRENA, 1996).

Bosque de terrazas bajas (BTb)

Se desarrollan sobre terrazas planas de origen aluvial de aproximadamente 5 a 10 metros de altura, ubicadas a continuación de los bosques de llanura meándrica o de los aguajales. Estos bosques son propensos a inundaciones

durante la creciente de los ríos y presentan un suelo con drenaje moderado, salvo en las depresiones donde es imperfecto (INRENA, 1996).

Los bosques de terrazas bajas tienen mayor estabilidad sucesional que el bosque de llanura meándrica, reflejando una contextura más vigorosa y dosel más desarrollado con individuos de hasta 30 metros de altura. (INRENA, 1996). Tipifican a este bosque especies como capirona (*Calycophyllum* sp.), catahua (*Hura crepitans*), lagarto (*Calophyllum* sp.), cumala (*Virola* sp.), tangarana (*Triplaris* sp.), requia (*Guarea* sp.), entre otras.

Bosque de terrazas bajas inundables (BTbi)

Estos tipos de bosque se forman por acumulación fluvial reciente y actual que forman terrazas, con 0 a 4% de pendiente y están sujetos a inundaciones estacionales. Los suelos son de textura moderadamente fina a gruesa, tienen un buen drenaje (OEIRN-INRENA, 2002). Tipifican a este bosque palmeras como yarina (*Phytelephas*), huasai (*Euterpe precatória*), pona (*Socratea* sp.), aguaje (*Mauritia flexuosa*), especies que se concentran formando rodales homogéneos en las depresiones existentes (INRENA, 1996).

Bosque de terrazas medias (BTm)

Estos bosques se desarrollan sobre terrazas aluviales sub recientes desde planas hasta disectadas, con drenaje bueno a imperfecto; las terrazas onduladas identifican al primer proceso erosivo originado por la precipitación pluvial sobre las tierras de topografía plana, cuyas pendientes suaves oscilan entre 0 y 6%, mientras que las terrazas disectadas representan el segundo proceso erosivo originado por la precipitación pluvial, la cual ha originado disecciones en diferentes grados de intensidad conformando un

panorama de cauces superficiales y profundos, espaciados entre sí, los mismos que están vinculados al material de origen (INRENA, 1996).

Ocupan posiciones más elevadas con respecto a los bosques de terrazas bajas, con desniveles de 10 a 30 metros aproximadamente con respecto al nivel del río (INRENA, 1996).

La presencia de asociaciones de palmeras que conviven con la gran población arbórea es significativa, sobresaliendo las siguientes: huicungo (*Astrocaryum huicungo*), ungurahui (*Jessenia* sp.), chambira (*Astrocaryum chambira*), huasai (*Euterpre precatória*) y aguaje (*Mauritia flexuosa*). Esta última palmera se presenta en forma casi pura en las depresiones existentes a lo largo y ancho de estas terrazas (INRENA, 1996).

6.4 Mapa de capacidad de uso mayor

El sistema de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor es un ordenamiento sistemático, práctico e interpretativo de los diversos grupos de tierra, sustentada en el Reglamento de Clasificación de tierras. El criterio básico que respalda esta clasificación está principalmente determinado por la naturaleza y grado de limitación, en el uso del suelo, con relación a sus peculiaridades edáficas. Los grupos de capacidad de uso de tierras encontradas son las siguientes:

Tierras aptas para cultivos en limpio "A"

Estas tierras están ubicadas principalmente en la margen derecha del río Aguaytía, compuesta por terrazas bajas y medias, que corresponden al 11.70%.

Tierras aptas para cultivos permanentes "C"

Corresponden al 37.29%, fisiográficamente, ocupan terrazas medias de relieve plano, así como colinas bajas, de relieve ondulado, presentando laderas largas con pendientes variables. Este grupo de capacidad de Uso Mayor de tierra está constituido por suelos originados de materiales aluviales recientes y antiguos, presentando características morfológicas bien definidas, en las cuales se presentan un horizonte A, que descansa sobre un horizonte C, suelos medianamente profundos, de textura media alta o pesada, el drenaje interno es nulo y ligero, debido a la existencia de una vegetación densa, tiene un drenaje interno bueno, químicamente son de reacción moderadamente ácida, variando el PH entre 5,5 a 6,0 en donde el contenido de materia orgánica y el nivel de fertilidad es baja.

Tierras aptas para pastoreo "P"

Corresponden al 17.71% del territorio titulado y en solicitud de ampliación, fisiográficamente ocupan terrazas medias, de relieve ligeramente ondulado. Está conformado por suelos morfológicamente poco desarrollados, derivados de materiales aluviales recientes y antiguos.

Son suelos profundos a medianamente profundos, es decir, de profundidad efectiva que varía de 60 a 100 cm, de textura pesada, pedregosidad nula interna y externa, con drenaje bueno e imperfecto (lento), la profundidad de estos suelos está limitada por la presencia de capas de arcilla densa, que dificulta la circulación de agua y el crecimiento radicular de la planta, con reacción fuertemente ácida a moderadamente ácida, variando el PH entre

5.0 a 6.0, el contenido de materia orgánica y la fertilidad de estos suelos es baja (ver Mapa 10).

Tierras aptas para la producción forestal "F"

Corresponden al 7.12% del área estudiada, fisiográficamente ocupa terrazas altas o colinosas, presenta laderas con pendientes de 15 a 20%, una microtopografía de ondulada suave a ondulada. Se caracterizan por ser suelos medianos, la profundidad varía de 50 a 80 cm., son de textura pesada, ligeramente pedregosas, con drenaje interno bueno (moderado) a imperfecto (lento), reacción del suelo extremadamente ácido (Ph 4.5 - 5.5), el contenido de materia orgánica es bastante pobre.

Estas tierras se localizan sobre colinas bajas accidentadas, colinas altas suaves y terrenos inundables; las limitaciones que presentan están ligadas a su pendiente, erosión y textura; con un adecuado manejo permiten el uso permanente para la producción maderera y otros productos forestales no siendo recomendables para el cultivo o pastoreo.

Tierras de protección "X"

Corresponde al 26.18% del área evaluada, son medianamente profundas, textura pesada, moderadamente pedregosa, drenaje interno bueno, erosión ligera a moderada, inundación extrema en algunos casos. La reacción del suelo varía de fuertemente ácido a moderadamente alcalino predominando la primera, por consiguiente, su fertilidad es baja, se le identifica con el símbolo "X".

6.5 Territorio y propiedad sobre la tierra y recursos

La comunidad de Puerto Azul estuvo entre las primeras de la región Ucayali en recibir el título de propiedad de sus tierras después de que se implementó la Ley de Comunidades Nativas en 1974. Fue reconocida oficialmente en el año 1975, mediante Resolución 001-75-OAE-ORAMS-V, dicho reconocimiento se encuentra inscrito en la partida registral N° 11006120. Según consta se le otorgó el título de propiedad sobre 2,101 hectáreas en el año 1976 mediante la Resolución Directoral N° 3184-76-DGRA/AR (17.06.1976), subsanada mediante resolución Directoral Regional N° 136-2006-GRU-P-DRSAU (15.09.06). Esta resolución se inscribe con partida registral N° 11028029 sobre un área total de 4,139 hectáreas

Sin embargo, el área titulada fue muy reducida y cubría solamente una pequeña porción del bosque y las áreas ribereñas usadas por la población para sus actividades de subsistencia y comerciales. Los comuneros expresaron en numerosas ocasiones su interés en recuperar su territorio ancestral y de proteger los recursos que hay en ella en un área territorial mayor colindante a la comunidad titulada. En adelante cuando se hace referencia al territorio ancestral nos estaremos refiriendo al área titulada y al área solicitada como ampliación.

El 26 de noviembre de 1991, la comunidad solicitó su ampliación ante la Dirección Regional de Agricultura – Ucayali. Esta Dirección elaboró un plano de ampliación, sobre un área de 42,059 hectáreas. La petición de área solicitada se ha ido modificando principalmente debido a la existencia de áreas de propiedad individual. Actualmente el área solicitada es sobre 32,415 hectáreas (Ver mapa N° 11).

El área que no está bajo propiedad de la comunidad, figura legalmente como propiedad del Estado o de terceros (concesiones forestales y petroleras, posesionarios colonos, etc.). Para georreferenciar el área titulada de la

comunidad y el área solicitada como ampliación y ponerlo sobre un mapa se siguió la metodología⁴⁶ diseñada por el Instituto del Bien Común, que consiste en cinco pasos claramente diferenciados:

Como primer paso, y antes de realizar cualquier trabajo de campo, se establecen acuerdos con la comunidad nativa y organizaciones indígenas locales y regionales respecto al levantamiento y uso de la información. Una vez firmado el convenio, el técnico, junto a un representante de la comunidad, visita a la comunidad y sus anexos, si lo hubiera, para explicar en la asamblea comunal el propósito del trabajo; luego, se aplica una encuesta que recoge datos socioeconómicos, demográficos y políticos de la comunidad. Se georreferencia usando el plano de la comunidad y el uso del GPS los hitos conocidos y accesibles. Concluido el trabajo de campo se procesa la información en gabinete con ayuda del Sistema de Información Geográfica (SIG). Por último, después de concluido el trabajo de campo y sistematizado en gabinete se devuelve la información a la comunidad, que consiste en la entrega el mapa y base de datos impresa.

6.6 Población

La comunidad está habitada mayormente por indígenas kakataibo, sin embargo, en la actualidad el crecimiento poblacional se debe también a la presencia de mestizos que fueron acogidos por la comunidad. Hay dos tipos de mestizos dentro de la comunidad: aquellos que están incorporados como comuneros por medio del matrimonio con una mujer o con un hombre kakataibo, y aquellos mestizos que no son comuneros pero viven en la

⁴⁶ <http://www.iiap.org.pe/Upload/Publicacion/PUBL458.pdf>

comunidad debido a que mantienen algún negocio y otro tipo de relación con la comunidad⁴⁷.

La Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, mediante el censo poblacional del año 2004, indica que la población total correspondiente a la comunidad nativa Puerto Azul es de 910 personas que conforman 200 familias. Del mismo modo, durante el Censo Poblacional del 2007 ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), efectuada por el comunero de Puerto Azul, Rubén Márquez Santos, contratado por el INEI, arroja un resultado preliminar de 1,200 pobladores⁴⁸, cifra muy aproximada a la que presenta el Instituto Regional de Desarrollo de las Comunidades Nativas (IRDECON) del Gobierno Regional de Ucayali, donde se realizó un diagnóstico sobre las comunidades nativas de la provincia del Padre Abad con miras a realizar propuestas de desarrollo que puedan brindarles bienestar social, Así el diagnóstico del 2004 señala que la comunidad nativa Puerto Azul está conformada por 1,220 habitantes⁴⁹

Durante el trabajo de campo, encontramos que los pobladores brindaban datos poblacionales en el mismo rango, aunque mencionaron que muchos jóvenes se encontraban actualmente fuera de la comunidad estudiando o trabajando, especialmente en las ciudades como Aguaytía, Tingo María, Pucallpa y Lima. Nos informaron que no había un libro de registro de comuneros disponible, por lo que no pudimos verificar la información en ningún documento oficial de la comunidad.

⁴⁷ Debido a la falta de un registro comunal, no pudimos saber con precisión cuál es la cantidad de mestizos que se encontraban incorporados en la comunidad, pero eso no es impedimento a acceder a las tierras comunales de igual modo participan en las faenas comunales y a compartir las mismas obligaciones de los demás comuneros.

⁴⁸ Conversación personal de Diego Villegas (julio de 2008) con el Jefe de la Comunidad Nativa Puerto Azul, Ángel Simón Angulo.

⁴⁹ Gobierno Regional de Ucayali. *Diagnósticos y Propuestas en las Comunidades Nativas de la Provincia de Padre Abad.*

6.6.1 Patrón de asentamiento

Entendiendo al patrón de asentamiento como el modelo de residencia y actividades que hace referencia a la distribución espacial de las viviendas y lugares conexos dentro del territorio útil, este concepto relaciona las actividades tanto simbólicas como de subsistencia con el uso del territorio.

Desde el punto de vista de la distribución de las viviendas, tenemos que el patrón de asentamiento de la comunidad nativa Puerto Azul es una mixtura de un área núcleo rodeada por un patrón disperso a su alrededor. La parte nucleada constituye el centro de la comunidad y contiene una parte de las unidades domésticas, cuyas viviendas están dispuestas alrededor del campo de fútbol, que hace las veces de plaza central. Alrededor, se encuentran también la escuela de educación primaria y secundaria, la posta médica, bodegas y el local comunal. Se puede afirmar que entre los factores que han influido en el cambio de las formas de asentamiento de los pobladores de la comunidad de Puerto Azul destacan la necesidad de ubicarse alrededor de los servicios básicos (salud, educación, etc.) y la aparición de bienes del mercado y la búsqueda de la satisfacción de las mismas. La parte dispersa está formada por unidades domésticas distribuidas principalmente a ambos márgenes del río Aguaytía correspondiente al territorio titulado y parte del área solicitada como ampliación donde desarrollan actividades como la agricultura, la caza, la pesca, entre otras. Las familias que residen en el sector disperso tienen fácil acceso a la parte central, ya sea a pie o en canoa.

Pero prácticamente todas las familias poseen predios agrícolas, los que se ubican fuera del centro poblado, y donde por lo menos tienen una vivienda rústica temporal, si no una casa. En nuestra visita a la zona hemos podido constatar que existen familias que ocupan los bosques de producción permanente de Ucayali concesionados en el área de solicitud de ampliación. Tal es el caso de Jacob Flores Julio y familia (X= 455100, Y= 8970250); Félix Estela Villanueva y familia (X= 454750, Y= 8969950) y Graciano Lino y familia (X= 453500, Y= 8969800).

Desde el punto de vista de las actividades tanto simbólicas como de subsistencia, el patrón de asentamiento es disperso ya que sus actividades simbólicas y de subsistencia se realizan en todo su territorio tradicional, es decir área titulada y área de solicitud de ampliación, incluyendo esta última a los Bosques de Producción Permanente de Ucayali concesionados.

6.6.2 Migración interna

Siendo el patrón de asentamiento una clasificación artificial que intenta modelar una realidad compleja, podemos indicar que existen diversos tipos tales como: familias con vivienda en el centro poblado, familias con vivienda en el centro poblado y fuera del centro poblado y familias con vivienda fuera del centro poblado.

Pero hay que resaltar que no necesariamente cada familia cae dentro de uno de estos casos permanentemente, sino que a través de los años puede pasar de uno a otro, según su estrategia de subsistencia le indique. Las viviendas fuera del centro poblado pueden en muchos casos ser útiles por algunos años, pero debido a la agricultura de tumba, roce y quema que practican en pequeña escala, en la que es necesario permitir un descanso o barbecho, cuando la fertilidad del suelo ha decaído, motiva el abandono de estas viviendas, las cuales pueden ser nuevamente construidas, según decidan volver a instalar cultivos después del barbecho o no.

Según los pobladores, antes de asentarse en el espacio geográfico actual y definirse como comunidad nativa, mantenían una migración tradicional, y el cambio periódico de sus centros poblados era su forma de ocupar el territorio y también su manera de vivir. Esto se pudo corroborar en el Mapeo Participativo de Uso del Territorio cuando ellos identificaron y localizaron dos antiguos centros poblados sobre el mapa base “considerados como lugares históricos”.

Antiguamente estuvieron asentados por la parte media de la quebrada Paro, zona sur de la solicitud de ampliación, y posteriormente entre las desembocaduras de las quebradas Huangana y Guacamayo, zona norte de la solicitud de ampliación. La ubicación de estos dos centros poblados antiguos está considerado por ellos, como parte de su territorio tradicional. Tanto la migración interna como el crecimiento natural de la población resaltan la importancia de conservar los recursos de flora y fauna para las futuras generaciones.

6.7 Actividades económicas

La combinación de la caza, pesca, la recolección de frutos con la agricultura basada en la chacra constituyen las actividades para la subsistencia familiar, pero a su vez, hoy en día están siendo orientadas al mercado. Estas actividades son:

6.7.1 La caza y la pesca

Constituyen actividades fundamentales para su subsistencia. El consumo de carne de monte constituye el elemento fundamental en la dieta alimentaria de esta población indígena. Esta actividad se realiza todo el año. El conocimiento de su territorio (bosque) permite reconocer con gran habilidad los lugares donde se ubican los árboles y palmeras con frutos y las especies animales que estos congregan.

Actualmente la caza ocurre cada vez más lejos del centro poblado de la comunidad, para corroborar esta afirmación los pobladores mencionaron en el taller de mapeo que la distancia que recorren para ir de cacería cubre un máximo de tres días y uno como mínimo. Estos lugares son considerados como una prolongación del espacio social constituido por el centro poblado y las chacras que la rodean y se internan hasta el bosque que muchas veces llegan hasta la naciente de los principales ríos.

Entre los animales que cazan se encuentran: huangana, sachavaca, sajino, maquisapa, cotomono, majás, añuje, mono martín, guacamayo, pava, paujil, perdiz, entre otros.

La pesca es otra actividad importante que provee proteína para los pobladores de Puerto Azul, también se realiza todo el año. Sin embargo, como en el caso de la caza, se dice que la pesca es mucho mejor en el monte (adentro) específicamente en los tributarios de ríos principales: Aguaytía y Zungaruyacu. Los pobladores han desarrollado un profundo conocimiento de los diferentes recursos hidrobiológicos de su entorno, por eso la pesca comienza con la selección de un sitio adecuado para pescar.

Su dieta alimenticia es variada en peces como: doncella, sábalo, palometa, cunchí, fasaco, carahuasú, liza, lizón, arahuana, shitari, chambira, panshín, angulla, peje eléctrico, paco, zúngaro, bocón, mota, boquichico, sardina, gamitana, raya, bagre, paña (roja y blanca), carachama, turushuqui, peje torre, tucunaré, entre otros.

6.7.2 Recolección

Esta es una actividad que está vinculada directamente con otras, como la caza y la pesca, ya que la presencia de animales en determinados puntos será un indicador de la existencia de una gran variedad de especies o

recursos. La recolección es la menos notable de las actividades de subsistencia, no tiene un sitio específico.

Sin embargo, la gente conoce muy bien dónde encontrar las diversas especies para cubrir sus necesidades, porque nadie asigna un sitio en particular para recoger frutas, enredaderas, plantas para uso como alimentos, medicina, materiales de construcción doméstica o para adornos personales.

6.7.3 La chacra o terreno de cultivo

Se ha podido observar dos tamaños de chacras: unas pequeñas ubicadas en el contorno o cerca de la casa de cada familia, allí siembran los productos agrícolas que necesitan para su alimentación diaria, como son la yuca, plátano guineo, sachapapa, camote, anona, caña, pituca, dale dale, papaya, y algunas palmeras incluyendo pijuayo y coco. Pero también, están las chacras de mayor tamaño, destinados para la venta y están localizados en zonas de terrazas medianamente altas o zonas no inundables. Los productos para la venta son: plátano, arroz, papaya, caña, piña y otros.

6.8 Organización social

6.8.1 La familia como base de la organización social

Según E. Frank⁵⁰, la forma de organización social de los kakataibo está ligada a la constante producción de alianzas y, por ende, de conflictos,

⁵⁰ Frank, E. 1994. "Los Uni". En: Fernando Santos y Frederica Barclay Ed; Guía Etnográfica de la Alta Amazonía. Vol. II. Ed. FLACSO - IFEA. Quito.

debido al pequeño número de individuos en los grupos de residencia y a la necesidad de aumentar su población para garantizar su existencia como grupo cultural.

Para este autor, los kakataibo se basan en el sistema de parentesco dravidiano, el cual está basado en la estricta equivalencia en todos los niveles generacionales de los hermanos del mismo sexo, razón que limita la posibilidad de tener potenciales esposos o esposas al interior del grupo. En el sistema dravidiano, al extenderse, el número de hermanos y hermanas, las posibilidades de buscar pareja se ven limitadas. En ese sentido, la búsqueda de pareja tendrá que ser fuera del grupo más próximo⁵¹.

6.8.2 Organización social y comunal

Puerto Azul, al ser creada como comunidad nativa, implementa una nueva organización social de estilo occidental, donde la asamblea comunal y la junta directiva son los órganos de gobierno de la comunidad. La asamblea comunal está constituida por todos los miembros de la comunidad y representa la autoridad máxima; por lo tanto, sus acuerdos tienen el carácter de cumplimiento obligatorio. Además, es un órgano que permite la participación de los comuneros en la toma de decisiones de carácter comunal. La asamblea es la que define los destinos y la marcha de la comunidad, es la expresión de la autonomía que la ley le concede en cuanto al manejo de sus asuntos internos. A diferencia de ella, la junta directiva es la encargada del gobierno y la administración comunal. Está conformada por los comuneros elegidos en la asamblea y representa a la comunidad en toda

⁵¹ Según Günter Tessman, hacia la década del veinte del siglo XX los cacataibo estaban divididos en tres grupos: kakataibo, cashino y los runo. La documentación plantea que existieron guerras intertribales, las cuales se veían intensificadas por los intentos de confederación y conquista de subgrupos del curaca Bolívar Odicio. No obstante, algunas subtribus resistieron.

circunstancia. Está constituida por el presidente, vicepresidente, secretario de actas, tesorero y dos vocales, por un periodo de dos años.

Debemos señalar que esta nueva estructura social, durante los últimos 30 años, no ha sido asimilada en su totalidad por las poblaciones indígenas, ello ha dado lugar a que se produzcan conflictos por exceso de poder, migraciones o abandono de la comunidad.

6.8.3 La federación indígena

Motivados por la búsqueda de equidad social, la necesidad de solucionar problemas territoriales como superficie de terreno reducido y la falta de atención a la solicitud de ampliación, además del acceso a servicios básicos y el ingreso de agentes foráneos con fines de extracción de recursos, la comunidad nativa decidió afiliarse a la llamada Federación de Nativas Comunidades Cacataibo (Fenacoca)⁵². Esta federación indígena de ámbito local, se estableció hace 20 años. Actualmente está constituida por seis dirigentes que desempeñan sus cargos por un periodo de cuatro años. La Fenacoca, con sede en Aguaytía, cuenta con una radio que facilita la comunicación entre las comunidades. Las comunidades afiliadas participan a través de sus dirigentes, líderes o técnicos, dependiendo el tipo de actividad que desarrolla la Fenacoca.

6.8.4 Acceso al territorio ancestral

El título solo reconoce como “propiedad” propiamente dicha una pequeña proporción del área recorrida, conocida y usada por cientos de años por la

⁵² Actualmente está constituido por nueve comunidades nativas, ocho tituladas y demarcadas y una comunidad reconocida a la espera de ser titulada. El objetivo de la Fenacoca es velar por sus derechos y mejorar la calidad de vida de sus afiliados.

población, por lo que comenzaron a organizarse para exigir la titulación y acceder a esa parte del área que el título no reconoce. Así, el 26 de noviembre de 1991 la comunidad solicitó la ampliación de su territorio comunal ante la Dirección Regional de Agricultura – Ucayali, que le permita asegurar jurídicamente su territorio ancestral comprendido por el área titulada y el área en solicitud de ampliación.

Pero habrá que notar que es muy difícil determinar con precisión cuáles son las áreas geográficas a las que tradicionalmente tuvo acceso la comunidad, ya que según su forma de vida se dieron desplazamientos poblacionales. El espacio ancestral por su carácter ambiguo no hace más que complicar la definición y frecuentemente viven situaciones de extrema vulnerabilidad causadas por la falta de acceso a sus recursos de subsistencia.

Con el uso de las herramientas participativas como el mapeo intentamos representar gráficamente, sin buscar precisión, lo que ellos denominan territorio ancestral. La información fue proporcionada por los propios pobladores en dos talleres y en diferentes periodos de tiempo, cada una de tres días. El primer taller se realizó del 19 al 21 de junio del 2007, que comprendió el recojo de información; y el segundo taller, del 18 al 20 de noviembre del mismo año, como parte de la etapa de validación de la información⁵³. El mapeo permitió hacer visible lo invisible de ese territorio utilizado, conocido y recorrido por la población de la comunidad nativa Puerto Azul, de igual forma muestra el uso de los recursos, para proveerse de alimentos para su subsistencia (carne y fruta del monte, pescado de los ríos y lagos, productos de sus chacras) y materiales para construcción (hojas de palmera, diversas maderas especiales para los postes, los pisos, las paredes de sus casas, lianas para hacer sogas) (ver Mapa 12).

El mapa permite mostrar el territorio no solo como fuente de recursos de subsistencia sino también como fuente o manifestación de la identidad

⁵³ Esta fase consiste en realizar un nuevo taller, con el objetivo de validar de manera participativa el mapeo realizado en el taller anterior. Para esto se regresa a las comunidades con los mapas borradores para que sean los propios dirigentes y comuneros los que revisen toda la información que contenga el mapa.

histórica y cultural de la comunidad y del pueblo kakataibo en sí, íntimamente asociada a los lugares y el paisaje del territorio. Esta relación que tienen los pobladores de la comunidad con su entorno se registra en los nombres de los ríos, quebradas, lagos, cerros y en las historias que cuentan y recuentan sobre acciones o aventuras que ocurrieron en distintos lugares de su territorio en el pasado⁵⁴, tal como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

Nombres de ríos en castellano y en idioma kakataibo

	Castellano	Kakataibo	Descripción
1	Río Aguaytía	Unchoca	Agua de quebrada que no es rica. No tiene sabor agradable
2	Qda. San Alejandro	Noca	En este lugar se produjeron enfrentamientos.
		Añonca	Porque este río siempre se hacía turbio
3	Río Chonta	Chubë	El agua crecía oscura.
4	Qda. Buncuya	Bucunña	Bastante Cetico
5	Río Pacaya	Paquë	Lo llamaron así porque al borde del río crecía bastante carrizo (utilizado para fabricar armas, una especie de zampoña)
6	Qda. Guacamayo	Xonca	Lo llamaron así porque había bastantes guacamayos rojos. Actualmente hay pocos “pero ahora están en la cumbre, ya van a bajar”
7	Qda. Bautista	Noico nashia	Noico es el nombre de una persona. Cuentan que pusieron ese nombre porque en épocas en que buscaban el control de las tierras y el agua, una vez hirieron con flecha a un kakataibo de Puerto Azul. Nashia: Significa herido por flecha. En esa quebrada también se escuchaban (antes y no ahora) gritos. Se identifican con seres malignos.

⁵⁴ Los pobladores ponen nombres a los ríos y quebradas de su territorio según características específicas del lugar, el nombre de una mujer u hombre que vivía allí antes o por algún evento o acontecimiento ocurrido en el pasado.

8	Qda. Pindayo	Noca	En castellano significaría algo así como “separado”. A ellos no les gustaba vivir con otra gente (incluso otro grupo kakataibo). Allí murieron más de 400 habitantes producto de pestes. Antes que existiese la prov. de Padre Abad.
9	Qda. Negra	Xon pëxcumayo	Lugar en el que había flores rojas. En el canto de los ríos había arbolitos denominados xon pëxcumayo.
10	Qda. Chontillo	Chubë	Porque el agua crece oscura.
11	Qda. Carachupa	Paën tërëa Paën tërëa	La llamaron así porque en momentos en que no tenían ollas usaron el casco de la carachupa para usarlo como olla y la pasaron de familia en familia, con sumo cuidado hasta que ya no resistió y se rompió.
12	Qda. Ángel Negro	Tunonca	La llamaron así porque la quebrada contenía piedras negras.
13	Qda. Guayabal	Binpishoca	Llamaron así a la quebrada porque en su cabecera producía y produce bastante guayaba.
14	Qda. Cachiyacu	Xaxúcurú Xaxu	Quebrada con rocas grandes puntiagudas

Fuente. Instituto del Bien Común-IBC.

El uso de lugares de caza, de pesca, de recolección de frutos y semillas, la colecta de plantas medicinales, la visita de colpas, aguajales, el uso de chacras, purmas y la ganadería, así como la extracción de madera, la reforestación y el desarrollo de caminos hacen evidente el uso de este territorio. Ello demuestra que el uso tradicional de recursos del área por la población de la comunidad nativa Puerto Azul es la base para la subsistencia de esta población.

Según las palabras del presidente y un poblador de la comunidad de Puerto Azul sobre esto, a decir verdad es el sentir de toda la población:

“... la madre tierra nos provee de alimento, con sus frutos, sus animales, nos da el agua, de sus entrañas brotan las medicinas que

usamos para curar, de sus montes obtenemos los materiales para construir nuestras viviendas, para hacer la artesanía y la propia vestimenta. Por todo esto el territorio es una fuente que provee recursos, identidad de la población y es una responsabilidad de cada generación cuidarlo, así como todos los recursos que allí se encuentran". Ángel Simón, 2007.

"(...) estas tierras que reclamamos como ampliación territorial son las tierras donde nuestros padres y sus padres caminaron y queremos estas tierras para que nuestros hijos tengan algo en el futuro, la caza ya no se puede hacer dentro de nuestro territorio porque ya no hay nada y se realiza cada vez más lejos si hay suerte". Lucio Rojas Sánchez. 2007.

6.9 Conflicto por la ocupación del territorio ancestral de la comunidad nativa de Puerto Azul

El número creciente de decisiones sobre el uso de recursos naturales en esta área de estudio no guarda relación con la poca información que dispone la comunidad, recibe apenas fragmentos dispersos, confusos y tardíos de información que, además, en ningún caso se brindan oportunidades efectivas de discutirla. Asimismo, el mismo Estado no brinda las garantías ni la seguridad sobre el área titulada⁵⁵ y la no atención a la solicitud de

⁵⁵ El plano levantado con fines de titulación de la comunidad nativa se realizó haciendo uso de instrumentos de poca precisión (teodolitos, brújulas, winchas) y se elaboraron en gabinete, teniendo como referencia solamente a los ríos más importantes. Dicho plano no cuenta con coordenadas de ningún tipo, y al ser georreferenciados, difieren de la real ubicación geográfica del territorio comunal en áreas y linderos. Ello repercute en desmedro de la estabilidad jurídica de la tierra titulada a favor de la comunidad. Entre las razones de la falta de coordenadas, está el hecho que la Amazonía peruana carece de cartografía oficial a escala 1:25,000. Las Direcciones Regionales Agrarias del Ministerio de Agricultura, que son los organismos competentes para titular comunidades nativas, no cuentan con los medios y equipos necesarios (PETT 2005).

ampliación por más de 20 años son las causas principales que está provocando una situación de creciente conflicto.

Por una parte, la comunidad nativa de Puerto Azul, como se ha podido demostrar, es una de las comunidades que tiene el territorio más pequeño, que el gobierno peruano tituló en 1975. Pero como la población de la comunidad creció y más foráneos se mudaron a esa zona, los dirigentes y pobladores de la comunidad decidieron solicitar una expansión de su territorio (ampliación del área titulada). A esto hay que agregarle que aún la comunidad con la reducida área titulada no tiene un completo control sobre ella, ni de sus recursos, pues muchas de estas dependen de áreas de bosque que quedan fuera de sus linderos. Dicho título no ha contemplado los modos tradicionales de vida de pesca, caza, recolección y chacras estacionales, actividades que les exige recorrer grandes extensiones, superando los límites señalados por las demarcaciones planteadas en sus títulos de propiedad.

El presidente de la comunidad, Ángel Simón, mencionó que “El gobierno atropelló los derechos de las comunidades indígenas”. Ahora la comunidad y la junta directiva buscan la revocación de las concesiones madereras. Señaló que los madereros destruyen árboles frutales y acaban con el equilibrio del que depende el pueblo kakataibo. Además, aseguró que las maquinarias de los madereros dañan los riachuelos al usarlos como caminos para internarse en el bosque.

Por su parte, el Estado con sus espacios reservados, su poder concesional y la necesidad de inversiones para el desarrollo del país pone en evidencia una difícil situación que se vive en la zona de estudio. Así, el Ministerio del Ambiente a través de un comunicado señala que el D.L. 1090 (o “ley de la selva”) prohíbe el cambio de uso de la tierra de aptitud forestal a aptitud agrícola, contradiciéndose inmediatamente al afirmar que tal cambio puede

realizarse en casos de proyectos de “interés nacional”⁵⁶. Por eso, a través de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, encargada de promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales con la activa participación del sector privado adscrito al Ministerio de Agricultura (antes al disuelto Instituto Nacional de Recursos Naturales), declaró y delimitó en el 2002 como Bosques de Producción Permanente (BPP)⁵⁷ gran parte del territorio comunal de Puerto Azul.

Posteriormente, se modificó el área del BPP de Ucayali mediante resolución Ministerial 0586-2004-AG de 26 de agosto de 2004, que entre otros excluyó el área actualmente titulada de la comunidad nativa Puerto Azul, pero mantuvo como BPP el área solicitada en ampliación. Los BPP que se superpone al área solicitada corresponden a la Zona 1B aprobado bajo RJ 303-2005-INRENA y Zona 2C-4, aprobado por RJ 096-2008-INRENA; ambas se encuentran inscritas en registros públicos a nombre del INRENA (ya desactivado) (ver Mapa 13).

Posteriormente, en el 2003 sobre estos BPP se definen unidades de aprovechamiento de aproximadamente 5,000 hectáreas cada parcela, que a través de un proceso de licitación, se entregó a particulares en forma de concesiones. Son cuatro las concesiones que se encuentran superpuestas al territorio solicitado como ampliación por la comunidad de Puerto Azul: la Empresa Forestal El Aguajal S.A.C. EFA S.A.C.; Empresa Forestal El Aguajal; Gustavo Gotardo Alcázar Serna y Proyecto World Green Perú PWGP S.A.C. (ver cuadro 4 y mapa 14).

⁵⁶ Artículo: El reclamo de la selva, publicado en *El Comercio* el 8 junio 2009.

⁵⁷ El 7 de enero de 2002, se definió como bosques de producción permanente del departamento de Ucayali sobre 4'089,926 hectáreas mediante Resolución Ministerial 026-2002- AG. A continuación el Decreto Supremo 013-2003 aprobó el número y superficies de las unidades de aprovechamiento del bosque de producción permanente del departamento de Ucayali, las que se convirtieron en 191 unidades de aprovechamiento sobre 1'271,229 hectáreas.

Cuadro 4

**Concesión forestal superpuesto al territorio
de la comunidad nativa de Puerto Azul**

Titular	Área otorgada (ha)	Área superpuesta al territorio comunal (ha)	Porcentaje de superposición %
EFA S.A.C. - EMPRESA FORESTAL EL AGUAJAL	17744	4901.64	9.37
EMPRESA FORESTAL EL AGUAJAL S.A.C.	7781	7652.55	14.62
GUSTAVO GOTARDO ALCAZAR SERNA	5621	858.6	1.64
PROYECTO WORLD GREEN PERU - PWGP S.A.C.	21182	7758.19	14.83
TOTAL	52328	21170.98	40.46

Fuente. DGFFS – MINAG.

Pero también la realidad nos indica que existe otro tipo de actividad forestal que son más difíciles de controlar y mitigar como es la actividad extractiva forestal, que se caracteriza por ser altamente informal: más del 50% de la madera es abastecida de esta manera pese a que se cuenta con contratos para áreas específicas, la madera se extrae de cualquier área bajo la modalidad del “lavado de madera” con el tráfico de boletas de concesiones autorizadas. Esto se ha podido corroborar a través del mapeo que se hizo con la comunidad y las acciones realizadas por la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, juntamente con otras autoridades regionales, quienes realizaron el 16 de marzo del 2010 una inspección a la concesión de la empresa Proyect World Green Perú, durante la cual la fiscal adjunta

provincial Dra. Fanny Fabiola Álvarez Bravo constató prácticas ilegales de explotación forestal⁵⁸.

Asimismo, los comuneros han presentado ante la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y al Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) repetidas denuncias contra el concesionario Project World Green Perú por incumplimiento del plan de manejo, extracción y contaminación ambiental de las fuentes de agua que abastecen a sus pobladores, lo que ha comprometido su salud.

“El agua de las piletas que abastecen a la población sale turbia, como café negro y huele a petróleo”, manifiesta Ángel Simón Angulo, jefe de la comunidad nativa. Según explica, la contaminación se produce cuando la maquinaria pesada utilizada por la empresa concesionaria derrama aceites industriales que luego drenan hacia la quebrada Pinsha, donde se encuentra la captación de agua para la comunidad.

Según el teniente gobernador de la comunidad, Rusbel Mego Ponce, indicó que se están “haciendo reclamos justos: por efecto del movimiento de maquinaria pesada, las aguas del río arrastran abundante sedimento contaminando estos reservorios, esta contaminación deriva en enfermedades. Somos 1200 habitantes en la zona, si continúa la contaminación, tendríamos que caminar dos horas para buscar agua buena”.

Asimismo, el Estado a través Perúpetro, adscrita al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en su propósito de seguir ampliando las áreas de explotación y exploración de hidrocarburos, tiene en concesión para su

⁵⁸ <http://www.inforegion.pe/portada/52086/fiscalia-ambiental-constata-aprovechamiento-ilegal-en-concesion-maderera/>

exploración los lotes de hidrocarburos 107-B, lote 133, ambas concesiones pertenecen a la compañía Petrolífera⁵⁹ y se encuentran en situación de contrato, además de un lote disponible para ser concesionado. Todos estos lotes se superponen al territorio titulado de la comunidad de Puerto Azul y al área solicitada como ampliación comunal (ver Mapa 15).

En setiembre de 2005 y abril del 2009, Perúpetro suscribió el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el lote 107 y 133 respectivamente con la empresa Petrolífera Petroleum del Perú. Los contratos tienen una vigencia de siete años renovables para las actividades exploratorias y además tiene una duración de 30 años para explotación de petróleo y 40 años para explotación de gas natural.

Como se puede ver, hasta el día de hoy el Estado sigue sin atender el pedido de solicitud de ampliación del territorio de la comunidad. Más bien durante este tiempo ha sido el propio Estado que ha concedido gran parte del territorio solicitado a compañías madereras, petroleras y a colonizadores foráneos. El territorio ancestral de la comunidad se encuentra superpuesto a otros “derechos” sobre los que se construyen regulaciones e intereses muy diferentes a la comunidad, principalmente el interés económico. El interés sobre este territorio no está en el suelo sino en el subsuelo, bosque, cuerpos de agua y en la fauna, recursos todos ellos cuya propiedad se reserva el Estado (ver Mapa 16).

Pero también sobre esta misma área hay otro actor no menos importante, que son más difíciles de controlar y mitigar. Por más de dos décadas existe todo un proceso de afluencia de migrantes dirigida o espontánea (muchos de ellos dirigidos por el Estado), que han introducido en la zona la nueva forma de propiedad sobre parcelas, a través de un certificado de posesión obtenida de diversas formas: por otorgamiento por parte de la municipalidad local; por apropiación o invasión y regularización posterior, y por la compra de

⁵⁹ Petrolífera Petroleum del Perú S.A.C. es una empresa filial de Petrolífera Petroleum Limited, compañía canadiense de petróleo y gas, encargada de la actividad de exploración y producción o explotación en Sudamérica.

parcelas a terceros. Esta nueva forma de propiedad de las tierras ha conllevado a redimensionar y reducir el área solicitada inicialmente como ampliación de su territorio comunal de Puerto Azul. La construcción de la carretera Federico Basadre (carretera Marginal) ha facilitado el acceso a la zona de esta población no indígena y ha provocado una serie de transformaciones y dinámicas en la forma de ocupación del territorio y acceso a los recursos.

6.10 Transformaciones socio-espaciales

La comunidad de Puerto Azul no es ajena a estos cambios, pero estas se desarrollaban a un ritmo lento, había la posibilidad de asimilar los cambios positivos y descartar los negativos. Sin embargo, en los últimos treinta años se han producido cambios muy acelerados y bruscos, lo que ha provocado confusión sobre los valores y normas de esta población indígena.

Para muchos pobladores de la comunidad, su territorio de hoy no es el de hace cien años, es más, no es igual al de hace tan solo décadas, cuando sus territorios, sin leyes ni constituciones de por medio, eran tan grandes como el que podían manejar. Hoy su pequeña área titulada es un simple remedo de territorio y la población cada vez más creciente, en muchos casos, como consecuencia de la relación con el mercado y la misma modernidad que los amenaza, ello hace menos sostenible su antigua relación armoniosa con la naturaleza.

La creación de la comunidad nativa significó un proceso de segmentación, producto de la demarcación y titulación de las tierras ocupadas por ellos. Con ello se produjo la pérdida, en términos relativos, de la capacidad de

control sobre los procesos de orden material y simbólico a través de los cuales constituyen como “territorio ancestral” los espacios que ocupan. Asimismo, se implantó una nueva organización social de estilo occidental, como es la asamblea que otorga poder a un presidente comunal y a una junta directiva, es decir, toda una nueva estructura social.

Otros cambios, y la más visible para los pobladores de la comunidad, es que se han visto imposibilitados de seguir practicando su ancestral agricultura itinerante, y las otras actividades como caza, pesca y recolección en territorio amplios, porque su territorio se encuentra reducido y delimitado. A esto hay que sumarle la presión que ejerce la economía de mercado, en el sentido de acumular riqueza individual como medio para aumentar su estatus personal⁶⁰. A pesar de que, por lo general, la comunidad como grupo se posiciona en contra de las actividades extractivas (madera y petróleo), en lo individual muchos comuneros mantienen relaciones de diversa índole y, por tanto, existen divergencias entre los intereses de la comunidad como grupo y los intereses particulares o grupos familiares dentro de la comunidad.

Finalmente, la comunidad presenta un proceso permanente de migración de jóvenes que afecta la construcción de una sólida identidad y genera en ellos actitudes de indiferencia frente al proceso de creciente conflicto sobre el territorio, que ahora consideran como algo ajeno. Estos procesos de “constitución y formalización de propiedad” del territorio comunal de Puerto Azul, corresponden a estrategias de “territorialización” a través de las cuales el Estado “construye” su propio territorio dominado.

⁶⁰ La visión extractivista ha ido calando en muchas comunidades y el deseo de tener acceso a ciertos servicios y productos “modernos” ha obligado a sus pobladores a trabajar de peones para las empresas o personas ajenas a la comunidad, para explotar el recurso forestal (madera), generalmente de manera desventajosa.

CONCLUSIONES

1. El proceso de creciente conflicto entre los pueblos indígenas, el Estado peruano y las empresas tiene profundas raíces históricas. Lo ocurrido en Bagua en el 2009 fue el punto más palmario de este conflicto basado en la manera diferenciada de percibir el territorio. El choque entre la visión de desarrollo gubernamental, basada principalmente en la inversión del gran capital y la de los pueblos indígenas, fundamentada en el cuidado y buen manejo de sus territorios y del bosque, forman parte de una realidad en la cual los actores compiten de manera desigual por los recursos del ambiente que ya son escasos y que ya están asignados.
2. Es sabido de las riquezas que presenta la Amazonía, pero es este mismo territorio la que mayor presión recibe para la extracción de recursos naturales, debido a que siempre ha sido considerada como la región de recursos inacabables que pueden solucionar los problemas del país. Muchas de las decisiones que más afectaron la Amazonía y que nos llevan a este conflicto fueron decisiones personales de presidentes como Belaunde (la Marginal), Fujimori y Toledo (la apertura a las inversiones en hidrocarburos y las interconexiones IIRSA) o García (sintetizadas en “El perro del hortelano”).
3. El otorgamiento de derechos a terceros sin tener los territorios indígenas debidamente saneados es y será siempre una permanente fuente de conflictos en la Amazonía. A pesar de algunos esfuerzos

significativos en Latinoamérica, en el Perú el reconocimiento legal de tierras a los pueblos amazónicos a través de las normas constitucionales e internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, no son respetados por el propio Estado. La falta de una institución del Estado que se encargue del reconocimiento y titulación de las comunidades, la falta de claridad en las competencias y articulación de los diferentes sectores del Estado en el aprovechamiento de los recursos, y sobre todo la ausencia de una ley de ordenamiento territorial, confluyen para que se generen más tensiones.

4. El territorio titulado de la comunidad nativa de Puerto Azul y aquella que se encuentra en solicitud de ampliación soporta una fuerte presión de diversos agentes, de los cuales los más agresivos son las empresas madereras y petroleras. La situación se agrava por la falta de garantía de los derechos de propiedad de aquellas áreas con título o sin ella y cuyo plano otorgado por el Estado se efectuaron haciendo uso de instrumentos de poca precisión, sus linderos están representados con trazos geométricos poco apropiados para el terreno y no han considerado el área usada, conocida y recorrida por la población de la comunidad.
5. La preocupación central de la comunidad nativa de Puerto Azul es consolidar su territorio por considerarlo insuficiente para el desarrollo de sus actividades tradicionales, preservación de los valores, conocimientos y modo de vida. A partir de esta consolidación, busca proteger su territorio ancestral y articularse al mercado en términos que sean rentables, sostenibles y ambientalmente conveniente. Para esto, en reiteradas oportunidades, han solicitado ante las instituciones correspondientes, que agilice su solicitud de ampliación y excluya los bosques de producción permanente y las concesiones forestales por ser una zona no apta para la actividad forestal según la información fisiográfica, forestal y capacidad de uso mayor.

6. Una de las causas por la que la comunidad nativa Puerto Azul ve afectada sus derechos sobre su territorio ocupado es la falta de un catastro rural que evite las superposiciones de áreas y la entrega de concesiones a terceros sobre sus territorios comunales. Este problema debe ser subsanado a fin de brindar protección jurídica y física al territorio de la comunidad nativa.

RECOMENDACIONES

1. Para superar los diferentes intereses y las maneras de percibir sobre el territorio: la inversión del gran capital en aras del “interés nacional” y el cuidado y buen manejo del bosques, se recomienda adoptar y promover la interculturalidad como instrumento que permita conocer y entender a “los otros”, superar la ausencia de diálogo, la falta de información e integrar a todos los sectores, en particular con una visión de respeto a los pueblos indígenas y al medio ambiente para evitar futuros conflictos.
2. Se recomienda cambiar el esquema sectorial, vertical y también personal que se ha manejado hasta ahora desde Estado y los diferentes sectores estatales. Para ello, el Estado debe tener una visión integral y real de la Amazonía, por eso, conocer el territorio a intervenir es un requisito indispensable, que permita utilizar de una manera racional los recursos del territorio amazónico respondiendo a las necesidades y demandas de desarrollo.
3. Se recomienda la materialización práctica de las leyes constitucionalmente reconocidas por el Estado y que no sea simplemente declarativo como en la actualidad se observa. Además, es urgente contar con una ley de ordenamiento territorial que permita tener esta visión de conjunto del territorio para planificar de manera ordenada y articulada con los diferentes sectores, en el mediano y

largo plazo, el uso y ocupación del territorio, que sea económicamente viable, socialmente justa y ambientalmente sostenible.

4. Se recomienda que el Estado reinicie los esfuerzos para consolidar los territorios indígenas que permita superar la debilidad, ambigüedad e imprecisión de las normas señaladas, en cuanto se refiere a la seguridad del territorio de las comunidades nativas y desarrollar procedimientos adecuados para la medición de las áreas comunales y la precisión en los linderos teniendo en cuenta las realidades geográficas propias del lugar y hacer uso de herramientas tecnológicas modernas que presentan mayor precisión, como el GPS, ArcGis y el Envi con la finalidad de evitar imprecisiones cartográficas, superposiciones y futuros conflictos.
5. Recomendar al Ministerio de Agricultura y al Gobierno Regional de Ucayali para que atienda la solicitud de ampliación de la comunidad nativa de Puerto Azul, territorio que ellos denominan "ancestral", que va más allá del territorio titulado como comunidad nativa, que fue presentada el 26 de noviembre de 1991; así como a la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre para que excluya dicha área comunal del Bosque de Producción Permanente de Ucayali, y retirar las concesiones entregadas a terceros en virtud al respeto y cumplimiento del marco normativo vigente en el Perú sobre el territorio de los pueblos indígenas, por ser una zona no apta para la actividad forestal.
6. Se recomienda la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Perú - IDEP y la generación de un Sistema de Catastro Rural como medios eficaces para agrupar a todas las organizaciones públicas, privadas, académicas y científicas que producen o usan información geográfica, y puesta a disposición del público en general para evitar superposiciones entre las concesiones entregados a terceros para la extracción de recursos y los territorios indígenas de

las comunidades nativas de la Amazonía. Para ello, es necesario establecer un marco funcional, operacional y tecnológico que permita mejorar la gestión de la información geográfica en el país.

BIBLIOGRAFÍA

BARCLAY, Federica (1991). "Protagonismo del Estado en el proceso de incorporación de la Amazonía"; en *Amazonía 1940-1990. Extravío de una ilusión* de F. Barclay, M. Rodríguez, F. Santos y M. Valcárcel.

BURGA CABRERA, Elena (2005). *La construcción de nuevas relaciones con la naturaleza: un desafío para el desarrollo sostenible*. Lima: UNMSM, Facultad de Ciencias Sociales.

CENTRO AMAZÓNICO DE ANTROPOLOGÍA Y APLICACIÓN PRÁCTICA – CAAAP (1995). *Culturas Amazónicas y Políticas Nacionales: Un nuevo diálogo*. Lima: Centro Amazónico de Antropología y Aplicación.

CHAPIN, Mac; THRELKELD, Bill (2001). *Indigenuos Landscape: A study in ethnocartography*. Center for the support of Native Lands.

CHIRIF, Alberto; MORA, Carlos (1975). *Atlas de Comunidades Nativas del Perú*. Lima: SINAMOS.

CHIRIF, Alberto (1975). "Ocupación territorial de la Amazonía y marginación de la población nativa". *América Indígena*. Instituto Indigenista Interamericano. XXXV/2. México. págs. 265-295.

CHIRIF, Alberto; GARCÍA HIERRO, Pedro (2007). *Marcando Territorio: Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*.

CHIRIF, Alberto; GARCÍA, Pedro; SMITH, Richard (1991). *El indígena y su territorio son uno solo*. Lima: Oxfam América and COICA.

DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - DGFF (2009). *Información digital (shape) sobre bosques de producción permanente y concesiones forestales*.

DOUROJEANNI, Marc; BARANDIARÁN, Alberto y DOUROJEANNI, Diego (2009). *Amazonía peruana en 2021. Explotación de recursos naturales e infraestructuras: ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significan para el futuro?* Lima: Pro Naturaleza, SPDA, DAR, ICCA.

ENDARA TOMASELLI, Lourdes (2009). *Amazonía, un conflicto generalizado*. <https://sites.google.com/site/megalexec/articulos---ensayos/derecho-ambiental/amazona-un-conflicto-generalizado>.

FONTAINE, Guillaume (2004). *Conflictos por petróleo y gas natural en la Amazonía*.

GARCÍA HIERRO, Pedro (1995). *Territorios indígenas y la nueva legislación agraria en el Perú*. Lima: Documento IWGIA 17, IWGIA y Racimos de Ungurahui.

GARCÍA PÉREZ, Alan. (2007, 2008). "El síndrome del perro del hortelano". Lima: diario *El Comercio*: 28 de octubre 2007.

GARCÍA PÉREZ, Alan (2007). "Receta para acabar con el perro del hortelano". Lima: diario *El Comercio*, 25 de noviembre 2007.

GARCÍA PÉREZ, Alan (2008). "El perro del hortelano contra el pobre" Lima: diario *El Comercio*.

GARCÍA PÉREZ, Juan (2005). *Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX*.

GEF-PNUD-UNOPS (1997). *Amazonía peruana. Comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas. Atlas y base de datos*, Lima, GEF-PNUD-UNOPS.

GORRITI, Gustavo (2009). *Petroaudios. Políticos, espías y periodistas detrás del escándalo*. Lima: Planeta.

Grupo de trabajo permanente sobre pueblos indígenas derechos humanos y diálogo intercultural (2005). *En defensa del territorio de los pueblos indígenas*.

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN (2011). *Información digital (shape) sobre comunidades nativas y reservas territoriales para pueblo indígenas en aislamiento*.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI (1994). *Perú: Resultados definitivos, comunidades indígenas, Censos Nacionales 1993 (IX de Población y IV de Vivienda (3 tomos)*. Lima: Dirección Nacional de Censos y Encuestas, INEI.

LA TORRE LÓPEZ, Lily (1998). *¡Solo queremos vivir en paz! Experiencias petroleras en territorios indígenas de la Amazonía peruana*.

ORTIZ YULI, Franco Mauricio (2007). *Las comunidades nativas en el Perú y las concesiones destinadas a la reforestación: problemática y riesgos*.

PERÚPETRO (2011). Mapa de lotes de hidrocarburos. <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/perupetro/site/InformacionRelevante/MapaLotes/Mapa%20de%20Lotes>.

PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS - PETT (1999). *Directorio de Comunidades Nativas del Perú*. Lima: Proyecto Especial de Titulación de Tierras Ministerio de Agricultura.

SERVINDI (1999). *Interculturalidad: Desafío y proceso en construcción*. www.servindi.org

SHINAI (2003). *Territorio y uso de recursos de los pueblos indígenas de la reserva Kugapakori Nahua*.

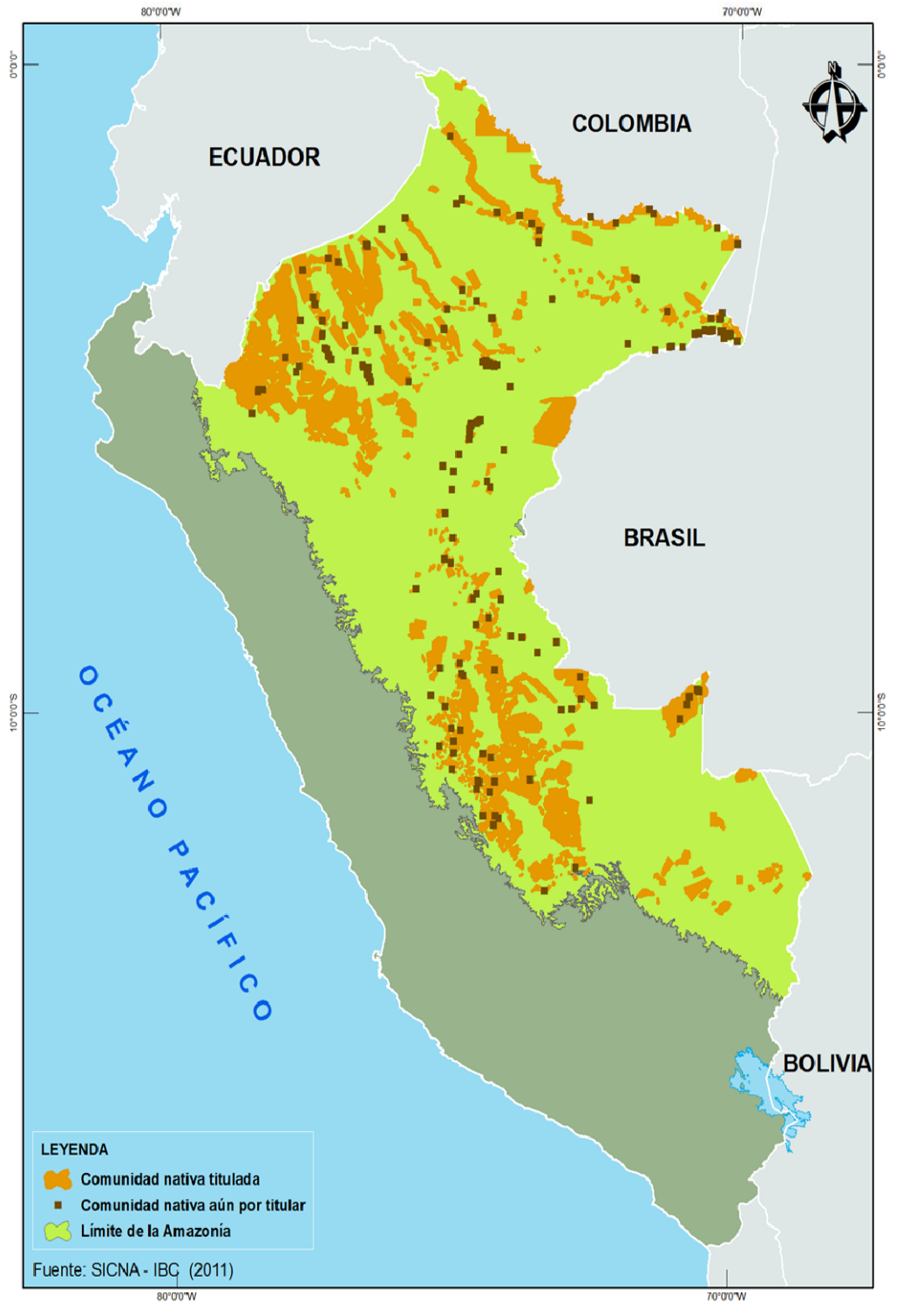
SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL - SPDA (1990). *Análisis histórico de la política legislativa peruana en selva*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Ronco Consulting Corporation.

SORIA, Carlos (1990, 2002). "Los procesos de política legislativa en la Amazonía peruana: crítica y propuesta", artículo presentado al Seminario Experiencias para el Desarrollo Sostenido de la Amazonía, World Wildlife Fund - Conservation International - Inade - Ronco Consulting Corp., Lima, Hotel Crillón.

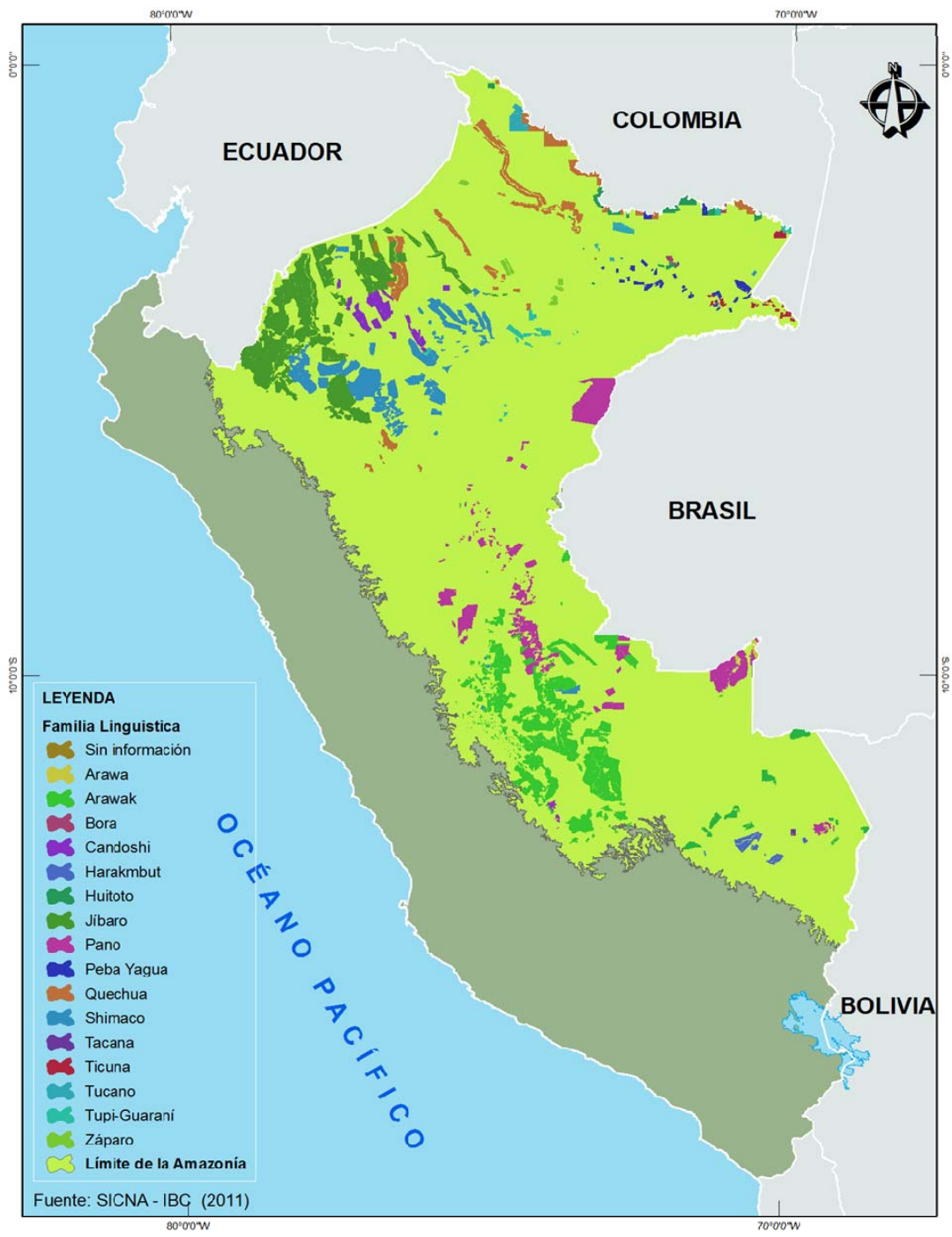
Aportes para el Análisis de la Normatividad para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía en la Década Fujimori. En Coordinadora Agroforestal Indígena y Campesina del Perú, Foro Ecológico y Red Perú de Iniciativas de Concertación para el Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible y Descentralizado de la Amazonía Peruana. I Encuentro Macro-regional de Organizaciones Indígenas y Campesinas, Lima, OTI.

URTEAGA, Patricia (1999). "Derechos territoriales y la ley indígena: Una aproximación alternativa", en *El reto de la diversidad*. Willem Assies, Gemma van der Haar y André Hoekema (eds.), págs. 469-496. México: El Colegio de Michoacán.

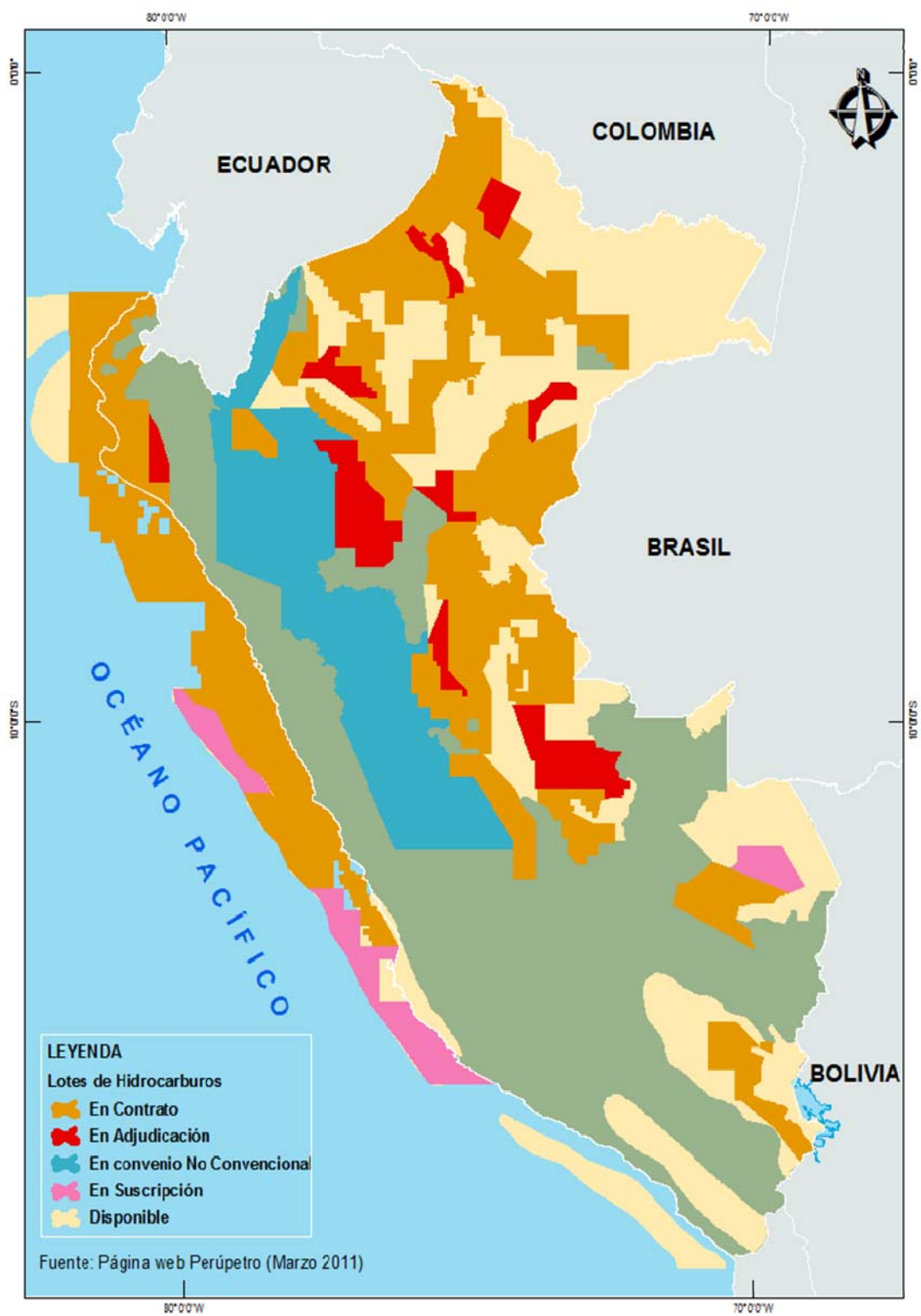
ANEXOS



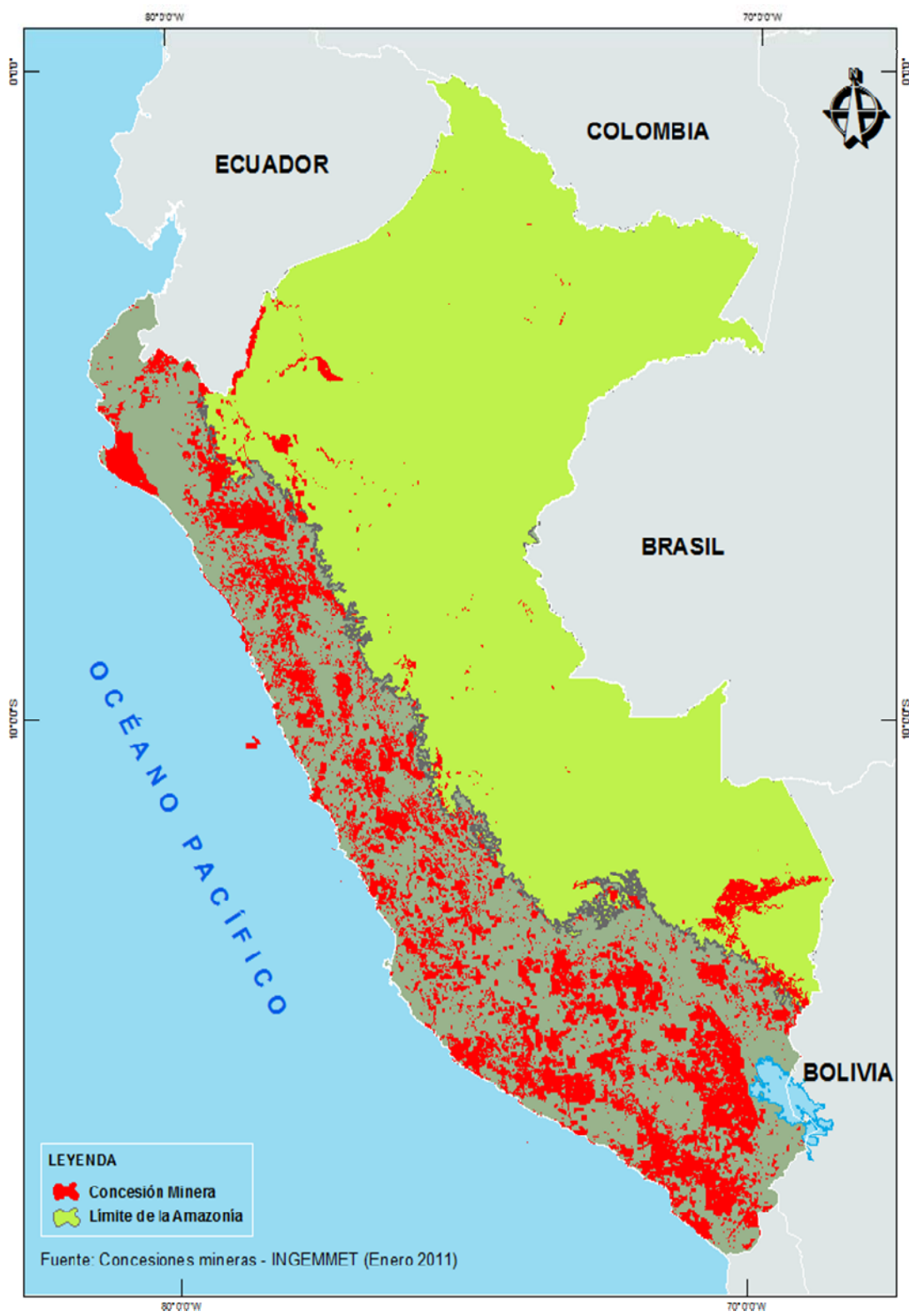
Mapa 1. Comunidades nativas tituladas y pendientes por titular.



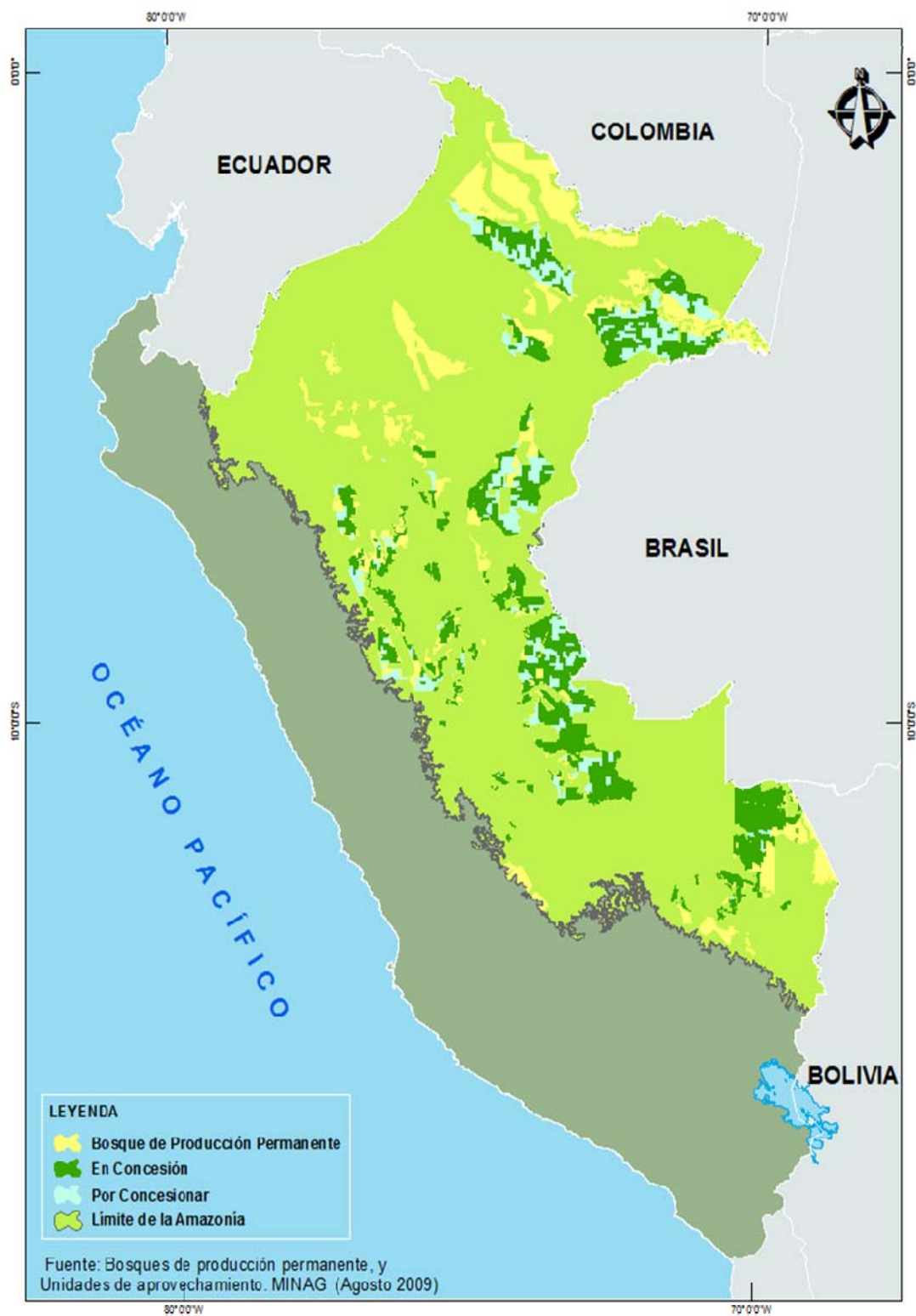
Mapa 2. Familia lingüística en la Amazonía peruana.



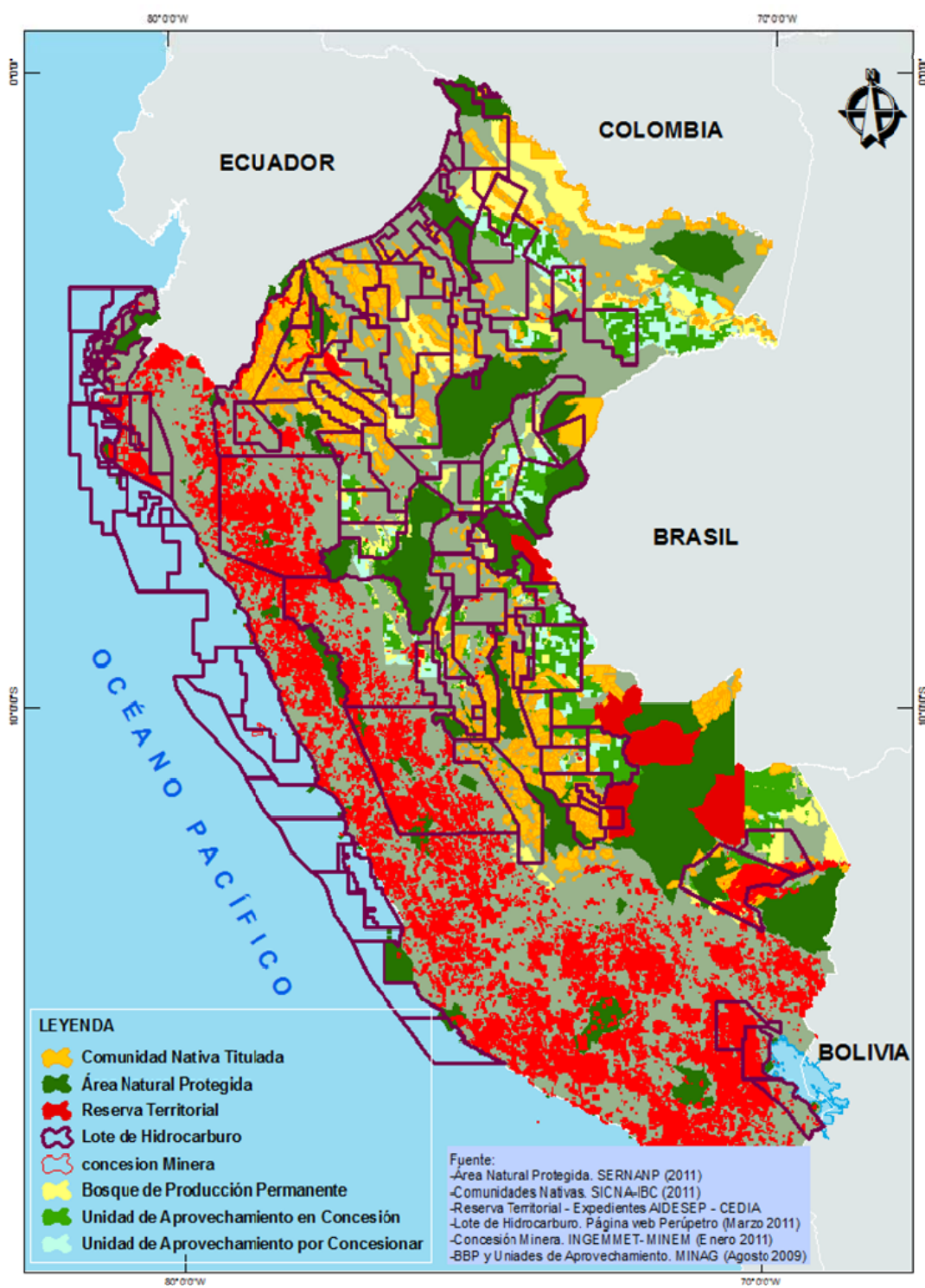
Mapa 3. Lotes de hidrocarburos.



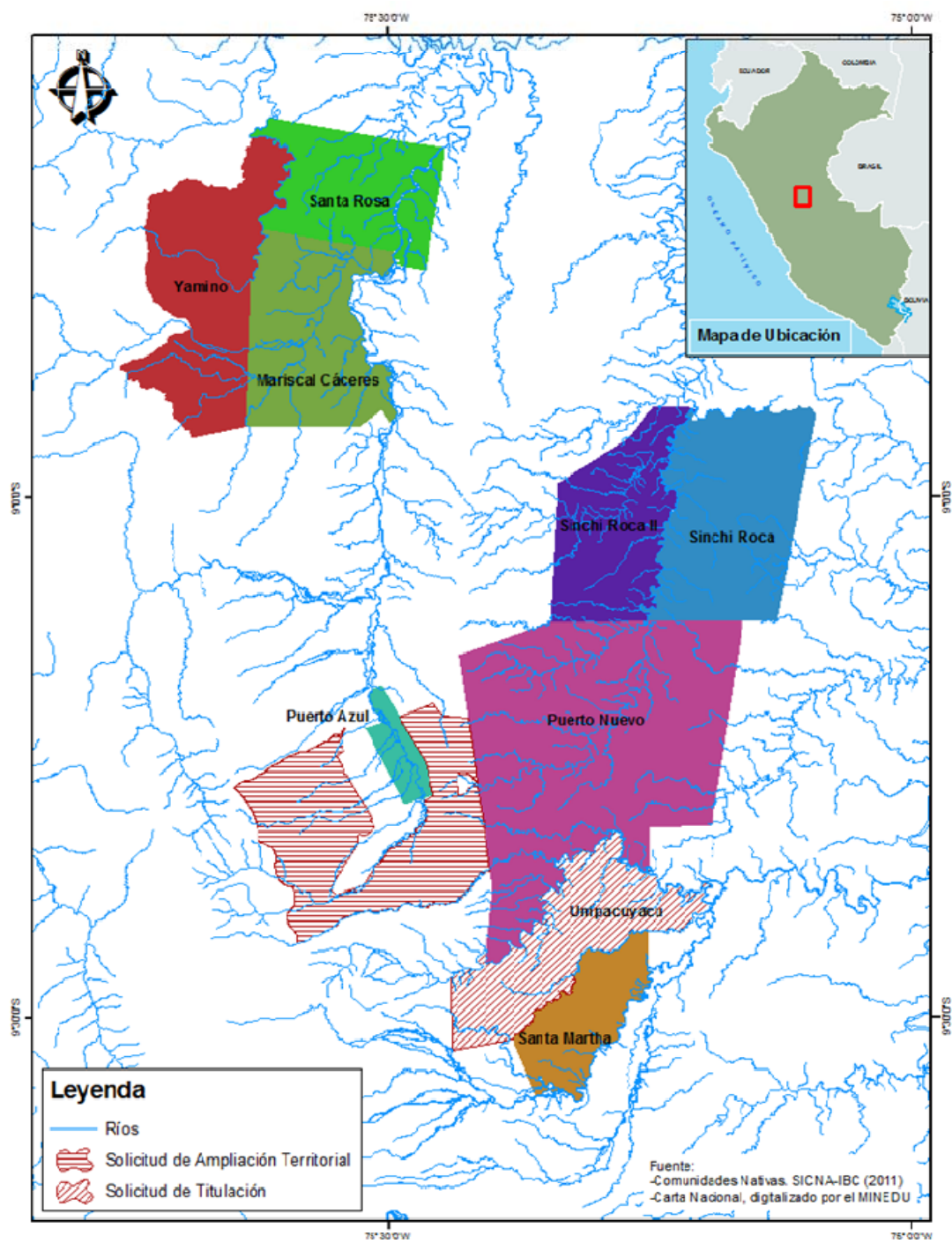
Mapa 4. Concesiones mineras.



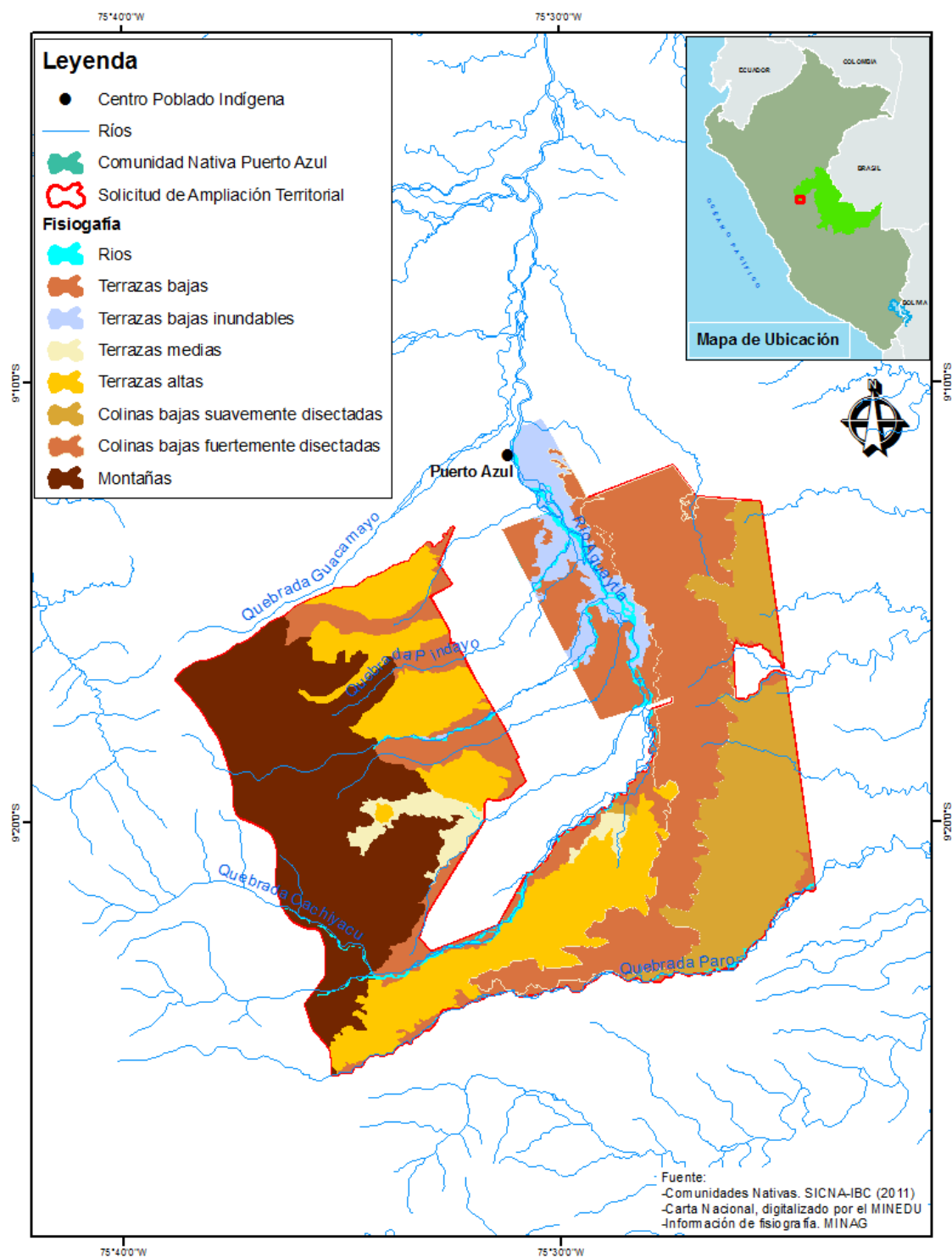
Mapa 5. Bosques de producción permanente y unidades de aprovechamiento.



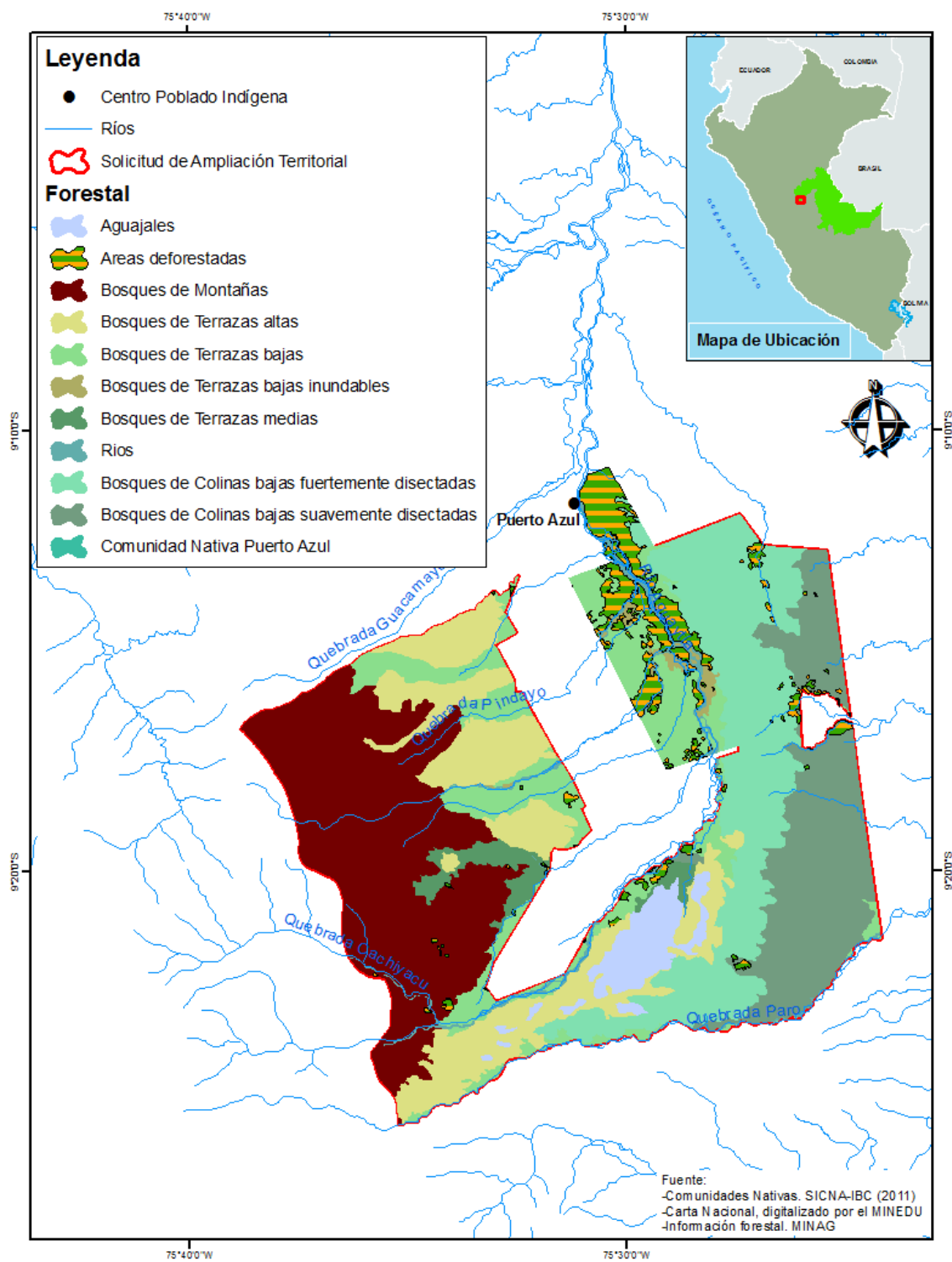
Mapa 6. Superposición de concesiones sobre territorios indígenas nativos.



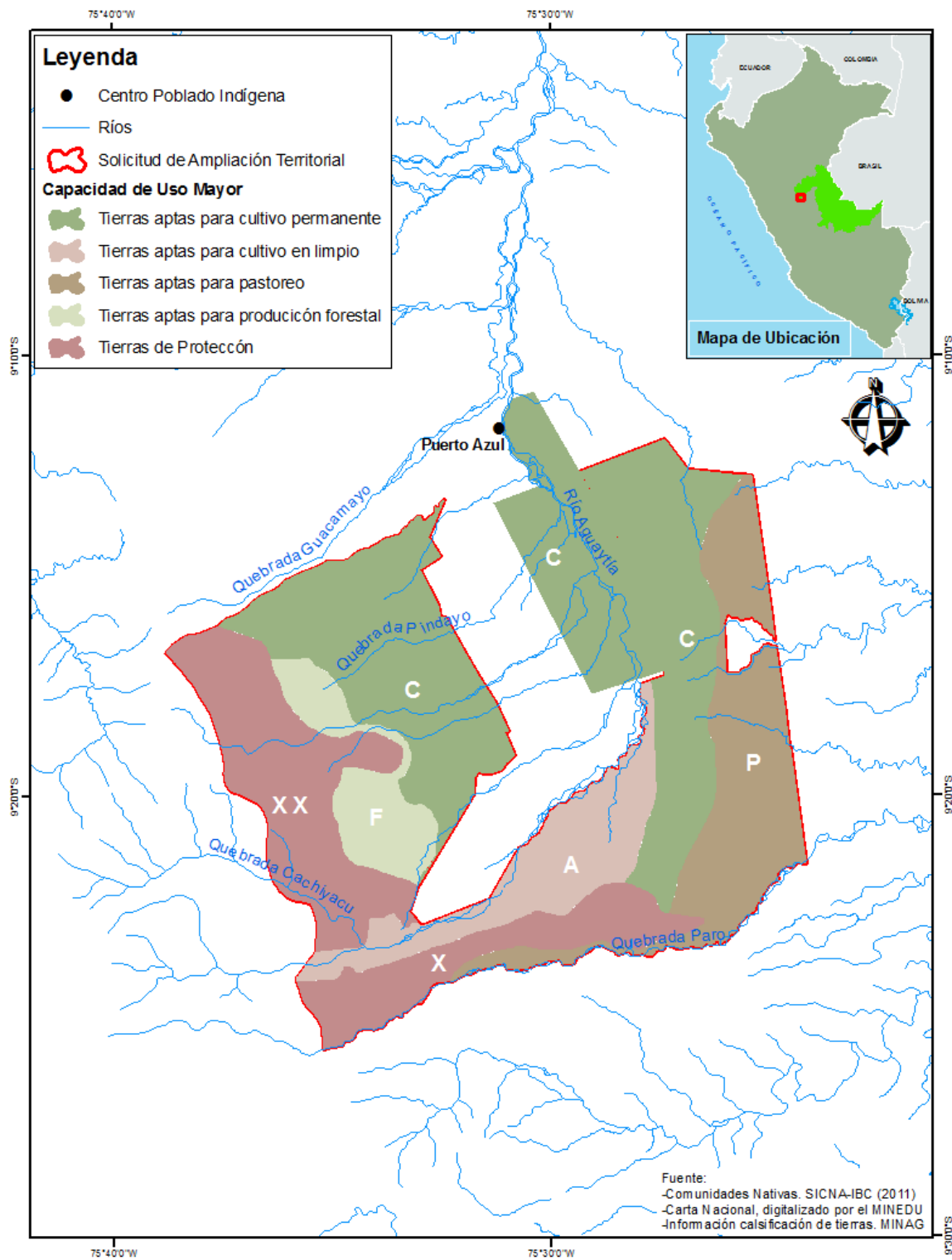
Mapa 7. Comunidades Nativas Kakataibo (tituladas y pendientes por titular).



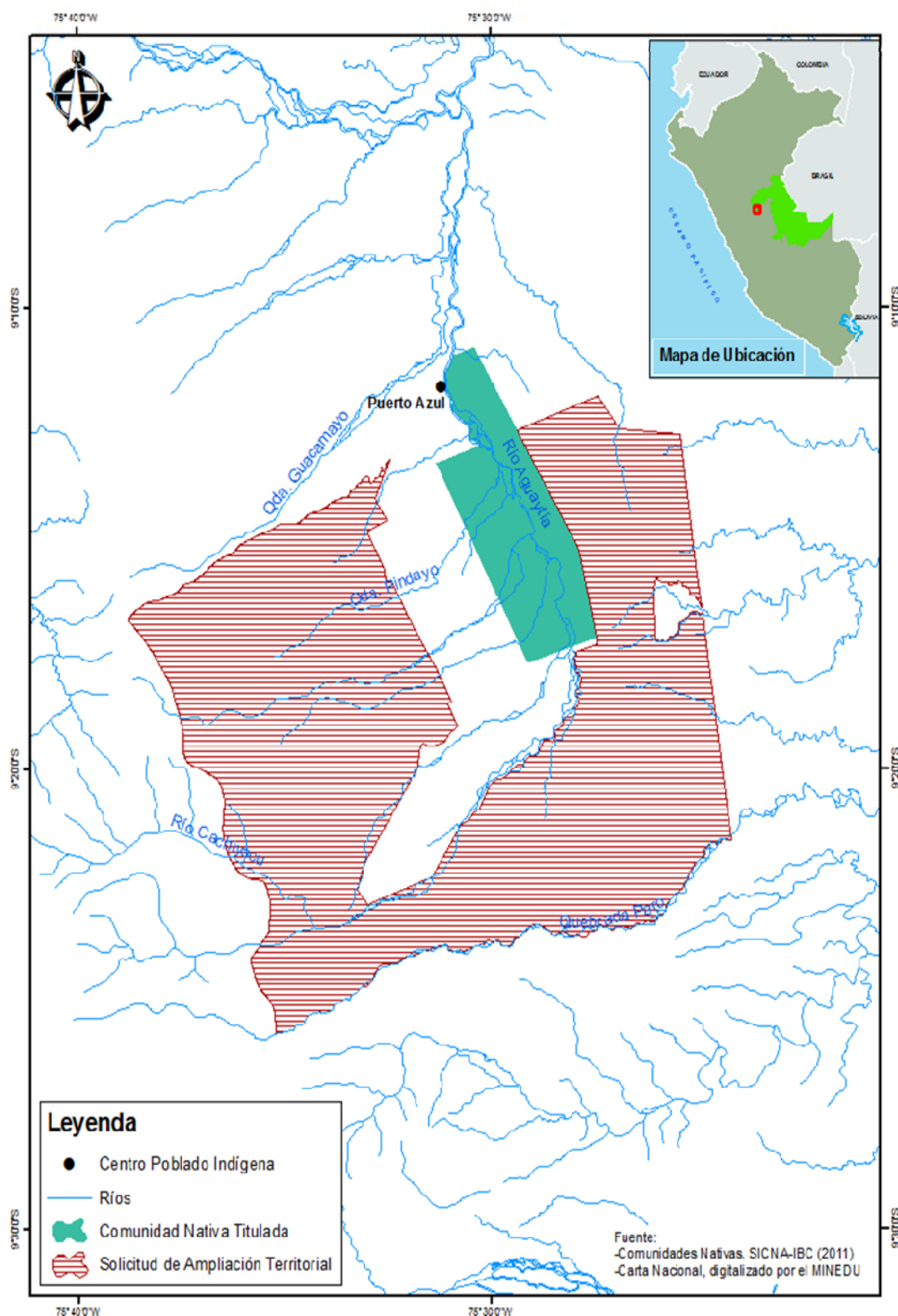
Mapa 8. Mapa fisiográfico.



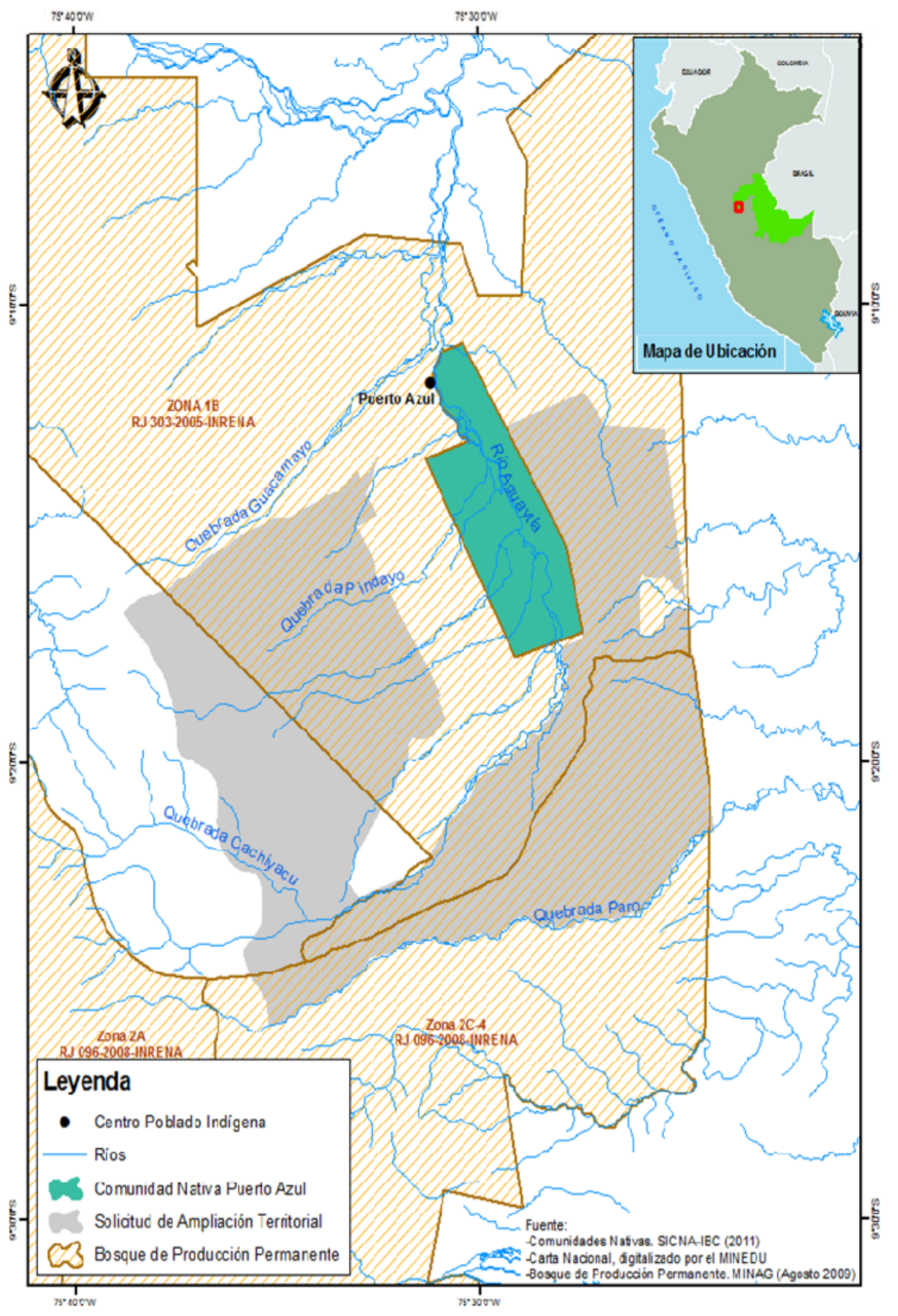
Mapa 9. Mapa forestal.



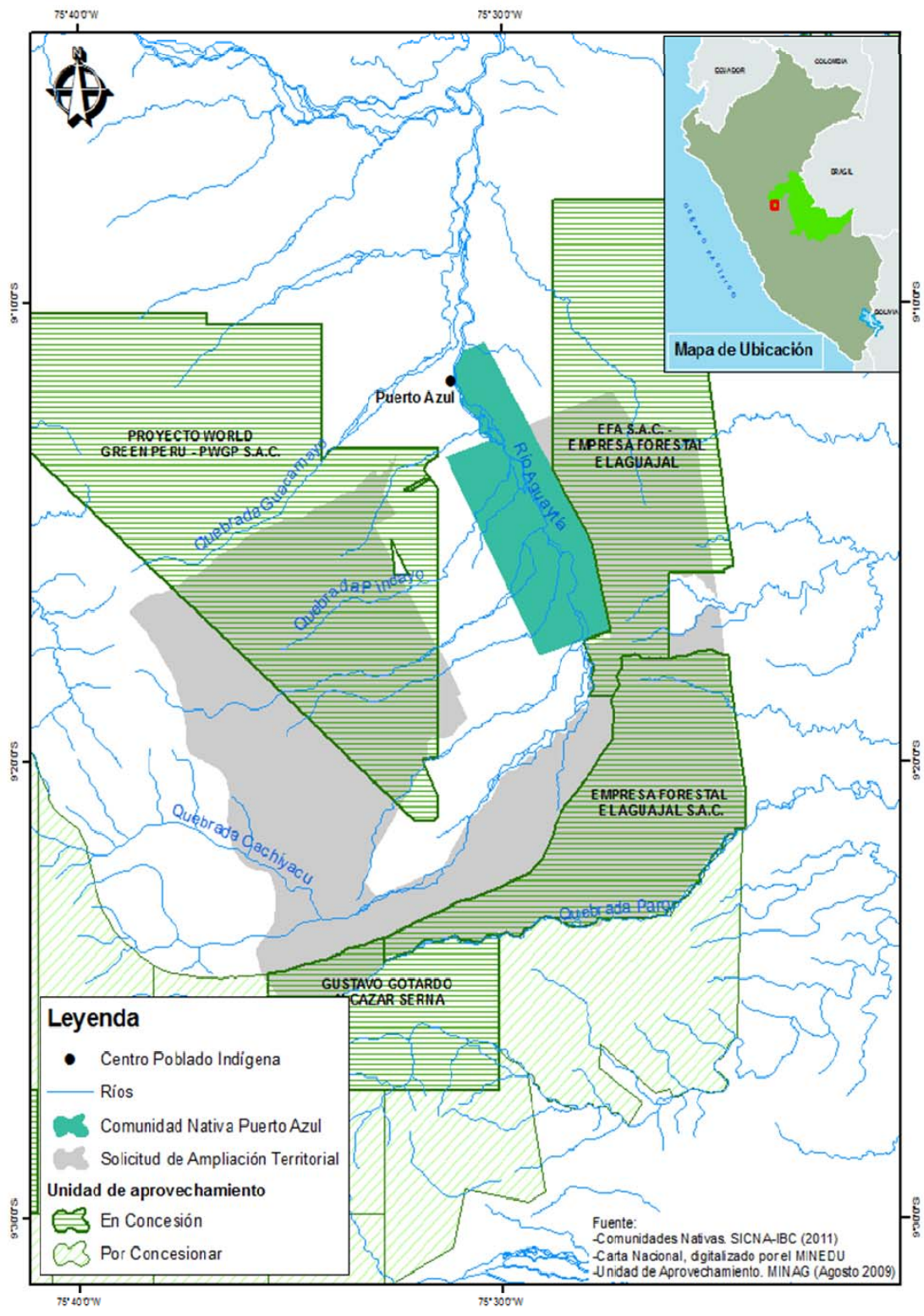
Mapa 10. Mapa de capacidad de uso mayor.



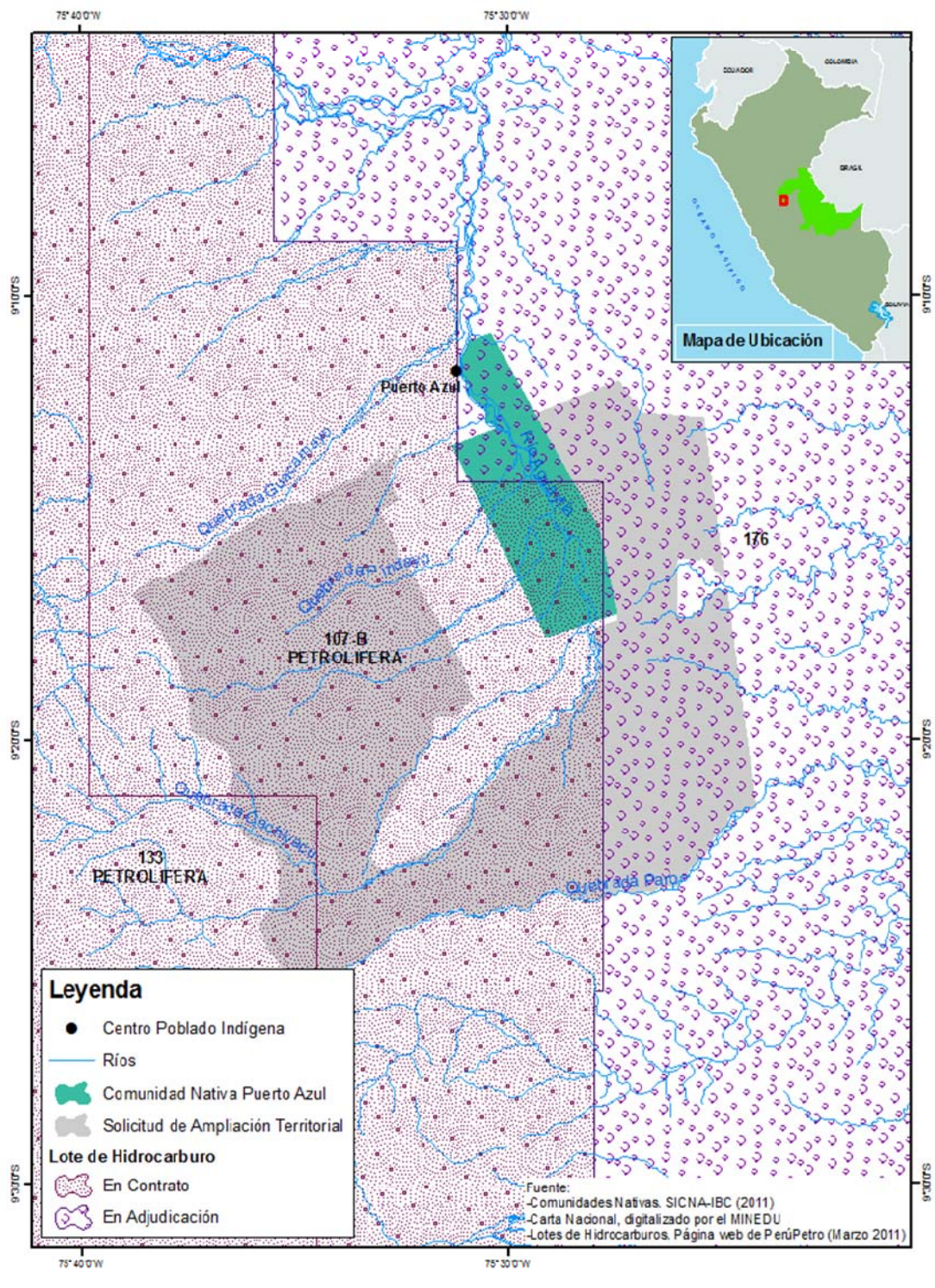
Mapa 11. Comunidad Nativa Puerto Azul (territorio titulado y solicitado para ampliación).



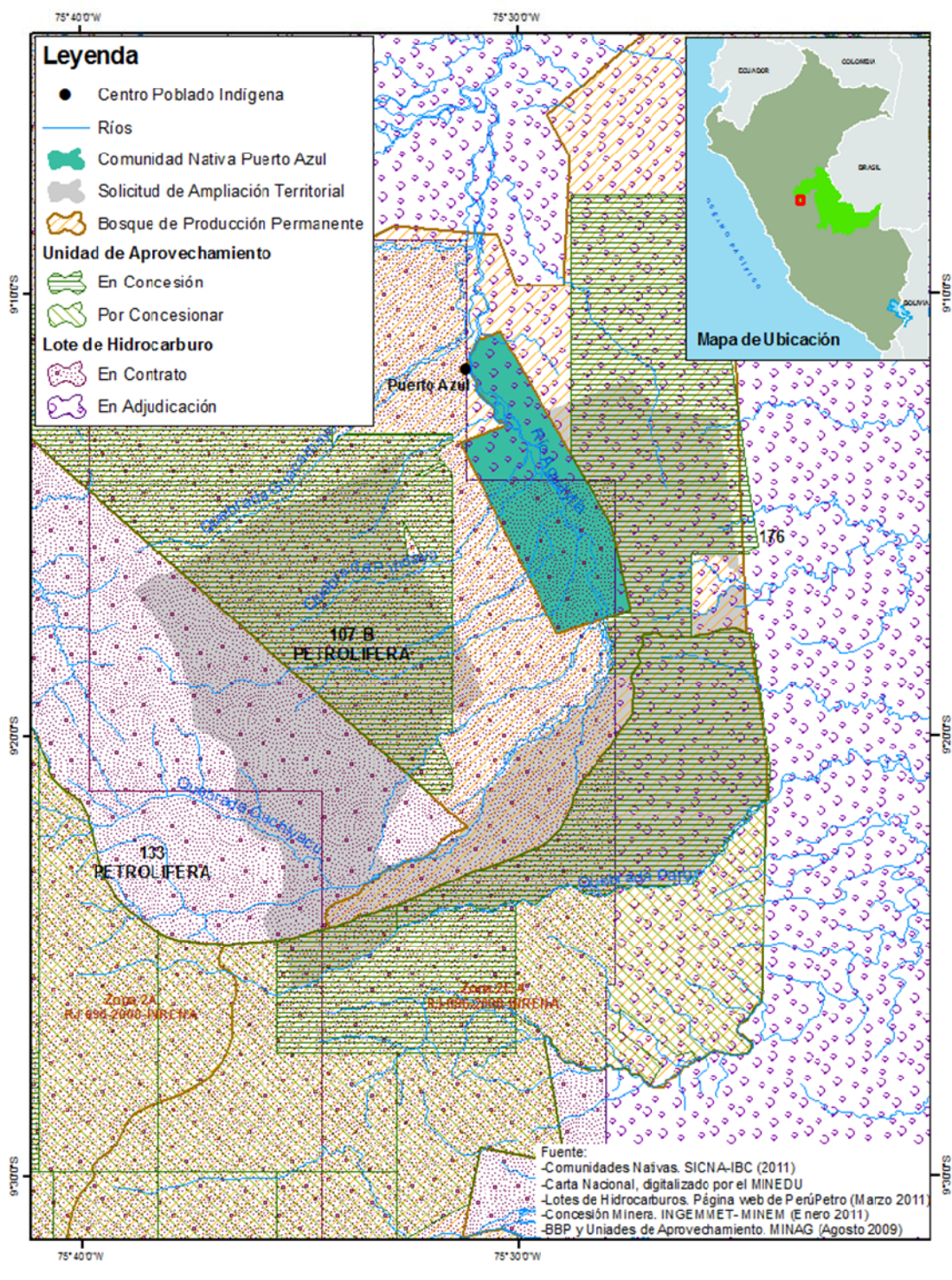
Mapa 13. Territorio de la comunidad nativa superpuesta por bosques de producción permanente.



Mapa 14. Territorio de la comunidad nativa superpuesta por unidades de aprovechamiento concesionadas y por concesionar.



Mapa 15. Territorio de la comunidad nativa superpuesta por lotes de hidrocarburos.



Mapa 16. Territorio de la comunidad nativa superpuesta por otros derechos.